ALCALDÍA DE
Chinú

INFORME DE AVANCE #9
ADMINISTRATIVO, TECNICO Y FINANCIERO DE SUPERVISION

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP011-2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS No. CM007-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"

01 DE MARZO DE 2024 – 31 MARZO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ CÓRDOBA
2024

ALCALDÍA DE
Chinú

TABLA DE CONTENIDO.

1. CONVENIO ADMINISTRATIVO.
 1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.
 1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
 1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

2. INFORMACION CONTRATO DE OBRA.
 2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO.
 2.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA.
 2.3 ACTAS DE OBRA.
 2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.
 2.5 ACTAS DE PACTACION DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.
 2.6 ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.
 2.7 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.
 2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.
 2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSION O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSION.
 2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.
 2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.
 2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA.
 2.13 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
 3.2 INFORMACION GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.
 3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORIA.
 3.5 ACTAS DE MODIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.6 ACTAS DE SUSPENSION Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS.
 3.9 ESTADO DE GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.10 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA.
 3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

3.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5. ANEXOS.
 5.1 REGISTRO FOTOGRAFICO.
 5.2 INFORME DE INTERVENTORIA.
 5.3 INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA.
 5.4 SOPORTES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.
 5.5 DOCUMENTACION GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
 5.6 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE OBRA
 5.7 DOCUMENTACION GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
 5.8 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (EXTRACTOS BANCARIOS, CUENTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SOPORTES DE REINTEGRO DE ESTOS, ENTRE OTROS)
 5.9 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE OBRA (CUENTAS DE COBRO, ORDENES DE PAGO, COMPROBANTES DE EGRESO, ENTRE OTROS)
 5.10 DOCUMENTACION FINANCIERA GENERADA CONTRATO DE INTERVENTORIA
 5.11 OTROS ANEXOS

1.0 CONVENIO ADMINISTRATIVO.

1.1 INFORMACION GENERAL CONVENIO.

CONVENIADO	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE) DIVIDIDOS ASÍ: CONSTRUCCION DE LA OBRA: $2.384.714.873 M/CTE, INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INTERVENTORIA: $136.181.339 M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP No.	CDP N° 1421 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL COMO 0303502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 188, RECURSO DE LA NACION – DESTINACION ESPECIFICA RECURSOS CREDITO BANCO DE ACCIDENTE $1.749.896.212 M/CTE Y 03030502 – 2.03.02.01.01.001.03.02 – 21, RECURSO PROPIO – LIBRE DESTINACION ICLD RECURSOS DEL BALANCE $771.000.000 M/CTE PARA UN TOTAL DE $2.520.896.212 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERA DE SEIS (6) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DISTRIBUIDOS ASÍ: DOS MESES PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL PROYECTO CUATRO MESES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
ACTA DE INICIO	28 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 1	DOS (02) MESES.
PRORROGA No. 2	UN (01) MES.
PRORROGA No. 3	UN (01) MES
FECHA DE FINALIZACION SEGÚN PRORROGA 3	27 ABRIL DE 2024

1.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Hasta la fecha en el presente informe, el municipio de Chinú en cumplimiento con sus obligaciones especificas relacionadas en el Convenio, reporta debidamente las novedades que se han presentado en la ejecución del convenio como lo indica el numeral 6 de las obligaciones específicas del convenio, las cuales han generado inconvenientes en la ejecución del contrato de obra, razón por la cual se establece **UNA PRORROGA No. 1, PRORROGA No. 2,** y **PRORROGA No. 3 (VER ANEXO 1)** por los motivos que allí se originaron al convenio interadministrativo a Así mismo el cumplimiento con lo relacionado en el numeral 7, con el presente informe el municipio se pone al día con la presentación mensual del informe administrativo, técnico y financiero al supervisor del contrato, en dichos informes se entrega toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.

1.3 ESTADO FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

El municipio de Chinú radicó los documentos para el trámite de primer desembolso, y la gobernación emitió acta de desembolso No. 1 el día 18 de septiembre de 2023. El avance financiero del Convenio se relaciona a continuación:

Valor del convenio	$2.520.896.212,00
Desembolso No. 1	**Un primer desembolso** equivalente al **40%** del valor del convenio
Valor Desembolso No. 1	$1.008.358.484,8

Valor por desembolsar.	$1.512.537.727,2

Por su parte se hace anexo de informe financiero correspondiente al mes reportado 01 marzo – 31 de marzo de 2024. **(VER ANEXO2)**

2.0 INFORMACION CONTRATO DE OBRA.

2.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el día 25 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230466&g-recaptcha-response=03AFcWeA5WCuAyTiQ0Lsb6m0dGnv2O-WlouTe3lVEJSXVLyPzT6g2po3T8yZnyxkoWoPVQCmnp0RY85jOQ2FpGXgy_Aur1POF4_GWll39rek2KxEJcr921f_6bVRJFny6duLJsnMHLCCXdf-lXOhbzOPcVRvLPj3QzFX2fY3arSTTlfNYq0KQRemGGzQpSoLdcS96SxpdqmCW3GzyhUPrElTlHsN35jQrFd-0x1hMYBbMfQDf-o3cayUQxiyxhFfcCf9j4502r9bv5emwu5fdsBLVBfkL1WX09BF3wJ-mEGZzgmhxykOnrSSS6PEkBYOGK_M-j4lThi9ZnUC2p9ZcqbmKfDyHUpPMFAUYDU1VLOAVxI5lHAeFdlUA4u7_XIL9m9XDNFPXDnEjB6KKiDsf8wE-282XFNJ3Ao3ZK52Dgo1UT6AT6wTgJc3Gps-ixr8aML-_wOTXGApZbv7e2nW98g2YkY1LG1VVIGFtYRzYlz6Cp9U2WQy3N4y5lWTdH3G_9ffcqQy6g8G6bagB-tZhCyUN5uZDCsJCe4uVBRSKhtrsYEyXaXSQTzt2LkwF3bTEFKl0LQLNH6NPK

2.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE OBRA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con CC No. 15.679.252 de Planeta Rica - Córdoba

NIT. No:	901.310.031-7
Contrato No:	LP011-2023
Fecha de Contrato:	25 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	OBRA PUBLICA
Valor inicial:	$ 2.308.909.092,03 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES.
Acta de Inicio:	12 de septiembre de 2023.
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024.
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023.
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023.
Fecha finalización según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024.
Prorroga No. 1	23 de febrero de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024.
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024

2.3 ACTAS DE OBRA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de Prorroga No.1	23 de febrero de 2024.
Acta de Prorroga No.2	26 de marzo de 2024.

2.4 AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	$ 607.475.677,45	26,31%
EJECUTADO EN EL PERIODO	$ 163.816.460,00	7,09%
DIFERENCIA EN EL PERIODO	$ 496.583.164,89	21,51%
PROGRAMADO ACUMULADO	$ 2.113.290.116,55	91,53%
EJECUTADO ACUMULADO	$ 2.126.067.096,41	92,08%
DIFERENCIA ACUMULADA	+$12.776.979,86	+0.55%

2.5 ACTAS DE PACTACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS CONTRATO DE OBRA.

No se han generado.

2.6 ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA CONTRATO DE OBRA.

Las condiciones de obra actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, estas cantidades no han sido modificadas.

2.7 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha se generó Acta de Suspensión No.1 al Contrato de Obra No. LP011-2023 el día 10 de noviembre de 2023 y reinicio 1 el día 26 de diciembre del 2023, por los motivos que ahí se relacionan. **(VER INFORME DE AVANCE # 7 ANEXO 3)**

2.8 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE OBRA.

Hasta la fecha han generado la siguiente acta de prorroga No. 1 **(VER INFORME DE AVANCE #8 ANEXO 3)** el día 23 de febrero de 2024 y prorroga No. 2 el día 26 de marzo de 2024 **(VER ANEXO 3)**

2.9 PROGRAMA DE OBRA O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA Y PROGRAMA DE INVERSIÓN O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN

No se genera reprogramación al contrato de obra ni reprogramación al programa de inversión, por lo tanto, la programación actual corresponde a la presentada en el informe inmediatamente anterior.

2.10 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos

PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 0)		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2023
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	25-12-2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	25-12-2026
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, a fecha del presente informe cuenta con anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023. esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo 0)
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00

Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. El contratista presenta el día 03 de octubre de 2023 radica Anexo 1 de acuerdo al Acta de Inicio de 12-09-2023, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1) Acta inicio.		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	12-01-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	12-01-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo1) Acta de inicio.
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de obra No. LP011-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 565-47-994000002978 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tiene los siguientes amparos:

. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2) Suspensión 1 y reinicio 1		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2024
Anticipo	$ 692.672.727,60	25-08-2023	27-02-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 230.890.909,20	25-08-2023	27-02-2027
Estabilidad y calidad de la obra*	$ 230.890.909,20	VER NOTA	VER NOTA

*NOTA: El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la aseguradora solidaria.

La PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000002148 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, esta póliza fue aprobada por el municipio mediante Resolución número LP013-01-2023 – del 03 de octubre de 2023 y tiene los siguientes amparos:

PÓLIZA RCE	565-74-994000002148 (Anexo2) Suspensión 1 y reinicio 1
AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Contrato	$232.000.000,00
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00

Se deja constancia que el contratista a la fecha no ha presentado la actualización de las pólizas respecto a las actas de:

- ACTA DE PRORROGA No. 1
- ACTA DE PRORROGA No. 2

2.11 PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE OBRA.

No se han generado.

2.12 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

- El dia 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 2 debido a los motivos allí expuestos. **(VER ANEXO 3)**

12.12 ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.

Valor del contrato	$ 2.308.909.092,03
Anticipo (30%)	$ 692.672.727,61
Fecha de cobro Anticipo	04-10-2023
Pagos parciales	$0,0

3.0 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1 ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La etapa precontractual del contrato de obra culminó la con la firma del Contrato de obra el dia 17 de agosto de 2023. Toda la información relacionada a la etapa precontractual se puede evidenciar en SECOP I en el siguiente link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-15-13734631&g-recaptcha-response=03AFcWeA7gEVrXECBwibOOIxlAbqAEH4B4oK03xkDa0mjzKTApvV39ZiFFAtyxCwTy

cZgyl00ggdy9UIG4sC73RemM2YS8awJCleV6Y6HbWwhabQUU9e4WzTZgIXCp6P0RGHaLaUX
ACgS3Kc200kcYpJuBl9qvnc9qXFZcg9pcUeDWTSKqze-
A9dEp62xzwT5wXdArhXlH6cnDkh286VYbUGnFrzhg8hCSmzMntf6DOohN7Lbiop6LJ5HCg8xOw
PwNixMZP9fwRBbESfmybX7yvFupv8riAe8O91CDIL9iZw7O7DY5lR7sXelyrLu27XXfVYNtrUnT9
OR711qaSCcAgKS2JK5cFlRrjnnZzx_8Y6l4n_3QozccOWVETflPhJEGYl8JU5BG0KYrDXOTm8b
sluazzOfqjGebhjEZugwvZ6otVS21E_eKCVl9_8SE1V7lN8M3B5QeMU7HsVclm7slXJUeXEXbGU
vtClBzNyAk78U8WjiAUmKXLiCEzTKZYh3fxLqi-tgZcZdCrWR-01ijca5xdEUQE-
PqseXgHBBASUS7TbL5ZRmT4OFwg507oNNQBkaVtOfXucz60_EF6FBalul0K_K5cE49hQ

3.2 INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Entidad contratante:	Alcaldía del Municipio de Chinú Córdoba
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATI CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINU
Localización del proyecto	MUNICIPIO DE CHINÚ, CÓRDOBA
Contratista:	HB INGENIERIA SANS representada legalmente por RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con CC No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
NIT. No:	901.240.545-1
Contrato No:	CM007-2023
Fecha de Contrato:	17 de agosto de 2023
Tipo de contrato:	CONSULTORÍA
Valor inicial:	$135.473.414,09 M/CTE
Plazo de ejecución inicial:	CUATRO (04) MESES
Acta de Inicio:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación inicial	12 de enero de 2024
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023

Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Fecha según Reinicio No. 1	25 de febrero de 2024
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2024 (30 días)
Fecha de finalización según prorroga No. 1	26 de marzo de 2024
Prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.
Fecha finalización según prorroga No. 2	26 de abril de 2024

3.3 ACTAS DE INTERVENTORÍA.

A la fecha del presente informe se presentaron las siguientes actas:

ACTAS SUSCRITAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Acta de Inicio	12 de septiembre de 2023
Acta de suspensión No. 1	10 de noviembre de 2023
Acta de Reinicio No. 1	26 de diciembre de 2023
Acta de prorroga No. 1	23 de febrero de 2023
Acta de prorroga No. 2	26 de marzo de 2024.

3.4 AVANCE DE LA INTERVENTORÍA.

PROGRAMADO PARA EL PERIODO	**$ 33.868.353,52**	**25,00%**
EJECUTADO EN EL PERIODO	**$ 59.567.660,18**	**43,97%**
DIFERENCIA EN EL PERIODO	**$25.699.306,66**	**+18.97%**

3.5 ACTAS DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Las condiciones actuales, corresponden a las contratadas inicialmente, las cuales se relacionaron en el informe anterior. A la fecha, este presupuesto no ha sido modificado.

3.6 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se generó Acta de Suspensión No.1 y Reinicio No. 1 al Contrato de Interventoría No. CM007-2023 el día 10 de noviembre de 2023, por los motivos que ahí se relacionan, se anexa dicha Acta **(VER INFORME 7 ANEXO 6)**

3.7 ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Se ha generado acta de prorroga No.1 al Contrato de Interventoría No. CM007-2023 el día 23 de febrero del 2024 **(VER INFORME 8 ANEXO 4)** y prorroga No. 2 al contrato de interventoria No. CM007-2023 el día 26 de marzo de 2024 **(VER ANEXO 4)**

3.8 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS.

El contratista de interventoría no ha presentado plan de cargas

3.9 ESTADO DE GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de lo pactado, Garantías del contrato de interventoría No. CM007-2023, el contratista constituyó la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 540-47-994000027087 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Esta póliza cuenta con anexo 2 de acuerdo al Acta de suspensión No. 1 y Reinicio No. 1, la cual fue aprobada por el municipio mediante Resolución número CM007-01-2023 – del 27 de febrero de 2024 y cuenta con los siguientes amparos:

PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 0) Contrato		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	17-08-2023	20-04-2024
Anticipo	$40.642.024,23	17-08-2023	20-04-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	17-08-2023	20-12-2026
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 1) Acta de inicio		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	16-05-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	16-05-2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	15-01-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	VER NOTA ACLARATORIA	
PÓLIZA	No. 565-47-994000002978 (Anexo 2) Suspensión 1 y reinicio 1		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	INICIAL	FINAL
Cumplimiento	$ 13.547.341,41	12-09-2023	28-07-2024
Anticipo	$40.642.024,23	12-09-2023	28-07-2024

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 6.773.670,70	12-09-2023	29-03-2027
Calidad del servicio	$ 13.547.341,41	20-12-2023	18-12-2028

Se deja constancia que el contratista a la fecha no ha presentado la actualización de las pólizas respecto a las actas de:

- ACTA DE PRORROGA No. 1
- ACTA DE PRORROGA No. 2

3.10. PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRATO DE INTERVENTORIA

No se han generado.

3.11 INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

- El día 08 de noviembre de 2023 se presentaron hechos que ponen en riesgo la seguridad pública en la zona de ejecución de las actividades a mano de grupos al margen de la ley, estos motivos dieron origen a la suspensión #1 del contrato de obra
- Se generó prorroga al contrato de obra No. 1 puesto que finalizando el mes se presentaron escasez de materiales pétreos, aceros y cementos ya que para estas fechas las empresas estaban en vacaciones colectivas representando una disminución en el suministro de estas, además de restricciones en el transporte de carga por temporada por lo que los proveedores de materiales pétreos como la arena y debido al fuerte verano que azota la región no es posible hacer la extracción de esta materia.
- Se generó prorroga al contrato de obra e interventoria No. 2 debido a los motivos allí expuestos. **(VER ANEXO 3)**

3.12. ESTADO FINANCIERO PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor del contrato	$135.473.414,09
Anticipo (30%)	$40.642.024,23
Fecha de cobro Anticipo	No se ha presentado cuenta de cobro de anticipo
Pagos parciales	$0,0

4.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el periodo de reporte, se estipulaba un % de avance acumulado programado del 91,53%, el % de avance ejecutado fue del 92,08%, donde hay una diferencia del 0.55% en el acumulado en el mes de marzo, evidenciando que ha disminuido el retraso reiterado en la ejecución. Esto se obtuvo debido a la recomendación realizada sobre le aumento de personal de obra para la realización de actividades respecto a la fundición de losas en concreto.

Se realiza comité con fecha de obra en el sitio de trabajo (La cabaña) en conjunto con el supervisor del convenio suscrito entre el municipio de Chinú y la gobernación de Córdoba, el arquitecto residente auxiliar de obra (Henrry Negrete), el ingeniero José salamanca (Ingeniero residente de interventoría),el ingeniero Willy Salcedo (ingeniero civil de apoyo de la secretaria de infraestructura) y el supervisor del contrato de obra y secretario de infraestructura Victor julio Nassiff Figueroa en la que se realizó recorrido en obra para verificar el estado de la obra en ejecución en la que se evidencian diferentes muestras de fisuras en el pavimento .

Se deja por sentado la preocupación por ambas partes (Supervisor del convenio y Supervisor del contrato de obra) la falta de compromiso y de inasistencia por parte de los representantes legales de cada contrato (Obra e interventoría), de los directores de obra y de los residentes de ambos contratos para la toma de decisiones en la obra y la falta de compromisos adquiridos en anteriores reuniones donde se citaban a los directivos de la obra.

5.0 ANEXOS

5.2 INFORME DE INTERVENTORIA.

ENTIDAD CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE CHINÚ**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA 01 AL 31 DE MARZO 2024.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. CM-007-2023 "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba".

HB INGENIERIA S.A.S.



CONTRATO DE OBRA N° LP-011-2023 "Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba"

CONTRATISTA: **ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.**

Periodo: del 01 al 31 de Marzo del 2024.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba	
Informe de interventoria No.:	N° 6
Periodo:	DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024
Fecha de presentación:	01 DE ABRIL 2024
No. Contrato de obra	**LP-011-2023**
No. Contrato de interventoría:	**CM-007-2023**
Elaboro: **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal interventoría	Firma: 
Revisó: **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.** Representante legal de Obra	Firma: 

1. INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe N° 6 de interventoría que comprende el periodo del 01 AL 31 DE MARZO DEL 2024, donde se relaciona y detalla el avance, dificultades y otros particulares del contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

Principalmente se detalla la información del contrato de carácter técnico, financiero, ambiental, administrativo y legal, esto con el fin de registrar el control de las actividades realizadas durante el presente periodo, adicional a esto se realiza un registro de las actividades para revisar el cumplimiento al plan de aseguramiento de la calidad, programa de seguridad industrial , el programa de salud ocupacional, y programa de manejo ambiental (PGIO), entregados por el contratista para su implementación, buscando con esto el aseguramiento de las mejores prácticas de construcción posibles.

1.1 ANTECEDENTES

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

2. AVANCE FINANCIERO

AVANCE FÍNANCIERO		EN %
Programado (%)	$ 2.113.290.116,55	91,53%
Ejecutado (%)	$ 2.126.067.096,41	92,08%
Diferencia (%)	$ -12.776.979,86	-0,55%

Hasta la fecha 31 de ENERO del 2024 el contratista ha ejecutado porcentualmente en cada capítulo de los componentes del presupuesto general los siguientes avances:

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UND.	CANTIDAD	% AVANCE
1,0		**PRELIMINARES**			
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	100%
2,0		**EXPLANACION**			
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	100%
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	100%
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoría	M3-KM	14.602,60	100%
3,0		**SUB-BASE**			
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	100%
4,0		**CONCRETOS**			
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.120,80	100%
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	1.888,02	51.91%
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	1,68	15.26%
5,0		**ACEROS**			
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	5.145,45	0%
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	47,52	0%
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**			
6,1	710,1	Señalización de la vía. Incluye señales tipo pare y/o la señalización necesaria indicada por la interventoría.	UND	4,00	0%

3. **"LOCALIZACIÓN GENERAL DE CHINÚ", SE PRESENTA LA UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**



LOCALIZACION ESPECÍFICA DEL PROYECTO.

Localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú.



Localización de tramo de vía proyectada

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		PRELIMINARES				
1,1	1,1	Trazado, localizacion y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	**$ 3.334.781,65**
2,0		EXPLANACION				
2,1	210.2.2	Excavacion en material comun de la explanacion y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformacion de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.764,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavacion de la explanación Para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoria	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	**$ 128.769.854,76**
3,0		SUB-BASE				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	**$ 339.482.000,00**
4,0		CONCRETOS				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidraulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	980,00	$ 91.000,00	$ 89.180.000,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	0,00	$ 1.122.320,00	$ -
					SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 1.645.295.960,00**
5,0		ACEROS				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	785,00	$ 11.700,00	$ 9.184.500,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	0,00	$ 11.700,00	$ -
					SUBTOTAL ACEROS	**$ 9.184.500,00**
6,0		SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO				
6,1	710,1	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	0,00	$ 684.600,00	$ -
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	**$ -**

5. AVANCE DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba				
AVANCE DE OBRA EJECUTADA VS PROGRAMADA				
PERÍODO: DESDE EL 01 AL 31 MARZO DEL 2024.				
PERIODO EJECUTADO	**Valor Ejecutado**	**Porcentaje Ejecutado**	**Valor Programado**	**Porcentaje Programado**
01 AL 31 de MARZO del 2024	$ 163.816.460,00	7,09%	$ 607.475.677,45	26,31%
TOTAL ACUMULADO	**$ 2.126.067.096,41**	92,08%	$ 2.113.290.116,55	91,53%

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

La empresa contratista Solicito a la interventoría por medio de oficio ASB-CHINU-009-2024 de fecha de 29 de enero de 2024, la prórroga de dos (02) meses para la terminación del contrato, teniendo en cuenta los motivos expuestos en dicho oficio, la interventoría teniendo en cuenta la solicitud y viendo el aumento en el rendimiento producto de un nuevo frente de trabajo y teniendo en cuenta los inconvenientes antes presentados dio Aval a la solicitud de la empresa, la cual fue remitida mediante oficio de fecha 30 de enero de 2024 y recibido en la Alcaldía Municipal el dia 30 de enero de 2024.

En acuerdo con las partes intervinientes en el proceso se llegó al acuerdo de hacer la ampliación del contrato por un término de UN (01) Mes, tiempo prudencial para la terminación del mismo teniendo en cuenta el avance significativo en la ejecución del contrato que viene teniendo la empresa contratista, dicha prorroga llego hasta el dia 28 de marzo de 2024 y a la fecha se está gestionando una nueva prórroga N° 2 por un mes para la terminación final que seria 28 de Abril de 2024.

7. CONTRATO DE OBRA

Construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continua hasta el corregimiento de san mateo. Municipio de Chinú, departamento de córdoba.

También se detalla lo siguiente información en lo relacionado al pago de actas parciales

Anticipo: Para el presente contrato la entidad entrego al contratista un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato. Valor pagado **$692.672.727,61**

8. CONTRATO INTERVENTORÍA.

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato cuyo objeto es: construcción de pavimento en concreto rígido en tramo intermedio localizado sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – lorica) a la altura de la subestación Chinú y continúa hasta el corregimiento de san mateo. municipio de Chinú, departamento de córdoba

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación. LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

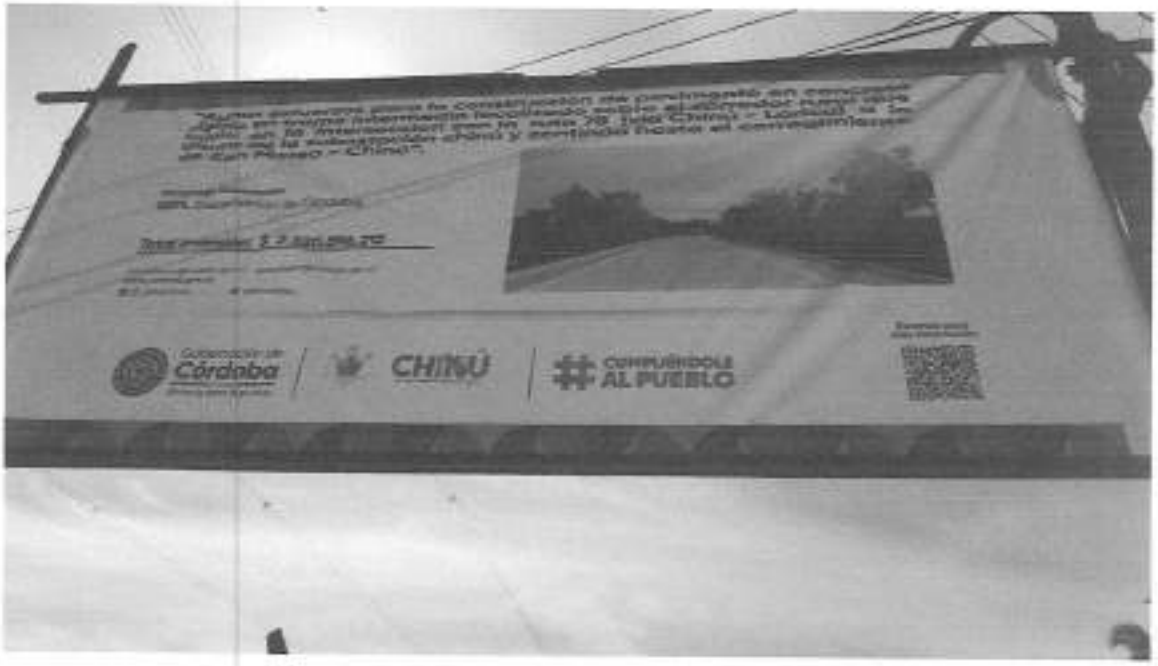
El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

Pagos realizados

Anticipo se pagó el anticipo pactado en el contrato de un 30%, que equivale a **$40.642.024,23** se encuentra pagado

9. REGISTRO DE LA VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO





10. CONTRATO DE OBRA

10,1. Información Contractual

Teniendo en cuenta los documentos entregados y la información inicial recopilada por la interventoría se presenta la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No:	LP-011-2023.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	ABS ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS.
DATOS DE CONTACTO:	CALLE 55 # 12-65 EDIFICIO SAN MARTIN APTO 201.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR CONTRATO:	$ 2.308.909.092,03
CDP:	230931
CRP	230931- 01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	12 DE SEPTIEMBRE
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA N° 1	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CINCO (05) MESES.

10,2. Aprobación y vigencias pólizas contrato de obra

Acorde a las revisiones realizadas por el profesional en el área jurídica de la interventoría a las actualizaciones de las pólizas que se aprobaron mediante la póliza **N° 565-47-994000002978**

Resolución numero LP 013 2023 de 12 de septiembre de 2023 donde se aprueban las pólizas.

11. **Desembolsos y pagos realizados al contrato de obra.**
Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de obra No. LP-011-2023 de 2023 la cual se presenta a continuación.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un desembolso a título de anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos que se realicen.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS PARCIALES		No se han realizado pagos parciales a la fecha.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA

11.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Información Contractual

Control de pólizas contrato de Interventoría

Teniendo en cuenta la recopilación de la información inicial realizada por la interventoría se presenta la siguiente información contractual.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	CM-007-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA
CONTRATISTA:	HB INGENIERIA S.A.S.
DATOS DE CONTACTO:	**HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA.** Representante legal CARRERA 10 #18-57, BARRIO SAN MARTIN hectorbaena-77@hotmail.com
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR CONTRATO INICIAL:	$135.473.414,09
CDP:	230932
CRP:	230932-01
APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Resolución C.M 007-2023 7 de septiembre del 2023
ACTA DE INICIO:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE REINICIO 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	28 DE FEBRERO DEL 2024

PRORROGA N° 1	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	CINCO (05) MESES.

12. Resumen general de pólizas contrato de Interventoria



Aseguradora Solidaria de Colombia

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIMONIO AUTONOMO

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS 5401029208

POLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 0

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOLSUSP66V4

NUMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401625208

POLIZA No: 540-47-994000027087 **ANEXO: 0**

SUCURSAL EXPEDICION: **NEIVA/HUILA** — DIA: 31 MES: 08 AÑO: 2023

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION — DIA: 31 MES: 08 AÑO: 2023

DATOS DEL AFIANZADO

TOMADOR: **HB INGENIERIA SAS** — NIT: 901.240.545-1

DIRECCION: CARRERA 10 18 57 SAN SAN MARTIN — CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE — TELEFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** — NIT: 900.096.753-1

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** — NIT: 900.096.753-1

AMPAROS

CLASE DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPARO CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	$3,547,347.47
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	$83,642,524.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	$ 278,577.72
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	19/12/2028	$3,547,347.47

BENEFICIARIO(S):
NIT 900096753 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA.

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-037-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR VIAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 72 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA DIRECTACIÓN CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***476,518,399.99	$ ********568,287	$*****32,000.00	$ *******93,422	$ *********622.687

NOMBRE AFIANZADO	CLASE	VALOR	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURADORA	VALOR	VALOR ASEGURADO
CARGOS ANTICIPO SEGUROS MUNDIAL	AAAZ	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE A REALIZAR EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, SUMINISTRADOS PARA FINALIDADES, ÚTILES, CAUSALES, SUPERIOR Y EN GENERAL A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LUZ DE LAS NORMAS POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RAMO/RAMA TOMADO, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE LA(S) PERSONA(S) ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. GALARDÓN DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://WWW.SOLIDARIA.COM.CO/PERSONAS/CONOCENOS/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD.HTML

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - Tu seguro - SEGUROS PERSONALES - Asegurados Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 72 No. 10-43 Piso 10 Bogotá — CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Roberto Pinto Bonilla - Dirección: Carrera 7 # 26-20 Oficina 201 Bogotá - Teléfono: (601) 482 1414 Fax: (601) 482 1414 - Celular: 310 345 5244 - Correo electrónico: defensorfinanciero@gmail.com

Para mayor información si tuviéramos a consultar el listado en el siguiente link de nuestra página web: https://www.solidaria.com.co/content/dam/solidaria/co/documentos/Listado-Polizas.pdf

13. Desembolsos y pagos realizados al contrato de interventoría

Teniendo en cuenta las funciones de naturaleza jurídica se revisó por parte de la interventoría la forma de pago establecida en el contrato de INTERVENTORÍA —la cual se presenta a continuación.

Tabla. Desembolsos y pagos realizados a la Interventoría.

Pago	Descripción del Pago	Desembolso o pago realizado a la fecha
ANTICIPO	Un anticipo del 30% del valor del contrato, que deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales.	El contratista recibió el pago del anticipo pactado a la firma del contrato.
PAGOS	El 95%, se cancelará mediante actas parciales de avances presentados, de cada una de las cuales se descontará como mínimo el 30% de su valor para amortizar el anticipo hasta su devolución total.	No se han realizados pagos parciales
PAGO FINAL	El restante 5% dentro de los sesenta días siguientes a la liquidación del contrato y recibo a satisfacción del mismo, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si lo hubiere.	

UTILIZACIÓN DE PERSONAL Y EQUIPOS

Contrato de obra

Dentro del personal utilizado por el contratista se presenta a continuación un listado por punto de trabajo.

- **Tabla relación del Personal profesional contratista de obra.**

CONTRATISTA	
Representante legal	**RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR.**
Contrato de obra No.	LP-011-2023

- **Tabla de relación utilización de Equipos contratista de obra.**

ID	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	Tipo
	Herramientas menores	Palas, martillos, pico, carreta, barras de acero. Taladro percutor.
	Maquinaria pesada.	Mecánica: Volcos, mini cargador, rana, compactadora, trompo mezclador, canguro compactador.

Para la realización de las actividades desarrolladas durante el período del presente informe, el contratista requirió de la utilización de herramientas menores, y se requirió de la utilización de maquinaria para las actividades de obra ejecutadas. El contratista cumplió con las obligaciones del personal y equipo mínimo en obra durante el periodo comprendido para este forme.

- **Tabla de relación de Personal profesional interventoría**

INTERVENTORÍA	
Representante legal	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contrato de INTERVENTORÍA	N° CM-007-2023

14. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato.

El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato

Antes de efectuar cualquier modificación al proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá la aprobación de las mismas.

Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando y Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.

15. REVISION DE OBLIGACIONES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está

en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

16. REPORTE Y CONTROL DE LLUVIAS.CUADRO DE DIAS DE LLUVIA

FECHA	HORAS DE LLUVIAS

17. AVANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORIA.

17.1 Avance financiero programado vs avance financiero ejecutado .

Avance Interventoria Programado vs ejecutado	
Contratada interventoria	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 al 31 de Marzo del 2024.	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$ 93.436.013,7
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	68,97%
Inversión Programada en el periodo:	$ 24.385.214,54
Porcentaje Programado en el periodo:	18,00%

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia el aumento del % de avance por parte de la empresa contratista, esto debido al aumento en los frentes de trabajo y equipos, el % de avance acumulado programado según la reprogramación para el mes de Marzo es de 91,53% y el % de avance ejecutado fue del 92,08%, se observa que se tuvo una diferencia del 0.55% en el acumulado, se evidencia que ha disminuido el retraso que venía teniendo en la ejecución.

- La empresa contratista acogió la recomendación que se hizo sobre el aumento de personal en obra y abrió otro frente de trabajo para la fundición de losas en concreto, lo cual aumento significativamente el % de avance en el periodo reportado, como se esperaba el contratista supero el % de obra acumulado para este periodo.

- El contratista Aporto las planillas de seguridad social de todos los trabajadores que a la fecha están en obra y afiliaciones al sistema de seguridad social, arl y demás parafiscales.

- Se requiere la llegada de más material a la obra y se recomienda que se las señalizaciones nocturnas se dejen con personal en el tramo intervenido, para evitar algún inconveniente.

- El contratista instalo señalización informativa, al inicio de la obra y fin de la misma, los desvíos en la obra, maquinaria en la via y las vallas informativas con las rutas de los desvíos.

- Se pudo evidenciar unas fisuras en algunas placas en diferentes puntos de la vía, son 6 placas que presentan estas fisuras, se le solicita al contratista remitir un informe sobre las medidas a tomar para el arreglo de estas fallas, toda vez que deben ser avaladas por la interventoría y supervisión del contrato y estas deben ser hechas antes de la fecha de entrega final.

RELACION DE ANEXOS

- **Anexo N° I. INFORME MENSUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRA - PGIO (TOMO I)**

 - Anexo N°1. Registro Fotográfico
 - Anexo N°2. Listado de Personal
 - Anexo N°3. Soporte de Afiliaciones y pagos de Aportes al SG-SS
 - Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores
 - Anexo N°5. Listado de sustancias químicas
 - Anexo N°6. Control de máquinas y volquetas
 - Anexo N°7. Control de casos de salud especiales
 - Anexo N°8. Análisis de trabajo seguro.
 - Anexo N°9. Registro de Entrega EPP.
 - Anexo N°10. Inspecciones de seguridad
 - Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín
 - Anexo N°12. Actas de Comité de Obra
 - Anexo N°13. Copia Bitácora de Obra
 - Anexo N°14. Ensayos de Laboratorio

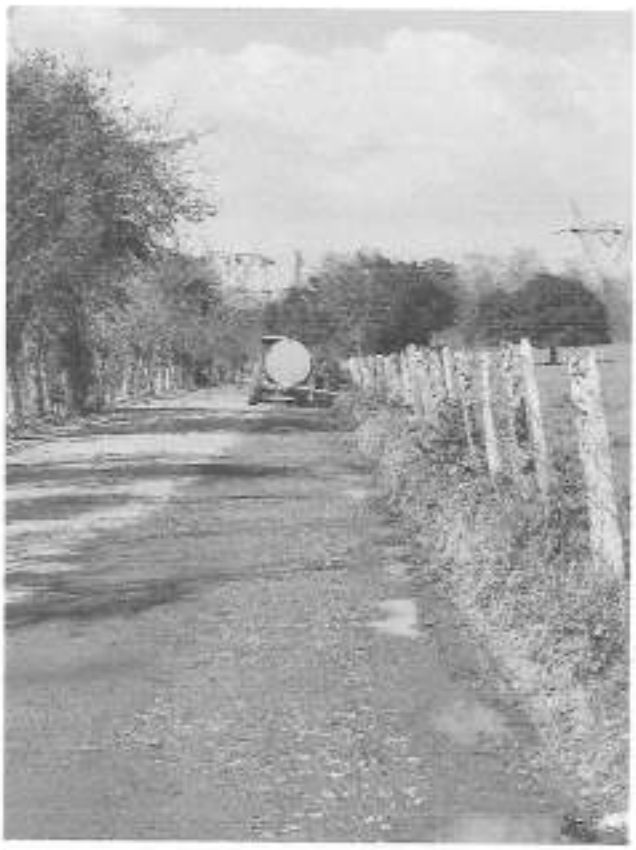
- **Anexo II. DOCUMENTOS INTERVENTORÍA**

 - Anexo N° 15. Copia Contrato Interventoría
 - Anexo N° 16. Pólizas Contratos
 - Anexo N° 17. Pagos Seguridad Social
 - Anexo N° 18. Copia Actas de comité del periodo.
 - Anexo N° 19. Correspondencia enviada vs recibida

ANEXO N°1. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Registro fotográfico del periodo comprendido del 01 al 31 de Marzo del 2024.








Samsung Triple Camera


Samsung Triple Camera
Tomada con mi Galaxy A30s


Samsung Triple Camera









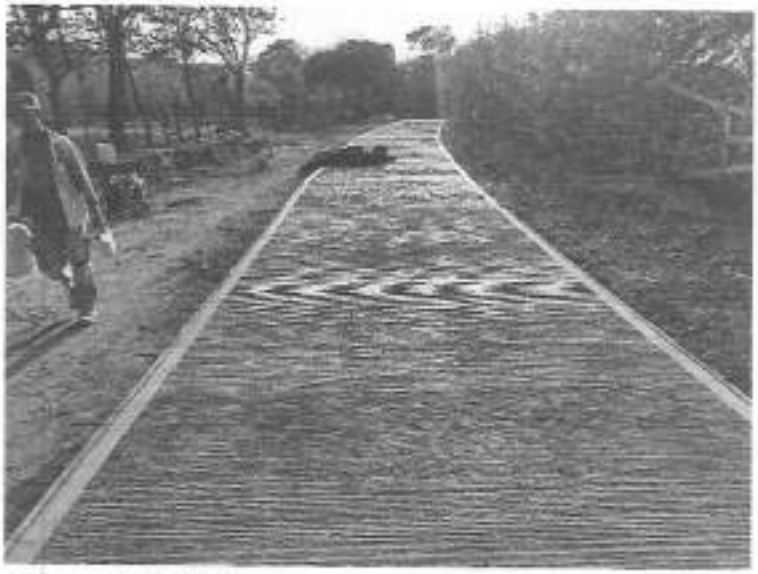

































Samsung Triple Camera




Samsung Triple Camera










INICIO DE
OBRA




VIA CERRADA
VIA ALTERNA: CACOTAL - PAJONAL - SAN MATEO




VIA CERRADA
PAJONAL - SAN MAT


FINCA

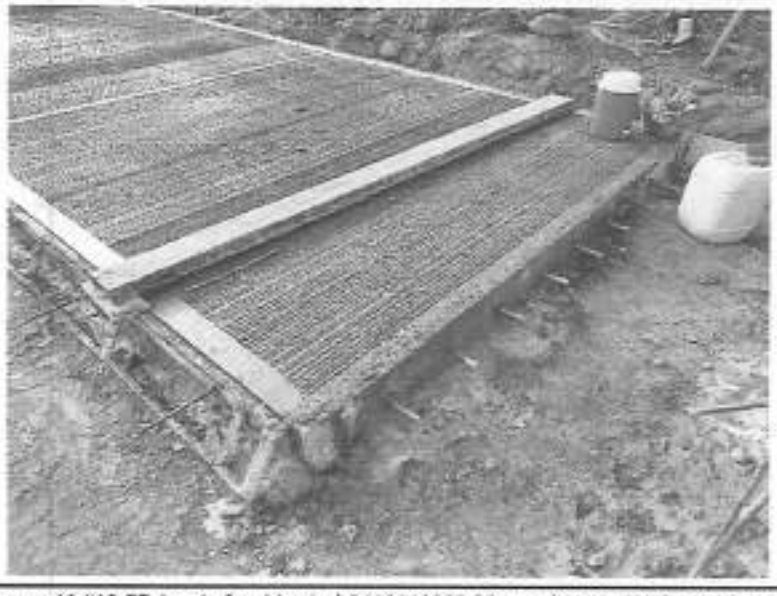


























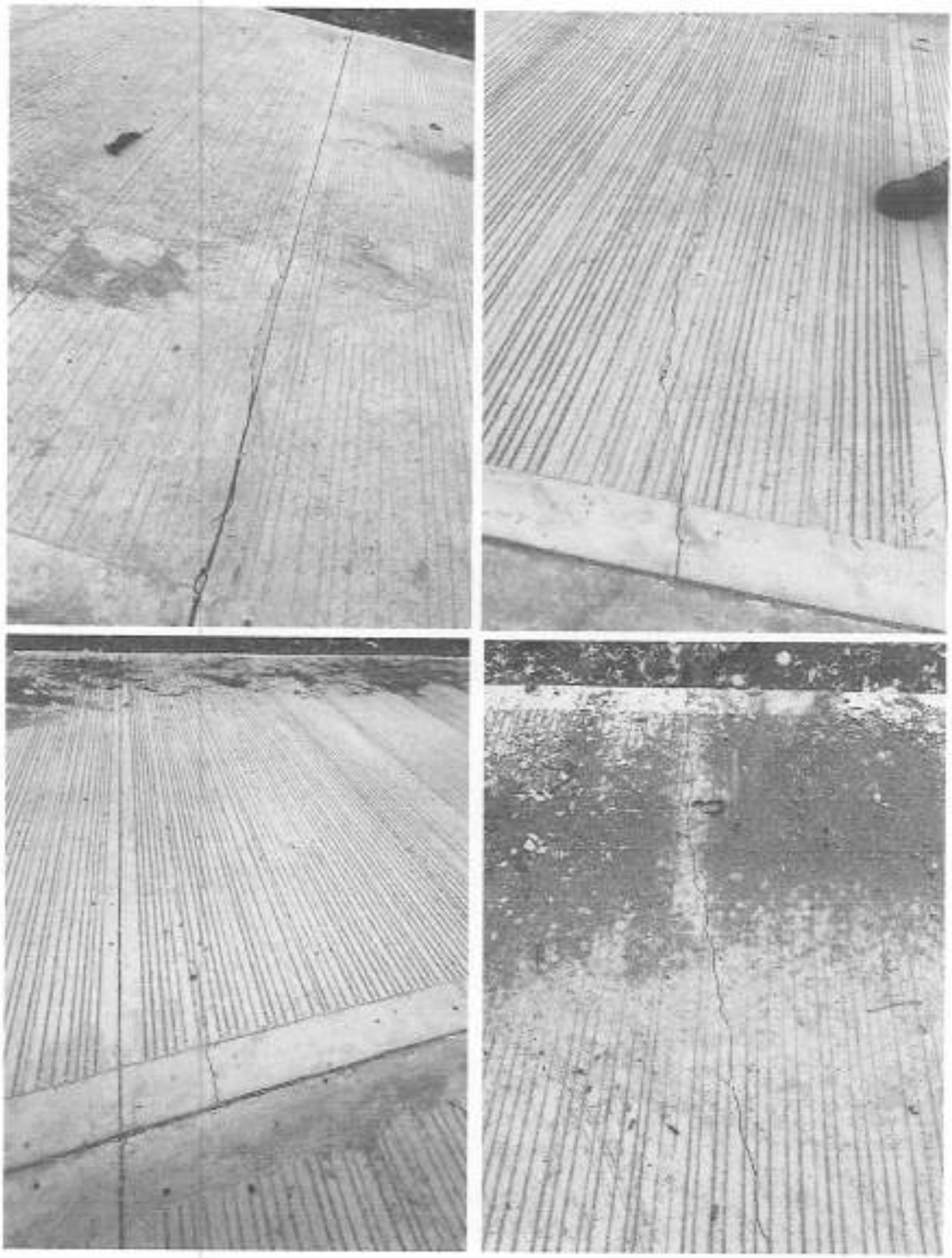


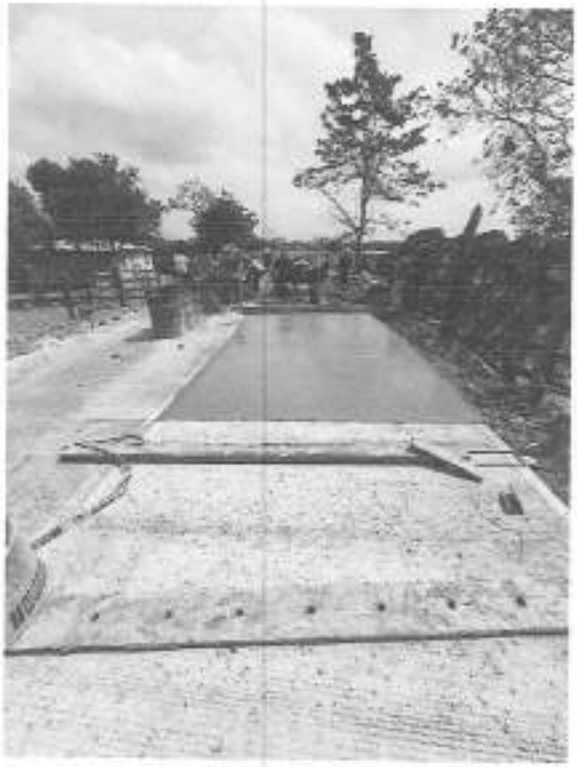










































ANEXO N°3. SOPORTE DE AFILIACIONES Y PAGOS DE APORTES AL SG-SS.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901370831	7	[illegible] DISEÑOS CONSTRUCCIONES	B - MAYOR DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12-45 ap 101 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7815452	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Rito Mero	Valor
2023-10	2023-11	371614196	94579706918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	3	$171,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	Ld	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	Hge	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.116.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	2.5%	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA E.P.S.	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16%	2.5%	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200						$ 92.800	

2023/12/20 03:23 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	OS Asesor	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa ARSI	Valor Cotización ARSI	Diferencia SENA e ICBF
V	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
O	$ 46.400		COMFACOR	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,522%	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901370331	7	AIR OBRAS CONSTRUCCIONES	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 33 no. 32-65 ap 101 fr la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7855451	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271634996	945709918	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	$572,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230301	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESS037	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
nit 901310814	7	VSB OMEGA CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 nn- 12-65 ap 201 kr la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7815452	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	371614196	945707618	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	5	5372,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION												SALUD						
	Fecha Inicio vst	Fecha Fin vst	st	Fecha Inicio ir	Fecha Fin ir	sln	Salario	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleado	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16	16,0% PENSIO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
							$ 1.160.000	No	Fijo	PROTECCION	30	$ 1.160.000	16	16,0% PENSIO	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600		NUEVA EPS	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	$
																					$ 371.200						$ 92.800	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Concepto SENA e ICBF
3	$ 46.400		COMPAÑIA	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,5215	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
0	$ 46.400		COMPAÑIA	30	$ 1.160.000	4%	$ 46.400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.160.000	0,5215	1	$ 6.100	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0%	$ 0	0
	$ 92.800						$ 92.800						$ 12.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310831	7	AIR DRILLS CONSTRUCCIONES	1 - MENOS DE 100 COTIZANTES	MONTERIA	cl 55 no. 12 c5 ap 101 br la castellana	MONTERIA-CORDOBA	7859457	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	271624096	945792618	E	2023/11/09	2023/11/14	BANCOLOMBIA	3	$371,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$1,900	$0	$373,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,200	$100	$0	$12,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$500	$0	$93,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$92,800	$500	$0	$93,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$600	$0	$93,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,400	$300	$0	$46,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				2	$569,000	$3,100	$0	$572,100

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310831	7	ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES	3 - MENOS DE 200 ESTUDIANTES	CHINU	cl 65 no. 12-65 ap 301	MONTERIA-CORDOBA	7865656	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	416462425	84621779	E	2023/12/11	2024/01/25	BANCOLOMBIA	45	$749,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$371,400	$15,600	$0	$387,000
COLFONDOS	23-01	800,227,940	6	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$61,900	$2,600	$0	$64,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$185,700	$7,800	$0	$193,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$162,000	$6,800	$0	$168,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$162,000	$6,800	$0	$168,800
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$93,000	$4,000	$0	$97,000
MUTUAL SER	ESS007	806,008,394	7	5	$77,500	$3,300	$0	$80,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$15,500	$700	$0	$16,200
TOTAL				6	$719,400	$30,400	$0	$749,800

2024/01/25 04:27 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASB CHASIS CONSTRUCCIONES	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHINU	cl 30 no. 12-65 ap 301	MONTERIA-CORDOBA	7895858	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	416743267	94021707?2	E	2023/11/09	2024/01/25	BANCOLOMBIA	78	$2,316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$1,113,600	$83,200	$0	$1,196,800
COLFONDOS	23-10	800,227,940	6	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$13,900	$0	$199,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$556,800	$41,500	$0	$598,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$484,800	$36,100	$0	$520,900
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$278,400	$20,800	$0	$299,200
MUTUAL SER	ESS007	806,008,394	7	5	$232,000	$17,300	$0	$249,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$3,500	$0	$49,900
TOTAL				6	$2,155,200	$160,900	$0	$2,316,100

2024/01/25 06:31 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310831	7	ABI DIABIS CONSTRUCCIONES	3 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHINU	cl 59 no. 13-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7895858	U

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2023-09	2023-10	416748675	94621777[illegible]	E	2023/10/19	2024/01/26	BANCOLOMBIA	109	$1,310,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$705,600	$74,900	$0	$780,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	8	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$117,600	$12,500	$0	$130,100
PROTECCION	230301	800,229,739	0	3	$352,800	$37,400	$0	$390,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$307,200	$32,600	$0	$339,800
F (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$176,400	$18,700	$0	$195,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$176,400	$18,800	$0	$195,200
MUTUAL SER	ESS007	806,008,394	7	5	$147,000	$15,600	$0	$162,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	3	1	$29,400	$3,200	$0	$32,600
TOTAL				6	$1,365,600	$145,000	$0	$1,510,600

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sectorial Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901310031	7	ASR CHASIS CONSTRUCCIONES	A - APORTE DE 280 COTIZANTES	CERVU	cl 55 no. 12-65 ap 101	MONTERIA-CORDOBA	7895858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	6320823106	94853631806	E	2024/02/08	2024/02/23	BANCO AV VILLAS	15	$4,415,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9078929	DELLO GOMARDO		23-14	30	$1,300,000	$208,000	CCFC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
2	CC	78674553	FARIEL ALFARO		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
3	CC	1070924575	ADRIAN SEBASTIAN		23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
4	CC	78673480	MARCHA RAFAEL		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
5	CC	78716408	HEDERTE HENRY		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
6	CC	1064471614	MARET ALEXANDER		23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
7	CC	1003150824	MACCIO DANIEL		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
8	CC	1070574	MARCIATO DARIO		23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
9	CC	1064190021	MARCIATO EDGARDO		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
10	CC	78677407	TAPIA MARLON		23-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
11	CC	1070125466	Vazquez Mario		23-14	30	$1,300,000	$208,000	ESC67	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$46,400	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900
Total	Afiliados(11)						$14,300,000	$2,288,000			$14,300,000	$572,000			$12,740,000	$598,400			$14,300,000	$995,500		$0	$0		$4,455,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Generado SENA e ICBF
NIT 901318011	7	ASB GNASS CONSTRUCCIONES	D - APORTES DE 200 COTIZANTES	CENTRO	cl 55 no. 12-65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7865454	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	63282356	94636326	E	2024/02/08	2024/03/13	BANCO AV VILLAS	15	$4,425,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$2,208,000	$31,200	$0	$2,239,200
COLFONDOS	23-01	800,227,940	6	1	$208,000	$2,900	$0	$210,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$624,000	$8,500	$0	$632,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$832,000	$11,300	$0	$843,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$624,000	$8,500	$0	$632,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-21	860,011,153	6	11	$995,500	$13,500	$0	$1,009,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	11	$510,400	$6,900	$0	$517,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$572,000	$8,100	$0	$580,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$260,000	$3,600	$0	$263,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	1	2	$104,000	$1,500	$0	$105,500
TOTAL				11	$4,365,900	$59,700	$0	$4,425,600

2024/03/01 05:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901130001	7	ASR GNOSIS CONSTRUCCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CHIBU	cl 55 sur 13 65 ap 201	MONTERIA-CORDOBA	7805858	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2024-01	6328 0092	940351802	E	2024/01/10	2024/01/13	BANCO AV VILLAS	41	$687,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	sln	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1071	PELLO EDWARDO	X																	15-14	5	$193,334	$23,000	CCFC35	5	$193,334	$7,096	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	0	$0	$0	SI	$48,900
2	CC	1067	FABIEL ALFREDO	X																	15-14	5	$193,334	$23,000	ESSC67	5	$193,334	$7,096	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	0	$0	$0	SI	$48,900
3	CC	1039	HOYOS SEBASTIAN	X																	15-14	5	$193,334	$23,000	EPS040	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	0	$0	$0	SI	$52,100
4	CC	1067	MARCIA RAFAEL	X																	15-14	5	$193,334	$23,000	ESSC67	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	0	$0	$0	SI	$52,100
5	CC	1076	MESQUITE HENRY	X																	120101	5	$193,334	$23,000	ESSC67	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	0	$0	$0	SI	$52,100
6	CC	1064	MORET ALEXANDER	X																	121001	5	$193,334	$23,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
7	CC	1068	SALCEDO RAFAEL	X																	120101	5	$193,334	$23,000	ESSC67	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
8	CC	1015	SARMIENTO DARIO	X																	120101	5	$193,334	$23,000	EPS037	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
9	CC	1068	SARMIENTO EDUARDO	X																	120101	5	$193,334	$23,000	CCFC35	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
10	CC	1007	TAPIA MARIBEL	X																	120101	5	$193,334	$23,000	EPS040	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
11	CC	1070	VASQUEZ ANGEL	X																	120101	5	$193,334	$23,000	EMC037	5	$193,334	$7,800	CCF50	5	$193,334	$7,800	14-13	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	SI	$52,100
Total	Afiliados(11)																						$2,126,674	$149,000			$1,126,674	$85,800			$1,126,674	$85,800			$1,126,674	$148,500			$0	$464,100	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901319001	7	ASB OBRAS CONSTRUCCIONES	D - APORTANTES DE 200 COTIZANTES	CHIA1	cl 55 no. 53-65 ap 301	VENTERNA-CORDOBA	7895858	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	63361830	91832618912	E	2024/01/10	2024/03/15	BANCO AV VILLAS	44	$687,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$341,000	$13,700	$0	$354,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$31,000	$1,300	$0	$32,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$124,000	$5,000	$0	$129,000
PROTECCION	230201	800,129,739	0	3	$93,000	$3,700	$0	$96,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$148,500	$5,900	$0	$154,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
COMFACOR	CCF16	891,686,005	1	11	$85,800	$3,500	$0	$89,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$85,800	$3,700	$0	$89,500
CAJACOPI	CCFC55	901,541,211	6	2	$15,600	$700	$0	$16,300
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	$15,600	$700	$0	$16,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$39,000	$1,600	$0	$40,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$15,600	$700	$0	$16,300
TOTAL				11	$661,100	$26,800	$0	$687,900

2024/03/01 05:12 PM

Colfondos

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) ALEXANDER DE JESUS NUÑEZ MERCADO con identificación C.C. No. 1.069.471.616 se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el dia 31 de enero del 2024.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuniquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 385 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellin 604 2888 y en el resto del país 018000510090.

Carolina Galvis C.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Ventas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAVARES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78674215**, se encuentra afiliado/a desde **08/09/1992** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DAIRO JOSE SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.725.741**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que usted continúe realizando los aportes obligatorios para su pensión, así lograrás recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT [illegible]

CERTIFICA QUE:

DANIEL DAVID SALCEDO CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.158.624**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por qué? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

EDUARDO LUIS SARMIENTO BELLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.066.180.221**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expidió el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3

Grupo AVAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERARDO ANTONIO BELLO DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78753029**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expidió en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección General Cra 10 No 72 - 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia. Conmutador 3447000 línea gratuita 01 8000 410990 www.colpensiones.gov.co

Hoja 1

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NEGRETE BENITEZ HENRY JAIR** identificado(a) con CC número **78.718.430** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2012 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 3373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Adlad Bahamony
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali 510 93 93
Barranquilla: 319 78 99 - Contigencia: 642 49 99 - Nacional 01 8000 52 8000
www.proteccion.com

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-6

CERTIFICA QUE:

MARIO ALBERTO VASQUEZ DE ROYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **15.725.448**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así logrará recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. - Nit. 800.144.331-3
Filial de Grupo AVAL

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TAPIA NIEVES MARLON DAVID** identificado(a) con **CC** número **78.377.407** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día **1**/ de **junio** de **2011** y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de febrero de 2024.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Aldad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: 744 44 64 - Medellín y Cali **510 90 90**
Barranquilla: **318 70 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANDRES MADERA RUIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **78673480**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/1996** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de febrero de 2024.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALEXANDER DEJESUS NUÑEZ MERCADO** identificado con **CC No. 1069471616**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278808.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAVARES** identificado con **CC No. 78674215**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278697.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional 01 8000 111 170 Teléfono: (601) 339 5800
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón - defensoriafinanciera@positivagob.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 205 Bogotá. Teléfono: (601) 643 8161
Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol @positivagob
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310531	**Cédula Usuario:**	CC 15578252
Nombre:	ASB CIVILES CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rafacesa@hotmail.com				
Teléfono:	3216993576		**Tarifa:**	6.960	
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACION

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15578252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 48	03/02/2024	CC 1573/5741	SARMIENTO BELLO DAIRO	3	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirigase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AF0A8960CA6A3E9D0D9B9B04F9D34748 Certificado impreso el día 2/2/2024 5:20:13 PM por el portal de empresas Edosk

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Reporte a la Entidad Prestadora de Salud (EPS) a la que esta en la línea Positiva: 01 8000 111 170, en Bogotá: (601) 330 3000.

www.positiva.gov.co

LA AFILIACIÓN ES DE TODOS LOS COLOMBIANOS

DAIRO JOSE
SARMIENTO BELLO
1003311

ASB CIVILES CONSTRUCCIONES S.A.S

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901210001	**Cédula Usuario:**	CC 19078252
Nombre:	ASB GNARBIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 12 65				
Departamento:	SUCRE	**Municipio:**	SINCELEJO		
Correo electrónico:	sdrscuna@hotmail.com				
Teléfono:	3104588570	**Tarifa:**	6.960		
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACION

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 19078252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NIAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 59	03/02/2024	CC 1053158604	SALCEDO CASTILLO DANIEL	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 330 7000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

APDA853CA9ACE0D5D9A0B54F9C047481 Certificado impreso el día 2/2/2024 5:26:13 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirígete a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en tu área Positiva: 01 8000 111 170, en Bogotá: 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA SEGURIDAD DE TODOS LOS COLOMBIANOS

DANIEL DAVID
SALCEDO CASTILLO
1053158604
ASB GNARBIS CONSTRUCCIONES S.A.S
NI 901210001

POSITIVA

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901210031	**Cédula Usuario:**	CC 1067906...
Nombre:	ASD GNASIS CONSTRUCCIONES S.A.S.				
Dirección:	CL 55 13 65				
Departamento:	SUCRE	**Municipio:**	SINCELEJO		
Correo electrónico:	rafacesa@hotmail.com				
Teléfono:	3216080078	**Tarifa:**	6.960		
Actividad Económica:	4111101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1067906...	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1 47	03/02/2024	CC 1065188021	SARMIENTO BELLO EDUARDO	5	6.96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3367000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFDA80C2CA0ACE0E0D0a90B34F8D3417d0 Certificado impreso el día 2/02/2024 5:17:51 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Reportar a la Entidad Prestadora de Salud (EPS) asignada en la línea Positiva: 01 8000 111170, en Bogotá: 601 330 7000.

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

EDUARDO LUIS
SARMIENTO BELLO
1065188021
ASD GNASIS CONSTRUCCIONES S.A.S

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **BELLO DIAZ GERARDO ANTONIOQ** identificado con **CC No. 78733029**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 03/02/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 03/02/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** OBRERO

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101277863.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **CC No. 78716438**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278956.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **CC No. 15725448**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278771.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARLON DAVID TAPIA NIEVES** identificado con **CC No. 78077407**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278938.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.
NIT 860.011.153-6 - Línea gratuita nacional 01 8000 18 1170 Teléfono (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Cárdenas Cortés - defensordelconsumidor@positiva.gov.co
Carrera 9A No 99 - 51 Oficina 501 Bogotá. Teléfono (601) 610 8564
Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol @PositivaCol @positivaseguros
LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS
www.positiva.gov.co

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 02/02/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	901310531	**Cédula Usuario**	CC 15679252
Nombre:	ASB CIVASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S				
Dirección:	CL 55 13 65				
Departamento:	SUCRE		**Municipio:**	SINCELEJO	
Correo electrónico:	rafmadera@hotmail.com				
Teléfono:	3218983078		**Tarifa**	0,958	
Actividad Económica:	4411101 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUYE: LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, CASAS Y EDIFICIOS, MONTAJE DE CUBIERTAS METALICAS, PUERTAS, VENTANAS, CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, REFORMA O RENOVACION DE ESTRUCTURAS RESIDENCIALES EXISTENTES.				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 15679252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	49	03/02/2024	CC 78573460	RAFAEL ANDRES MADERA	5	0,96000	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor dirijase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3387000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

AFGN0803CRADG0000000049P4D3V1W

Certificado impreso el día 3/3/2024 6:23:56 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170, en Bogotá 1 (601) 220 3000.

www.positiva.gov.co

LA NECESIDAD DE TODOS LOS COLOMBIANOS

MADERA RUIZ
RAFAEL ANDRES
1067.000
ASB CIVASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S
901.310.531

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **CC No. 1003049875**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S - N. 901310031	**Fecha de afiliación:** 27/01/2024 **Fecha de inicio de cobertura :** 27/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5 **Cargo :** AUXILIAR

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 20240101278738.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 2 días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **ALFREDO ENRIQUE FADUL PAYARES** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78674215** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**08/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **HENRY JAIR NEGRETE BENITEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **78716438** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**B**
Fecha afiliación:	**16/01/2024**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MARIO ALBERTO VASQUEZ DE HOYOS** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **15725448** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**06/11/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **SEBASTIAN FELIPE HOYOS ZABALA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1001049875** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**CURAR IPS SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**19/01/2023**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 05 de febrero del 2024. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta

nueva eps

NUEVA EPS S.A
NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NUMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6748021	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1069473016	ALEXANDERCE JESUS NUÑEZ	1300000	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-06

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES
Nueva

mutualser

NIT 830.008.384-7

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación
23182-08006559-CR

Fecha de Radicación
2 5 7 2 2 0 2 4

I. DATOS DE TRÁMITE

Lea las instrucciones antes de diligenciarlo

1. Tipo de Trámite
A. Afiliación [X] B. Registro de Novedades []

2. Tipo de Afiliados
A. Individual [X] B. Colectivo []
C. Institucional []
Fallecido o Cónyuge de Pensionado o Afiliado []
D. En Misión []

3. Régimen
A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de Afiliado
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de Cotizante
A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante o cabeza de familia

6. Apellidos y Nombres
APELLIDO: SALCEDO | CASTILLO | NOMBRE: DARIS | DARIS

7. Tipo de Documento de Identidad: [CC]
8. Número del documento de identidad: 1065586448
9. Sexo: Femenino [] Masculino [X]
10. Fecha de Nacimiento: 0 1 / 0 4 / 0 6 / 2 0 0 0

III. DATOS COMPLEMENTARIOS
Datos del cotizante

11. Zona: [U]
12. Discapacidad: Tipo [] Condición []
13. Puntaje SISBEN: []
14. Grupo de Población Especial: []
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
16. Administradora de Pensiones: PORVENIR
17. Ingreso Base de Cotización - IBC: 1 SMMLV
18. Residencia: TEL: 3 7 5 0 - 105
DIRECCIÓN: [illegible]
CORREO ELECTRÓNICO: [illegible]
Código (DIVIPOLA) Municipio / Distrito: [illegible] | Zona: Urbana [] Rural [X] | Localidad / Comuna: [illegible] | Departamento: [illegible]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
Datos básicos de identificación del cónyuge o cotizante principal

19. Apellidos y Nombres
APELLIDO: [illegible] | [illegible] | NOMBRE: EVELYN | YUDITH

20. Tipo de Documento de Identidad: [CC]
21. Número del documento de identidad: 1065 [illegible]
22. Sexo: Femenino [X] Masculino []
23. Fecha de Nacimiento: 2 5 / 0 8 / 1 9 8 6

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y otros afiliados

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
24	MUÑOZ	RIVAS	ADHILBERTO	
25	SALGADO	RIVAS	ZAMIRA	DANIELA
26				
27				
28				

	Tipo de documento de identidad	29. Número del documento de identidad	30. Sexo: Femenino	Masculino	31. Fecha de nacimiento
29	Tarjeta de identidad	1065 [illegible]			2 / 1 / 0 / 4 / 2 / 0 / 0 / 6
30	Registro civil de nacimiento	1065 [illegible]	X		1 / 9 / 0 / 4 / 2 / 0 / 2 / 0
31					
32					
33					

Datos complementarios

	Parentesco	32. Edad	33. Discapacidad: Tipo I	II	III	Estudios: Y	P
29	Hijo a hijo	19					
30	Hijo a hijo	20					
31							
32							
33							

	Datos de residencia: Municipio/Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	34. Valor de la UPC del afiliado (a registrar por la EPS)
29	CHIA		X	CUNDINA	3107113161	
30	CHIA		X	CUNDINA	3107113161	
31						
32						
33						

Afiliación de la IPS Primaria

	35. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C		
29	1	
30	1	
31	2	
32	4	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y DEMÁS APORTANTES QUE LAS ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE ORDEN

36. Nombre o razón social	37. Tipo de Documento de Identidad	38. Número del documento de Identificación	39. Tipo de aportante a pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
[illegible]	31	[illegible]	Empresa

40. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CALLE 33 # 17 - 41 PISO 2	[illegible]	PRESIDENCIA@HOTMAIL.COM	BOGOTANA	CUNDINA

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

[illegible]

41. Tipo de Novedad
1. Modificación de datos básicos de identificación
2. Corrección de datos básicos de identificación
3. Actualización del documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Traslado de la novedad en la EPS
Código []
6. Retroactividad en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios o de otros afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de otros afiliados adicionales
9. Inicio de relación laboral o adquisición de las condiciones para cotizar
10. Terminación de relación laboral o pérdida de las condiciones para cotizar
11. Vinculación a una entidad administradora mediante afiliación colectiva
12. Desvinculación de una entidad administradora mediante retiro afiliación colectiva
13. Movilidad [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
14. Traslado [] A. Mismo Régimen [] B. Otro régimen
15. Reporte de fallecimiento
16. Reporte del ingreso de pensionado al sistema
17. Reporte de la calidad de Pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

[illegible]

42. Primer Apellido del Afiliado | Segundo Apellido del Afiliado | Primer Nombre del Afiliado | Segundo Nombre del Afiliado

[illegible] | Sexo: Femenino [] Masculino [] | Fecha de nacimiento | 43. Pesaje: 0 1 8 [illegible]

44. EPS anterior | 45. Médico de Medicina Prepagada: Código [] | 46. Caja de Compensación Familiar a Pagador de Pensiones

[illegible]

47. Declaraciones de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
48. Declaración de la existencia de sociedad conyugal o unión marital de hecho y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
49. Declaración de la existencia de sociedad conyugal o unión marital de hecho y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
50. Autorización para que la EPS cobre y descuente y cargue de la Nómina mensual del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
51. Autorización para que la EPS cobre y descuente y cargue de la Nómina mensual del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
52. Autorización para que la EPS cobre la información que se genere de la afiliación colectiva de novedades a cabeza de cabeza de afiliados vigentes y a las entidades públicas que se encuentren [illegible]
53. Autorización para que la EPS envíe información y el correo electrónico o celular como mensajes de texto

[illegible]

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario
55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional de Orden

[illegible]

56. Anexo para el diligenciamiento de novedades: [] [] [] [] [] [] [] []
Cantidad [] [] [] [] [] [] [] [] Total []
57. Copia del documento de responsabilidad parental cuando se trate de [illegible]
58. Copia del registro civil de nacimiento o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
59. Copia de la cartilla militar o tarjeta de reservista definitiva del cotizante, sustitutiva judicial que exima, o constancia de inscripción y constancia pública, para los varones mayores a dieciocho años que declare la condición que le corresponda.
60. Copia del certificado de afiliación o carta de entrega del retiro.
61. Copia de la orden judicial o del acta administrativa de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o de quien(es) ejerza(n) por el cotizante sobre la menor o de los dos padres.
63. Copia de la sentencia de fallo de [illegible] por parte de la Dirección Nacional de Salud.
64. Certificado de inscripción a la entidad administradora para el régimen diferencial de salud.
65. Copia del acta administrativa expedida por las autoridades competentes en la que conste el estado de [illegible] de los beneficiarios de [illegible]

[illegible]

66. Identificación de la Unidad Territorial: Código del municipio [illegible] | Código del departamento [illegible]
67. Datos del Afiliado: Número de folio [illegible] | Puntaje [illegible] | Nivel [illegible]
68. Fecha de radicación: [illegible]
69. Fecha de validación: [illegible]

70. Datos del funcionario que realiza la validación: [illegible]

Tipo de documento de identidad [illegible] | Número del Documento de Identidad [illegible] | 71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES: [illegible]

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y declara haber recibido información [illegible] del tratamiento de datos personales.

nueva eps

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2024, el empleador ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificado con NIT número 901310031 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NUMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6746031	05/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE GOTZANTE	RIC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1072574	DARIO JOSE SARMIENTO BELLO	1308908	AYUDANTE DE OBRA	2024-01-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 5 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

No de Radicación 23103-0000508-SM

Fecha de Radicación

1. DATOS DE TRABAJO

Use los instructivos para ser orientados antes de diligenciarlo

2. Tipo de Cotizante: A. Afiliación (X) B. Retiro de Novedades ()

3. Tipo de Afiliado: A. Individual () B. Colectivo () Cabeza de Familia (Beneficiario o Afiliado) (X) C. Independiente () D. De Oficio ()

4. Régimen: A. Contributivo (X) B. Subsidiado ()

5. Tipo de Afiliado: A. Cotizante (X) B. Cónyuge o Compañero(a) Permanente () C. Beneficiario ()

6. Tipo de Cotizante: A. Dependiente (X) B. Independiente () C. Pensionado () Código (a registrar por la EPS) ()

7. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN del cotizante o cabeza de familia

8. Apellidos y Nombres

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
MADERA	RUIZ	RAFAEL	ANDRES

9. Tipo de Documento de Identidad: CC

10. Número del documento de identidad (ilegible)

11. Sexo: Femenino () Masculino (X)

12. Fecha de Nacimiento: 1 5 0 4 1 9 8 6

13. DATOS COMPLEMENTARIOS

14. Etnia: No

15. Discapacidad: Tipo () Condición ()

16. Pueblo Indígena: (X)

17. Grupo de Población: (X)

18. Nombre de la Administradora de Pensiones: PORVENIR

19. Administradora de Pensiones: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

20. Ingreso Base de Cotización: $ 1.423.500

21. Residencia: VIA SAN MATEO

22. Municipio: CHIVÁ

23. Zona: Urbana () Rural ()

24. Departamento: BOYACÁ

25. Localidad Upz o Barrio: LA CODESCUPIDO

26. Dirección: CORREGIR

27. Teléfono: CORREGIR

28. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente

29. Apellidos y Nombres

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
ENRIQUEZ	RAMIREZ	MARITZA	ESTHER

30. Tipo de Documento de Identidad: CC

31. Número del documento de identidad

32. Sexo: Femenino (X) Masculino ()

33. Fecha de Nacimiento: 0 5 / 0 8 / 1 9 8 4

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y afiliados

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
34	MADERA	ENRIQUEZ	DIANA	MARIA
35	RUIZ	DE MADERA	JUANA	MARIA
36	MADERA	JIMENEZ	JESUS	MANUEL
37				
38				

	39. Tipo de documento de identidad	40. Número del documento de identidad	41. Sexo: Femenino	Masculino	42. Fecha de nacimiento
34	Tarjeta de identidad	1072574741	X		15/04/2019
35	Cédula de ciudadanía	1049878168	X		27/11/1986
36	Cédula de ciudadanía	1074124179		Y	16/12/2005
37					
38					

Datos complementarios

	43. Parentesco	44. Etnia	45. Discapacidad	Tipo			46. Condición	
				I	II	III	I	II
34	Hijo o hija	NI						
35	Padre o madre del cotizante	NI						
36	Hijo o hija	NI						
37								
38								

	47. Área de residencia: Municipio-Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	48. Departamento	49. Teléfono Fijo o su celular	50. Valor de la UPC del afiliado (a registrar por la EPS)
34	SAN ANDRES DE SOTAVENTO		X	CORDOBA	3116000000	
35	CHIVÁ		X	CORDOBA	3215551212	
36	SAN ANDRES DE SOTAVENTO		X	CORDOBA	3116000000	
37						
38						

Selección de la IPS Primaria

	51. Nombre de la Entidad de Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHIVÁ	0313087000
0 1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHIVÁ	2313700101
0 2	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHIVÁ	2313700201
0 3		
0 4		

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES QUE LAS OTORGANTES NO DISPONGAN EN SU BASE DE AFILIADOS COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE APOYO

52. Nombre o razón social	53. Tipo de Documento de Identidad: NI	54. Número del documento de identificación	55. Tipo de aportante a cargo de pensiones a registrar por la EPS: Empleador
ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS			

56. Ubicación				
Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio-Distrito	Departamento

mutualser

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y NOVEDADES AL SGSSS

5. TIPO DE NOVEDAD

54. Tipo de Novedad

- [] 1. Afiliación de datos básicos en línea
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código: []
- [] 6. Reinscripción en la EPS.
- [] 7. Inclusión de beneficiarios a otro afiliado cotizante
- [] 8. Exclusión de beneficiarios a otro afiliado cotizante
- [] 9. Inicio de situación laboral o actividad independiente para cotizar
- [] 10. Terminación de situación laboral o actividad independiente para cotizar
- [] 11. Vinculación a una entidad territorial para acceder a beneficios adicionales
- [] 12. Desvinculación de una entidad territorial para acceder a beneficios adicionales
- [x] 13. Movilidad: [x] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado: [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente
- [] 15. Pagado en la actividad
- [] 16. Reporte cotidiano de novedad de ingreso
- [] 17. Reporte de la calidad de Pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

6. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

60. Datos básicos de identificación

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

61. Tipo de Identificación	62. Número de Identificación	63. Sexo	64. Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	65. Pueblo
[]		Femenino [] Masculino []		0 1 5 1 2 6 2 4

66. EPS anterior	67. Motivo de Traslado Código: []	68. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

7. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 69. Declaro estar en dependencia económica de la cotizante principal y afiliados adicionales.
- [x] 70. Declaro estar en la obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.
- [] 71. Declaro estar en la obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción, pero no cuento con los documentos que acrediten la condición de beneficiarios.
- [x] 72. Declaro estar en relación del cotizante, cónyuge, hijos menores o adultos incapacitados, en el nivel del Régimen Subsidiado de Servicios de Salud.
- [x] 73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y soporte de la historia clínica del usuario, a efecto exclusivo de validar novedades.
- [x] 74. Autorización para que la EPS suministre información que en general se derive de la afiliación a la base de datos de afiliados vigentes y a los entidades públicas que por ley tengan acceso a ella.
- [x] 75. Autorización para que la EPS informe los cambios en los datos de cuenta de cobro de aportes y de una base de datos o afiliados adicionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 76. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

8. FIRMAS

77. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario.	78. El empleado, apoderado o representante legal de la afiliada, o persona autorizada por la Oficina

9. ANEXOS

- [] 79. Anexo copia del documento de identidad. Cantidad: [] Total: []
- [] 80. Copia del documento de capacidad para ejercer como cotizante para la autoridad competente.
- [] 81. Copia del registro civil de nacimiento o acta de Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.
- [] 82. Copia de la sentencia judicial o conciliación judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la terminación de convivencia o sentencia judicial, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- [] 83. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.
- [] 84. Copia de la orden judicial o del acta de custodia.
- [] 85. Documento en que conste la voluntad de la pareja cotizante al momento de la afiliación de dar apoyo económico a los hijos menores o adultos incapacitados de la pareja cotizante, suscrito por el cotizante y por la persona que tiene la custodia de los dos padres.
- [] 86. Copia de la constitución de la sociedad ante parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
- [] 87. Certificado de constitución a una entidad administradora que maneje afiliados colectivos.
- [] 88. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes de la que nombre la calidad de beneficiario o de cotizante adicional de oficio.

9. ESPACIO A DISPOSICIÓN PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL

89. Identificación de la Entidad Territorial		97. Datos del Domicilio			98. Fecha de nacimiento	99. Fecha de validación
Código del municipio	Código del departamento	Número del hijo	Municipio	Nivel		

70. Datos del funcionario que valida la solicitud		
Tipo documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

OBSERVACIONES

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado acepta leer y se somete a lo establecido en la normatividad vigente y en las disposiciones contenidas en el capítulo VIII del Contrato.

ANEXO N°4. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES.

- **Anexo N°4. Listado de herramientas y equipos menores**

 - Palas.
 - Picos.
 - Carretas de mano.
 - Barra.
 - Machete.
 - Rana.
 - Teodolito.
 - Nivel.
 - Cinta métrica.
 - Martillo.
 - Apisonador.
 - Mazo.
 - Cincel.
 - Cubeta.
 - Mezcladora de concreto.
 - Vibrador de concreto.
 - Planta eléctrica.
 - Bomba de espalda.
 - Burro de arrastre.
 - Rieles de pavimento 20 cm.

ANEXO N°5. LISTADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

- **Anexo N°5. Sustancias químicas**

 - Anti sol Rojo Sika.
 - Acpm.
 - Gasolina.

ANEXO N°6. CONTROL DE MÁQUINAS Y VOLQUETAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018506111

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FZU404	TOYOTA	HILUX	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 2GD-4573921 — REG: N — VIN: 8AJKB8CD0K1679005

NÚMERO DE SERIE: 8AJKB8CD0K1679005 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB8CD0K1679005 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO

IDENTIFICACIÓN: NIT 860003020

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032019000787863

VR: I

FECHA IMPORT.: 06/05/2019

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/06/2019	05/06/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002189134



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 88128

No. DE REGISTRO MC312894	MARCA CASE	LINEA 580N	AÑO MODELO 2021
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	No. SERIE HBZN580N6MAH25341	
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 6233430	RODAJE NEUMATICOS	

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
6807 Kg	3370 mm	2170 mm	7150 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.903.938

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DE CERETE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
06-10-2021	06-10-2021	******
ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482021000537839	15/09/2021

ESTA TARJET... ...TRO NACIONAL

TM0100029875

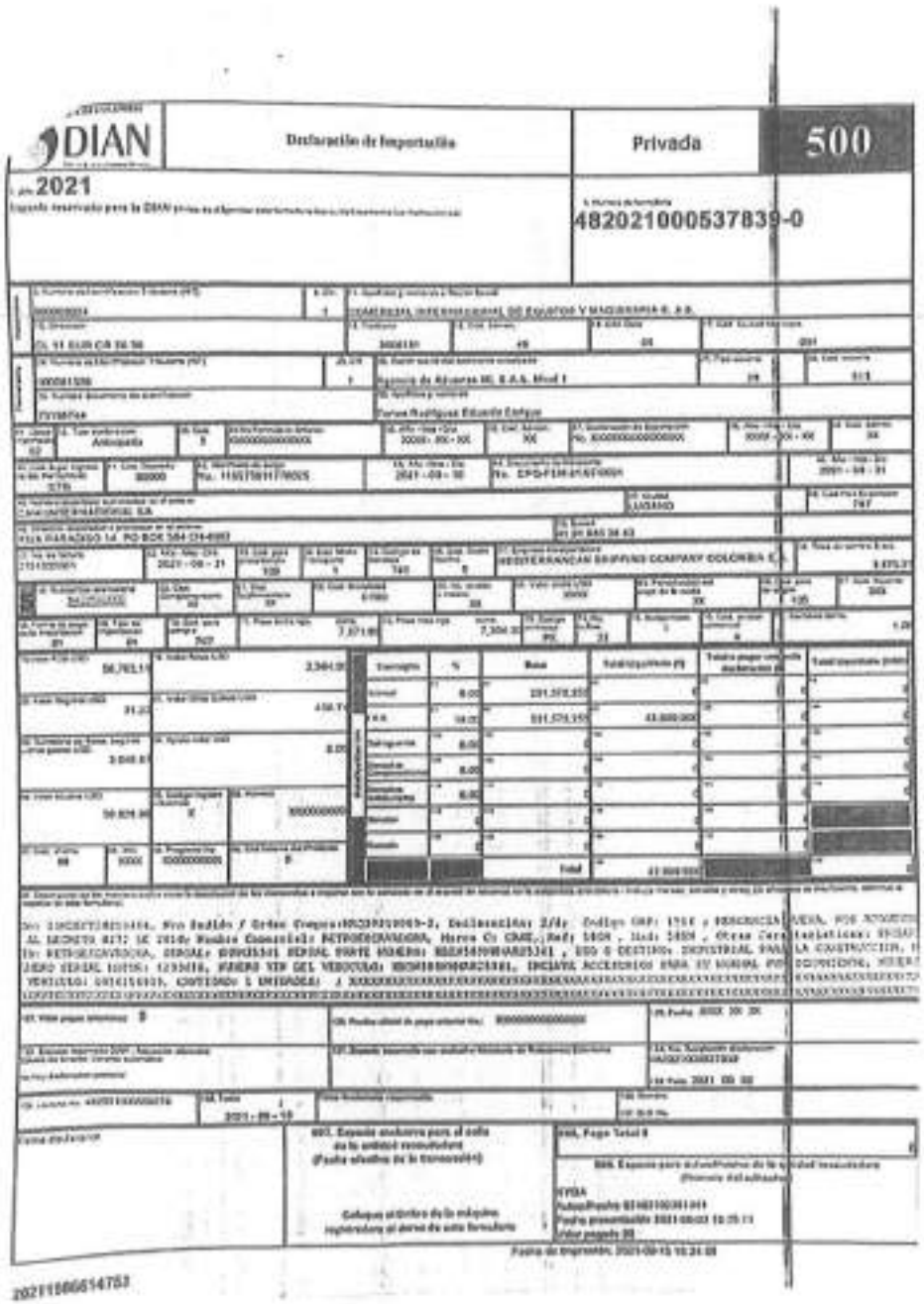
DIAN

Declaración de Importación | **Privada** | **500**

2021

Espacio reservado para la DIAN

482021000537839-0



202119866614753

Navitrans

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

AVILEZ BALAMANCA JORGE LUIS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	PERIODO DE VENTAS	NUMERO DE PLANILLA	Numeración	
CONC	18117	08/10/2021 12:48:35	30/10/2021	01/09/2021 - 30/09/2021	81284116	1 de 1

#	REFERENCIA	DESCRIPCION	VIAJES	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	DTO	SUB-TOTAL
1	NOV-51038	SPS-MENSAJERIA-MAR-21041		1.00 (UN)	832.500,00	IVA 19.00%	158.175,00		832.500,00

Total Ítm Linea: 1

Firma y Fecha de Aceptación

OBSERVACIONES:	SUBA	BASE	IMPUESTO
SPS-MENSAJERIA-MAR-21041	IVA 19.00%	832.500,00	158.175,00
Forma Pago: Vencimiento sin definir			

SUBTOTAL	832.500,0
DESCUENTO	
IVA	158.175,0
IMPOCONSUMO	
RETENCION	
RETENCION	
RETENCION	
TOTAL FACTURA (COP)	990.675,0

Esta factura se forma en cumplimiento según la Res. 0012 de 2020, El comprador, dador de la factura, tiene derecho con su firma que acepta el contenido de la factura y el recibo de la mercancía. Igualmente acepta la cesión hecha a NAVITRANS de todos los documentos a cualquier cobro de Navitrans Mensajería S.A.S. es un factor independiente sus colaboradores o independientes realizados, son terceros, ESTAS A LA DE LOS SOLICITANTES NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES. Garantía de mercancías. 8 meses. En constancia, para el almacenamiento de la garantía, bajo el siguiente haga dicho mantenimiento por Navitrans S.A.S. durante el siguiente debe cambio el contenido de la misma, en buen estado. Con la aceptación de la factura cedente a NAVITRANS S.A.S. usted esta dando el derecho de tratamiento de todos los datos a los que la misma se refiere, conforme a la ley y con los términos de la misma. Los precios están sujetos a cambios sin aviso previo. Los precios no incluyen IVA, pero cualquier otro impuesto que sea generado, será cargado al cliente. CONSULTE SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO chat.navitrans.com.co

CONSIGNACIÓN NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DEL BBVA Recaudo: BBVA NITS: BANCO DE OCCIDENTE Recaudo: 9201 BANCOLOMBIA Recaudo: 9414 BANCO CAJA SOCIAL Recaudo: 0 BBVA en DOLLAR Recaudo: 4110000157 BANCO DE BOGOTÁ Recaudo: 3600004 COOPERATIVA Recaudo: 2040 BANCO AV VILLAS Recaudo: 9201 BBVA COLOMBIA Recaudo: 9201 BBVA SERVIENTREGA Recaudo: 1000000

Fecha de Validación: 2021-10-08 10:48:35

Tipo de operación: Estándar - 10

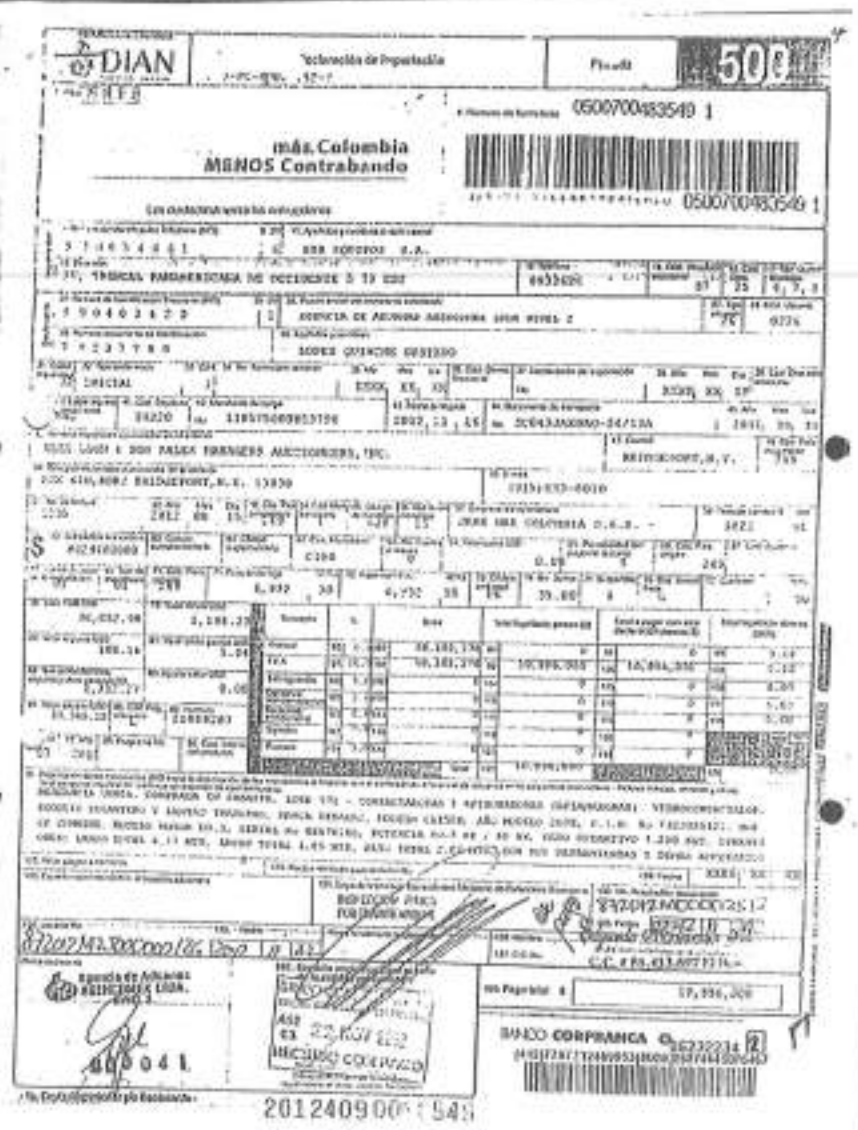
Proveedor Tecnológico: Calvoper Tecnología y Servicios S.A.S - Nombre del Bot: 02Aprobaciones +(57) 300 321 1010





Scanned by CamScanner





Scanned by CamScanner

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR: LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA, mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 92.503.274 expedida en Sincelejo, con domicilio en el Municipio de Barranquilla, Y DE OTRA PARTE, EN CALIDAD DE COMPRADOR: JULIO JAVIER LLANOS DONADO , mayor de edad, con cedula de ciudadanía No. 3.744.272, expedida en Puerto Colombia, con domicilio en el Municipio de Lorica.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, reconociéndose de bastante capacidad para la celebración de este acto:

MANIFIESTAN

1. Que en la fecha de hoy, Julio 07 del año 2015., LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA, vende a JULIO JAVIER LLANOS DONADO un VIBROCOMPACTADOR de su propiedad marca DYNAC, Modelo CA 150 D del año 2.008, Serial 68078146, Identificación 7321US5321.
2. El vendedor declara recibir en este momento a su completa satisfacción la cantidad de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/Cte ($160.000.000.), importe total del mencionado vehículo, por lo que el mismo queda de la exclusiva y única propiedad del adquirente.
3. Que desde la fecha de firma del presente contrato, en calidad de nuevo propietario del vehículo, se responsabiliza frente al vendedor LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA, a hacerse cargo del pago de todo tipo de deuda o reclamación, que genere el vehículo, que se reclame al vendedor y cuya razón de ser tenga como fecha desde el día siguiente al de la firma del presente documento.
4. El comprador reconoce haber probado el vehículo con anterioridad a la venta y exonera de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios o defectos ocultos o posibles averías que dicho vehículo manifieste en su futuro.
5. El vendedor entrega el vehículo al comprador libre de toda clase de gravámenes y deudas con respecto al vendedor inicial o casa vendedora de dicho vehículo.

Y para que así conste, y como prueba de que lo expresado es expresión de nuestra libre voluntad, firmamos el presente, en el lugar y fecha de encabezamiento.

LUIS ALBERTO PAREJO GUERRA
El Vendedor

JULIO JAVIER LLANOS DONADO
El Comprador


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021683297
PLACA KCS086 | MARCA INTERNATIONAL | LÍNEA 1700 151 | MODELO 1973
CILINDRADA CC 7.412 | COLOR BLANCO | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA | TIPO CARROCERÍA PLATON | COMBUSTIBLE DIESEL | CAPACIDAD KG/PSJ 6000
NÚMERO DE MOTOR 4530465495 | NOE N | VIN
NÚMERO DE SERIE 1HTJ8668R6160342078 | NOE N | NÚMERO DE CHASIS H2037112 | SDS N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES AVILEZ SALAMANCA JORGE LUIS | IDENTIFICACIÓN C.C. 1729142
0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 00711 | DE 1 | FECHA IMPORT. 12/04/1973 | PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
FECHA MATRÍCULA 28/06/1973 | FECHA EXP. LIC. TTE. 26/11/2020 | FECHA VENCIMIENTO
ORGANISMO DE TRÁNSITO
ETRIA DITAL TTOYTTE CORDOBA/CHINU
LT02006111298

Scanned by CamScanner



ANEXO N°7. CONTROL DE CASOS DE SALUD ESPECIALES.

- **Anexo N°7. Control de casos de salud especiales**

 - No se ha presentado ningún caso de salud especial
 - No se han presentado casos de covid-19 ni síntomas de esta o alguna enfermedad.

ANEXO N°8. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO.

- **Anexo N°8. ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**

 Se le hicieron los llamados de atención pertinente al contratista para tener la señalización y protección de los obreros con los vehículos que están circulando por el carril no intervenido.

 Se están utilizando equipos de protección personal como lo son casco guante y gafas.

 Se requiere señalización metros antes de la zona de trabajo

ANEXO N°9. REGISTRÓ DE ENTREGA EPP.

- **Anexo N°9. Registro de Entrega EPP**







ANEXO N°10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

- Anexo N°10. Inspección de elementos de seguridad

Todos los obreros y operarios de las maquinas cuentan con sus protectores de seguridad como lo son botas, guantes, casco.
Los operadores de maquinaria tienen sus protectores de oidos.

ANEXO N°11. LISTA DE CHEQUEO DE ELEMENTOS DEL BOTIQUÍN.

- **Anexo N°11. Lista de chequeo de elementos del Botiquín**

Gasa
Alcohol
Cuello ortopédico
Termómetro
Tijeras
Esparadrapo
Tapa bocas
Yodo
Algodón
Exacto
Tensiómetro
Acetaminofén
Dolex
Camilla de emergencia
Extintor

ANEXO N° 12. ACTAS FIRMADAS.

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. LP-011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.815.232.233,88)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En Chinú, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, siendo las 3:30 p.m., se reunieron: La Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS Secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia; El señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula No. 15.679.252 DE PLANETA RICA - CORDOBA representante legal de la empresa ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit: 901.310.031-7 y el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con cédula No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO - SUCRE representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificado con Nit: 901.240.545-1, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

ALINA MACEA BUSTOS.
Secretaria de Infraestructura
Supervisor del Contrato

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
REP. LEGAL: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
CONTRATISTA DE OBRA

HB INGENIERIA SAS Nit: 901.240.545-1
Rep. Legal: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Interventor

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoria y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el dia 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejeron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.

La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de Obras **LP-011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de obra N° LP011-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL

CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° LP011-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE INICIO

CONTRATO	No. CM-007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($135.473.414,09)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES

En Chinú, a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, siendo las 3:30 p.m., se reunieron: La Ingeniera ALINA MACEA BUSTOS Secretaria de Infraestructura del Municipio de Chinú, quien actúa como supervisor designado del contrato de la referencia; y el señor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA identificado con cédula No. 1.104.008.913 de SAN PEDRO - SUCRE representante legal de la empresa HB INGENIERIA SAS identificado con Nit: 901.240.545-1, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
Secretaria de infraestructura
Supervisora

HB INGENIERIA SAS Nit: 901.240.545-1
Rep. Legal: HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
Contratista

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.
La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de Obras **LP-011-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023.

CONTRATO DE OBRA N°	LP011-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C.C. 15.679.252 representante legal de ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, y HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de obra N° LP011-2023 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL

CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° LP011-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE REINICIO N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N° 1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 26 días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: ALINA MACEA BUSTOS en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio, por la otra HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con C.C. 1.104.008.913 representante legal de HB INGENIERIA SAS en calidad de INTERVENTOR, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio N°1 del contrato, teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión ya han sido superados y las condiciones son óptimas para el desarrollo del contrato. Las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar las actividades propias del objeto del contrato de interventoría N° CM007-2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA

CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ, confirmada la superación de las causales que dieron origen a la suspensión a partir de la firma de la presenta acta.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar el respectivo trámite de ampliación de las pólizas establecidas en el contrato N° CM007-2023.

Se firma en Chinú a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA R/L HB
INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°	CM007-2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	HB INGENIERIA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL ALA CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO - CHINÚ
VALOR	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOSS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
PRESENTE ACTA SUSPENSIÓN°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Chinú, Córdoba a los 10 días del mes de noviembre de 2023, en la oficina de la Secretaría de Infraestructura del municipio, se reunieron: **ALINA MACEA BUSTOS** en calidad de SUPERVISORA y Secretaria de Infraestructura del municipio por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con **C.C. 1.104.008.913** representante legal de **HB INGENIERIA SAS** en calidad de INTERVENTOR, quienes declaran no encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley, con el fin de suspender el contrato de interventoria, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

- El día 09 de noviembre de 2023 el contratista de obra envía oficio a la interventoría y a la supervisión solicitando un comité de obra urgente, y además expresa:

"Por medio del presente le solicitamos convocar a un comité de obra de carácter urgente, ya que se han presentado hechos que atentan no solo contra la normal ejecución de la obra sino también contra la seguridad de los trabajadores. El pasado 8 de noviembre del presente año mientras las cuadrillas se encontraban laborando con normalidad, llegaron cuatro hombres motorizados y armados preguntando quien había autorizado laborar en la zona sin su permiso, quienes además amenazaron con armas diciendo que habrán heridos si continúan trabajando. Esta situación dio origen a que los trabajadores detuvieran las actividades y no se presentaran al sitio de trabajo el día de hoy.
Es por ello que solicitamos u comité de obra con todas las partes para analizar los hechos y cómo esto podría incidir en el normal desarrollo del proyecto y toar las medidas necesarias"

Por tal razón el día 10 de noviembre de 2023 se realiza Comité de Obra, en cuya Acta de Comité de obra consta lo siguiente:

"Reunidos el contratista de obra, el contratista de interventoría y la supervisión del presente contrato, el contratista de obra manifiesta que el día 07 de noviembre se presentaron cuatro hombres armados en el lugar de ejecución de la obra quienes en tono amenazante solicitaron la suspensión inmediata de las actividades hasta que el contratista se comunicara con ellos a un número telefónico que le dejaron al topógrafo. La interventoría manifiesta que al dialogar con los obreros que se encontraban en el sitio ellos expresaron que no continuarían sus labores puesto que no arriesgarían sus vidas, ya que en otras obras han hasta incinerado maquinaria y por estas demostraciones se sabe que estas personas no están jugando y pueden cumplir sus amenas.

La supervisión manifiesta que se suspenden las obras a partir de la fecha, sin embargo, el contratista debe presentar la debida denuncia ante las autoridades competentes y entregar copia a la supervisión para legalizar esta suspensión, de lo contrario se dará reinicio a los ocho días. Además, la supervisión expresa que pondrá en conocimiento al primer mandatario del municipio para que tome cartas en el asunto y brinde la seguridad necesaria para poder continuar con el proyecto (...)"

Por tal motivo y en común acuerdo se establece la suspensión del contrato de interventoría **CM007-2023** hasta que se superen los motivos que dieron origen a la presente suspensión.

Para todos los efectos legales, la presente acta de suspensión no modifica las condiciones establecidas en el contrato tales como el plazo contractual, precios y ajustes.

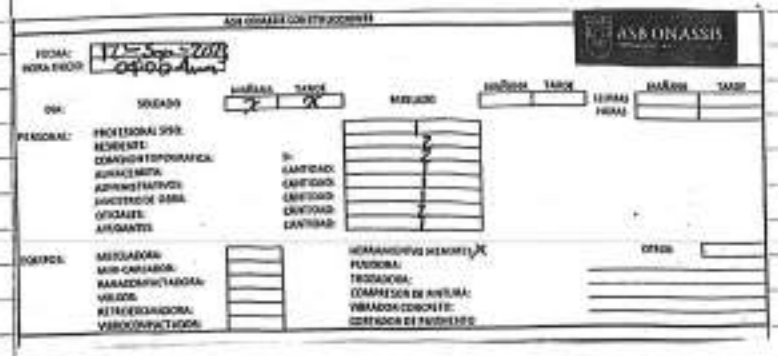
El contratista se compromete a ampliar las pólizas por el término en que el contrato dure suspendido.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, a los 10 días del mes de noviembre de 2023.

ALINA MACEA BUSTOS
SUPERVISORA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE CHINÚ

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ R/L HB
INGENIERIA SAS
INTERVENTOR

ANEXO N°13. COPIA BITÁCORA DE OBRA.


ASB ONASSIS CON EMPLEADOS

ASB ONASSIS

FECHA: 12-Sep-2023
HORA ENVIO: 04:00 Am

OBRA: SOLEDAD — MAÑANA: X — TARDE: X — NOCHE — TARDE — HORAS EXTRAS — MAÑANA — TARDE

PERSONAL: PROFESIONAL SISO: 1; RESIDENTE: 1; COMISION TOPOGRAFICA: 2; ALMACENISTA: 1; ADMINISTRATIVO: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 2; AYUDANTES: 2

Si: CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 2; CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 2; CANTIDAD: 2

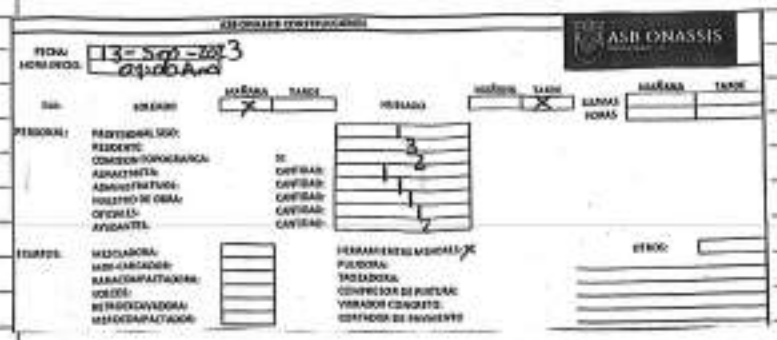
EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINI-CARGADOR: 1; RANA COMPACTADORA: 1; VOLQUETE: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTAS MENORES: X; PULIDORA: 1; TROZADORA: 1; COMPRESOR DE PINTURA: 1; VIBRADOR CONCRETO: 1; CORTADORA DE PAVIMENTO: 1

OTROS: 1

Actividades.

- Se firma el acta de inicio de la obra se inspecciona el terreno con el personal a trabajar y se ubica zona de campamento.


ASB ONASSIS CON EMPLEADOS

ASB ONASSIS

FECHA: 13-Sep-2023
HORA ENVIO: 03:00 Am

OBRA: SOLEDAD — MAÑANA: X — TARDE — NOCHE: X — TARDE — HORAS EXTRAS — MAÑANA — TARDE

PERSONAL: PROFESIONAL SISO: 1; RESIDENTE: 1; COMISION TOPOGRAFICA: 3; ALMACENISTA: 2; ADMINISTRATIVO: 1; MAESTRO DE OBRA: 1; OFICIALES: 1; AYUDANTES: 2

Si: CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 1; CANTIDAD: 2

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINI-CARGADOR: 1; RANA COMPACTADORA: 1; VOLQUETE: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTAS MENORES: X; PULIDORA: 1; TROZADORA: 1; COMPRESOR DE PINTURA: 1; VIBRADOR CONCRETO: 1; CORTADORA DE PAVIMENTO: 1

OTROS: 1

Actividades

Se inicia la jornada laboral con los topografos y equipo de cadeneros pa iniciar toma de puntos de referencia y cotas para marcar los niveles teniendo en cuenta placa huella existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 14-Sep-2023
HORA INICIO: 09:00 Am

SIN	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SSO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		SI	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	
AYUDANTES:		CANTIDAD:	2

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLQUETE:	X	CONVECTOR DE PLUVIUM:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		COMPACTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Llegada de Equipos para iniciar con la Excavacion de material comun de la Explanacion.

Primero se tomaron los niveles de las cotas de terreno natural a llegar con la maquinaria y con un mini cargador y la retro Excavadora se inicio el proceso

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 15-Sep-2023
HORA INICIO:

SIN	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:

PROFESIONAL SSO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		SI	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	
AYUDANTES:		CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLQUETE:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		COMPACTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con el Abscisado para llevar unas cotas de la carpeta topografica Se continua con el trazado localizacion y replanteo del Pavimento donde se tiene que hacer relleno en las ABSCISA 20 y 30 donde se fueron unos huecos no reportados en Volumen de relleno.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 16-Sep-2013
HORA INICIO: 6:30 Am

	MAÑANA	TARDE
DIA: SOLEADO	X	
NUBLADO		
LLUVIAS HORAS	X	

6:30-7:30 Am

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD: 3
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 2
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 2
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR:
RANA COMPACTADORA: X
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROQUERA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

En la mañana no se pudo trabajar por motivo de precipitacion

en la tarde llegaron los primeros viajes de volcos con sub-base granular para pavimento.
y se continua con el replanteo

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18-Sep-2013
HORA INICIO: 6:30 Am

	MAÑANA	TARDE
DIA: SOLEADO	X	X
NUBLADO		
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD: 3
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 2
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 2
AYUDANTES: CANTIDAD: 4

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROQUERA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con el trazado de primeros metros a comparar.
Se disponen de dos cuadrillas topograficas una para la Explanacion y otra por el sub-base granular

Se continua con el retiro de material proveniente de la Excavacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 19-Sep-2019
HORA INICIO: 0410 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X				X

3:15 PM-350Pm

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:		CANTIDAD:	1
RESIDENTE:		CANTIDAD:	1
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	1
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	2
AYUDANTES:		CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con Excavación de material Común, con la comision topografica cuando se encuentra tubería PVC de 2" y se rompio porque esta muy superficial y atraviesa el camino este. fue arreglado y reportado a la vivienda que esta utilizando el. Servicio el retiro de material comun continua con normalidad hasta las 4 horas de la tarde se presento una precipitacion y se suspendieron trabajos

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20-Sep-2019
HORA INICIO: 0740 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:		CANTIDAD:	1
RESIDENTE:		CANTIDAD:	1
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	1
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	2
AYUDANTES:		CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con lacomision topografica con la localizacion y replanteo. Como tambien se marca la zona de subrazante Excavación en los Bordes derecho y el eje. porque se realizara la compactación de un carril para poder el trafico y los vehiculos pasar por una carril.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-Sep-2023
HORA INICIO: 9:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	3	CANTIDAD:
ALMACENISTA:	1	CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:	1	CANTIDAD:
OFICIALES:	2	CANTIDAD:
AYUDANTES:	4	CANTIDAD:

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se instalo valla informativa
Se continua con comision topografica
para el trazado localizacion y replanteo
Se continua con Excavacion del material
y Se retira de la zona al sitio aprobado.
y llega mas material de Sub-base granular

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 22-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:	3	CANTIDAD:
ALMACENISTA:	1	CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:	1	CANTIDAD:
OFICIALES:	2	CANTIDAD:
AYUDANTES:	4	CANTIDAD:

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con trazado, localizacion
y replanteo y se retira material
comun de la zona.
Se hace conformacion de la calzada existente
para alistar terreno para hacer capa
de material granular de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	TERMINADO	MAÑANA	TARDE	MUDADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
						X		X	

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
CONDUCTOR TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	1
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	3
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	2
AYUDANTES:		CANTIDAD:	9

8:10 Am - 8:45 Am

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR 1ra PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
No se realizaron actividades de retiro de material comun del material y excavado se toma de niveles para cota subrazante excavacion
no se continua con el Apiscado de las cota de pavimento.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	TERMINADO	MAÑANA	TARDE	MUDADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
CONDUCTOR TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	1
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	4
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	3
AYUDANTES:		CANTIDAD:	5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con replanteo y localizacion con su comisiones topograficas
Se Continua Explanacion
Se retira material de Excavacion y se hace conformacion de la calzada existente
Se haber cuneta para drenaje

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 16-Sept-2013
HORARIO: 07:00 Am

DIA:	SOLICITADO	MAÑANA	TARDE	SURTIDO	MAÑANA	TARDE	RAYANDO HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		4
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PLANCHA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con excavacion de material comun y se hace un paso temporal para vehiculos grandes, se continua con retiro de material comun.

la localizacion y replanteo se continua como tambien las cotas topograficas de cota pavimento.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 17-Sept-2013
HORARIO: 07:00 Am

DIA:	SOLICITADO	MAÑANA	TARDE	SURTIDO	MAÑANA	TARDE	RAYANDO HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		4
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		5

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	X	PLANCHA:	
RANA COMPACTADORA:		TROQUADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con Explanacion y se siguen tomando las cotas con el equipo topografico Se ve llegada de material de sub-base granular y tambien llegan viaje de arena y triturado.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI	2
	ALMACENERO:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	6
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		
	MINI-CARGADOR:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X
	RANA COMPACTADORA:		FOLDORA:
	VOLCOS:	5	TROZADORA:
	RETROEXCAVADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	VIBROCOMPACTADOR:		VIBRADOR CONCRETO:
			CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se continua con replanteo y con explanacion en material común se hacen cunetas para desagüe

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29-Sep-2023
HORA INICIO: 07:00 A.m

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		2
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI	2
	ALMACENERO:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	5
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		
	MINI-CARGADOR:	2	HERRAMIENTAS MENORES: X
	RANA COMPACTADORA:		FOLDORA:
	VOLCOS:	X	TROZADORA:
	RETROEXCAVADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	VIBROCOMPACTADOR:		VIBRADOR CONCRETO:
			CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se continua con material común la remision topografica continua con su trazado y localizacion como tambien se continua transportando material común y la llegada de sub-base granular

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30 - Sep - 2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
		X		X		

PERSONAL:

		SI: CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		5
ALMACENISTA:		
ADMINISTRATIVOS:		
MAESTRO DE OBRA:		
OFICIALES:		5
AYUDANTES:		

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOT:		COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		TRATADOR DE PAVIMENTO	

Actividad
Se continua con cotas de eje y eje derecho para continuar con Excavacion y retiro de material como tambien llegada de material como arena y triturado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 2 - Oct - 2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
				X	X	

7:10 - 7:45 Am

PERSONAL:

		SI: CANTIDAD:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		1
ALMACENISTA:		
ADMINISTRATIVOS:		
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		2
AYUDANTES:		4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOT:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
Se continua con trazado localizacion y explanco en la tarde
Como tambien se continua realizando trabajos de explanacion en la tarde

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 3-Oct-2023
HORA INICIO: 09:00 am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	2		
ALMACENISTA:	1		
ADMINISTRATIVOS:			
MAESTRO DE OBRA:	1		
OFICIALES:	4		
AYUDANTES:			

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con replanteo y toma de cotas para la Sub-base
Con las comisiones topograficas

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 4-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	2		
ALMACENISTA:	1		
ADMINISTRATIVOS:			
MAESTRO DE OBRA:	1		
OFICIALES:	4		
AYUDANTES:			

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FLUIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con la excavacion de material comun
Ademas, se continua con la retiro de material y se trae al sitio subbase granular y se toman cotas.
Se hace caracterizacion vial

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 5-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
	VOLTEO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con conformacion de la calzada existente
Se hace un plan de manejo transito para que la movilidad de la obra continue.
Se hace toma de cotas para puntado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 6-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X				

PERSONAL:	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:
	VOLTEO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con replanteo y se toman puntos de nivel de Subbase y se retira material común

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 7-Oct-20
HORA INICIO: 07:00 Am

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE
DIA:	SOLEADO			NUBLADO		X	LLUVIAS HORAS	X	

6:50 - 7:30

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
en la mañana no se realizaron trabajos
en la tarde se hizo llegar material de subbase y arena y tutuado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASS

FECHA: 9 Oct 202
HORA INICIO: 07:00 Am

		MAÑANA	TARDE		MAÑANA	TARDE		MAÑANA
DIA:	SOLEADO	X	X	NUBLADO			LLUVIAS HORAS	

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADO...	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad.
Se continua con localizacion y replanteo y se hace cero de sub-base se hace Excavacion de material comun. y se retira hucas para llegar al nivel de la cota y llega material de arena y tutuado como tambien llega sub-base

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10 Oct 2018
HORA INICIO: 09:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	2
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI-CARGADOR:	X	TROZADORA:	
	RANA/COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUETE:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividad.

Conformacion de la calzada.
Se toman puntos de ejes central como eje de via.
Se hace cunetas para desague
Se extrae material comun en volco

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11 Oct 2018
HORA INICIO: 09:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SSO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	3
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI-CARGADOR:	X	TROZADORA:	
	RANA/COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUETE:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividad

Se continua con excavacion de material comun con la comision topografica y cadeneros
Se toman los puntos de las cotas para su pendientes respectivas de los canales.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 12-Oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:		PULIDORA:	
	RANA COMPACTADORA:		TROLEADORA:	
	VOLCO:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con extraccion de material comun y se compara con calzada existente y se continua con la explanacion para obtener las pendientes de la cartera topografica

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 13-Oct-2023
HORA INICIO: 7:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:		SI:	
	PROFESIONAL SISO:		
	RESIDENTE:		
	COMISION TOPOGRAFICA:	CANTIDAD:	2
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:				
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
	RANA COMPACTADORA:		TROLEADORA:	
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
	RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con Explanacion para conformacion de la calzada existente se transporta material extraido de material comun

las comisiones de topografos marcan puntos de cotas para sub base llega material de sub-base y se llega equipos como trompas vibrador de concreto, plota y texturizador

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 14-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SSO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad:
Se continua con demarcacion de trazado localizacion y replanteo
Se continua con Excavacion de material Comun y se continua con el retiro de este material
y se hace conformacion de calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 15-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SSO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con la comision topografica demarcando las cotas y abscisa donde va corte de terreno natural y cota pavimento.
Se continua con excavacion de material comun y se continua la llegada de material de sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18-07-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	PAVIMENTADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	3
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades.

Se continua con excavacion de material comun y se continua con transporte de este

Se continua con la conformacion de la calzada existente.

Se hace trazado de la calzada y localizacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 19-07-2013
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	PAVIMENTADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:	3
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:		COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad

Se continua con la conformacion de la calzada existente y se continua con el retiro de material comun

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20-oct-2023
HORA INICIO: 8:00 Aam

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X			X	X		X	

8:10 - 8:45

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 2
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 2
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: —
AYUDANTES:		CANTIDAD: —

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLTEO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
No se trabajo por fuerte precipitacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21-oct-2023
HORA INICIO: 8:00 Aam

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD: 2
ALMACENISTA:		CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD: 1
OFICIALES:		CANTIDAD: 4
AYUDANTES:		CANTIDAD: 6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLTEO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividad
Se continua con excavacion de material comun
Se continua con la conformacion de la calzada existente
Se continua con el retiro de material
llegada de Sub-base

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23-oct-2023
HORA INICIO: 09:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL: PROFESIONAL SSO: 1
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI 2
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 4
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 6
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD:

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se continua con replanteo y toma de cotas y puntos de rge se continua con el retiro de material comun y se hacen cunetas de desague.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24-oct-2023
HORA INICIO: 09:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X			X	

7:15-7:50

PERSONAL: PROFESIONAL SSO: 1
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI 2
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 4
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 6
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD:

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANA COMPACTADORA:
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se realizaron trabajos en las horas de la tarde por precipitacion en la mañana.
se continua con el retiro y excava con de material común
Se llega material sub-base.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			2
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	11

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANADORAPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun y se continua con la conformacion de calzada existente

la comisiones topograficas continuan con puntos y cotas para los niveles de las pendientes sean los optimos

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26-oct-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X			X	

6:40 - 7:4

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			2
COMISION TOPOGRAFICA:	SI		2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	—
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	—
OFICIALES:		CANTIDAD:	—
AYUDANTES:		CANTIDAD:	—

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANADORAPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

No se realizaron actividades por precipitaron

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27-04-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO MAÑANA X TARDE X NUBLADO MAÑANA X TARDE LLUVIAS HORAS MAÑANA TARDE

PERSONAL: PROFESIONAL SIO: 1
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENERO: 1
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 4

EQUIPOS: MEZCLADORA: MINI-CARGADOR: X RANAS COMPACTADORA: VOLCOS: X RETROEXCAVADORA: X VIBROCOMPACTADOR: HERRAMIENTAS MENORES: X FLEXORA: TROZADORA: COMPRESOR DE PINTURA: VIBRADOR CONCRETO: CONTADOR DE PAVIMENTO OTROS:

Actividades.

Se continua con Excavacion de material/ camión y se hace conformacion de la capa Existente y se realza retiro de material y se toman las cotas de la cartera topografica de la subrazante

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28-04-2023
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO MAÑANA X TARDE X NUBLADO MAÑANA TARDE LLUVIAS HORAS MAÑANA TARDE

PERSONAL: PROFESIONAL SIO:
RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENERO: 1
ADMINISTRATIVOS: 1
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 6

EQUIPOS: MEZCLADORA: MINI-CARGADOR: X RANAS COMPACTADORA: VOLCOS: X RETROEXCAVADORA: VIBROCOMPACTADOR: HERRAMIENTAS MENORES: X FLEXORA: TROZADORA: COMPRESOR DE PINTURA: VIBRADOR CONCRETO: CONTADOR DE PAVIMENTO OTROS:

Actividad

Se hace recorrido para empezar la compactacion de la sub-base granular con su debida ensayos de densidad y se toman cotas de subrazante y cotas de pavimento

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 30-oct-2019
HORA INICIO: 7:00 a.m.

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD:
AYUDANTES:	6	CANTIDAD:

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:		PISONERA:	
RANAS COMPACTADORAS:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:		COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividad
Se continua con excavacion de material comun
Se expande la sub-base con motoniveladora.
y se verifican puntos de cota.
se continua con la conformacion de la calzada existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 31-oct-2019
HORA INICIO: 7:00 A.M.

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:		CANTIDAD:
AYUDANTES:	6	CANTIDAD:

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	PISONERA:	
RANAS COMPACTADORAS:		TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CONTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Se continua con excavacion de material comun y se continua con el cerco de la sub-base
Se continua con el trazado localizacion y replanteo

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 1-Nov-2023
HORA INICIO: 04:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
			X		X				

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: 3
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FLUIDORA:
TROVADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades.
Se compacta sub-base
se continua con exavacion de material orá
y se transporta al sitio aprobado
y se continua la conformacion de la calzada
existente

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 7-Nov-2023
HORA INICIO: 03:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X				X			

PERSONAL:
- PROFESIONAL SISO:
- RESIDENTE: 1
- COMISION TOPOGRAFICA: SI: 3
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI-CARGADOR: X
- RANACOMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
FLUIDORA:
TROVADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
se continua con la compactacion de la
Sub-base - se continua con levantamien
de puntos de cotas de subrazante
y cotas de pavimento

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 3-Nov-2023
HORA INICIO: 8:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	HUMEDO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI:
ALMACENERO: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR: X
RANADORA/PACTADORA:
VOLQUES: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con: Excavacion de material común y se continua con retiro de este
Se hace corte de sub-base y se continua con su compactacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 4-Nov-2023
HORA INICIO: 8:00 Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
					X	X			

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI:
ALMACENERO: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR: X
RANADORA/PACTADORA:
VOLQUES: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Se continua con retiro de material común y se continua con compactacion de sub-base
Se llevan mas material de sub-base granular a la obra para ser esparcido en el tramo ya listo de la calzada existente

ASB ONASSIS

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 9 - Nov - 2022
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO MAÑANA X TARDE | NUBLADO MAÑANA TARDE X | LLUVIAS HORAS MAÑANA TARDE

PERSONAL: PROFESIONALES/OFICIALES: 7 | RESIDENTE: | COMISION TOPOGRAFICA: | ALMACENISTA: | ADMINISTRATIVOS: | MAESTRO DE OBRA: | OFICIALES: | AYUDANTES: 6

EQUIPOS: MEZCLADORA: | MINI-CARGADOR: X | RANADORA/PACTADORA: | VOLQUETAS: X | RETROEXCAVADORA: X | VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X | FUNDIDORA: | TROQUEADORA: | COMPRESOR DE PINTURA: | VIBRADOR CONCRETO: | CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se continua con retiro de material comun llega mas material de sub base granular se continua con la conformacion de la calzada

y se hace el replanteo de la calzada con las respectivas cotas.

ASB ONASSIS

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 8 - Nov - 2022
HORA INICIO: 07:00 Am

DIA: SOLEADO MAÑANA X TARDE | NUBLADO MAÑANA TARDE | LLUVIAS HORAS MAÑANA TARDE

PERSONAL: PROFESIONALES/OFICIALES: 7 | RESIDENTE: | COMISION TOPOGRAFICA: | ALMACENISTA: | ADMINISTRATIVOS: | MAESTRO DE OBRA: | OFICIALES: | AYUDANTES: 6

EQUIPOS: MEZCLADORA: | MINI-CARGADOR: X | RANADORA/PACTADORA: X | VOLQUETAS: X | RETROEXCAVADORA: X | VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X | FUNDIDORA: | TROQUEADORA: | COMPRESOR DE PINTURA: | VIBRADOR CONCRETO: | CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad

Se continua con trazado, localizacion y replanteo

Se continua con la compactacion de sub-base

Se conforma calzada existente

Se continua excavacion de material comun y se transporta al sitio aprobado

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 9 - Nov - 2023
HORA INICIO: 09:00 hrs

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
			X		X		HORAS		

PERSONAL: PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALBAÑILERIA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TIZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividad.
Se continua con la compactacion de la sub-base y se conforma la subbase
se hace canales para drenages
se hace excavacion de material como

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 10 - Nov - 2023
HORA INICIO: 09:00 Hrs

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS	MAÑANA	TARDE
		X	X				HORAS		

PERSONAL: PROFESIONAL RESIDENTE: 1
COMISION TOPOGRAFICA: SI: 2
ALBAÑILERIA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD: 4
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS: MEZCLADORA:
MINI-CARGADOR: X
RANAS COMPACTADORA: X
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TIZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividad
Se continua con localizacion y replanteo
Se continua con compactacion de sub-base
Llegan encapuchados en las horas de la tarde a amenazar e intimidar trabajadores para que no continuen en sus labores

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 11-Nov-2013
HORA INICIO: 09:00Am

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA:	MAÑANA	TARDE
		X				X	HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		SI:	
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	2
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	4
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades
Llega el personal a la obra poco se hace reunion por tema de seguridad ya que los trabajadores no quieren continuar en la obra porque sus vidas corren peligro tema que fue expuesto al ente contratante.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 12-Nov-2013
HORA INICIO: 09:00 Aseo

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIA:	MAÑANA	TARDE
							HORAS		

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:		SI:	
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	
OFICIALES:		CANTIDAD:	
AYUDANTES:		CANTIDAD:	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	
MINI-CARGADOR:		FULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:		TROZADORA:	
VOLCOS:		COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:		VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:		CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Suspension del Contrato Segun acta de Suspension Nº 1.

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26 - DIC - 2023
HORA INICIO: 7:00 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

NUBLADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		2
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROQUADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se reinician las actividades en obra

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- Excavaciones
- nivelacion del terreno y compactacion

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 - DIC - 2023
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

NUBLADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:

	SI:	
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		2
COMISION TOPOGRAFICA:		3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROQUADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y ejes de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28 - Dic 2023
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	1	FUNDIDORA:
RANAS COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
VOLCOS:	2	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	1	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	1	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y ejes de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29 - Dic 2023
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

PROFESIONAL SSO:		
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:
RANAS COMPACTADORA:	X	TROZADORA:
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y ejes de vía
- Nivelación del terreno y Compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 30-DIC-2023
HORA INICIO: 7AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANAZOMPACTADORA:	X	TRONZADORA:
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
Trazado y replanteo de ejes de vias y bordes
Nivelacion del terreno y compactacion
Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31-DIC-2023
HORA INICIO: 7AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:			
	PROFESIONAL SISO:		1
	RESIDENTE:		1
	COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	1
	ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
	ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
	MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
	OFICIALES:	CANTIDAD:	4
	AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:			
	MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X
	MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:
	RANAZOMPACTADORA:	X	TRONZADORA:
	VOLCO:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
	RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:
	VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 01-ENE-2025
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		
ALBAÑILERIA:	CANTIDAD:	1	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	2	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	5	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 02-ENE-2025
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SISO:			
RESIDENTE:			
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		
ALBAÑILERIA:	CANTIDAD:	1	
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	2	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	5	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
- trazado y replanteo de bordes y ejes de vias
- nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 03-ENE-2019
HORA INICIO: 7:45

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SIST:	SI:		1
RESIDENTE:			2
COMISION TOPOGRAFICA:			2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación y compactación del terreno
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 04-ENE-2019
HORA INICIO: 7:45

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONAL SIST:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:		1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:		1
OFICIALES:	CANTIDAD:		4
AYUDANTES:	CANTIDAD:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación del terreno y compactación
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 02 dic - 2024
HORA INICIO: 7:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI — CANTIDAD: 2
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI CARGADOR: X
- RANAS/COMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación del terreno y Compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 03 dic - 2024
HORA INICIO: 7:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA: SI — CANTIDAD: 2
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA:
- MINI CARGADOR: X
- RANAS/COMPACTADORA: X
- VOLCOS: X
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
- PULIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CON
- CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso por festividades

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 08 Ene 2018
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	MAÑANA	TARDE

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:

		CANTIDAD
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	X
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Descanso Dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 09 Ene 2018
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	MAÑANA	TARDE

	MAÑANA	TARDE
LLUVIAS HORAS		

PERSONAL:

		CANTIDAD
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	
MINI-CARGADOR:	X
RANACOMPACTADORA:	X
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- Nivelación del terreno y Compactación
- Excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 08 Oct 2024
HORA INICIO: 7 AM

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	FERIADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SST:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA: 1
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 4

SI:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANAS COMPACTADORAS: X
VOLCOS:
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PISONES:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- Nivelacion del terreno y compactación
- excavaciones

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

FECHA: 10 Oct 2024
HORA INICIO: 7 AM

ASB ONASSIS

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONAL SST:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 2
ALMACENISTA: 1
ADMINISTRATIVOS:
MAESTRO DE OBRA: 1
OFICIALES: 4
AYUDANTES: 6

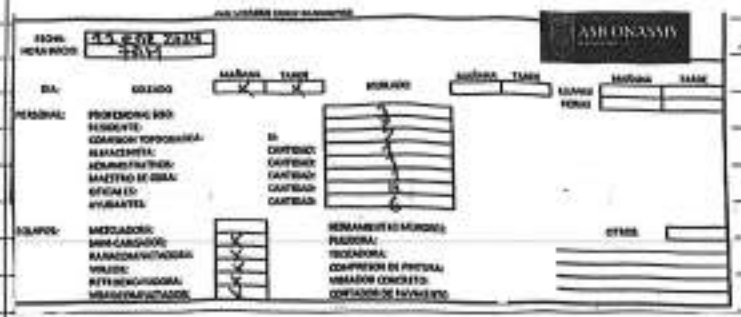
SI:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:
CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANAS COMPACTADORA: X
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES:
PISONES:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CONTADOR DE PAVIMENTO

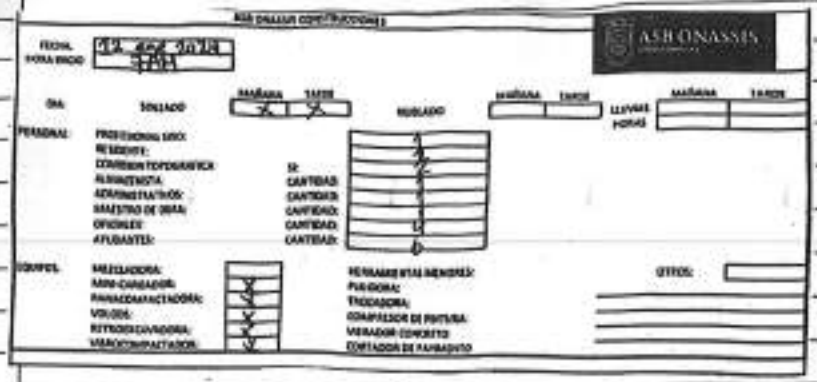
OTROS:

Actividades
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- Excavaciones



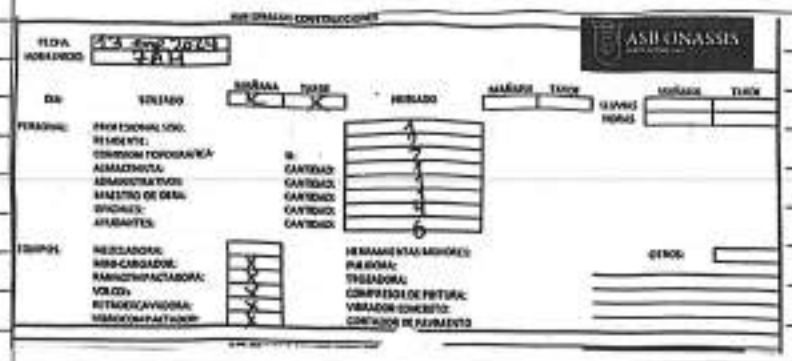
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación y compactación del terreno
- excavaciones



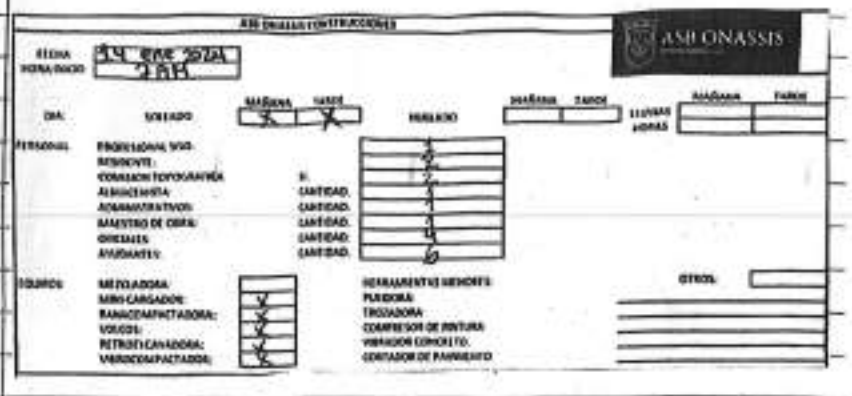
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de vía
- nivelación del terreno y compactación
- excavación

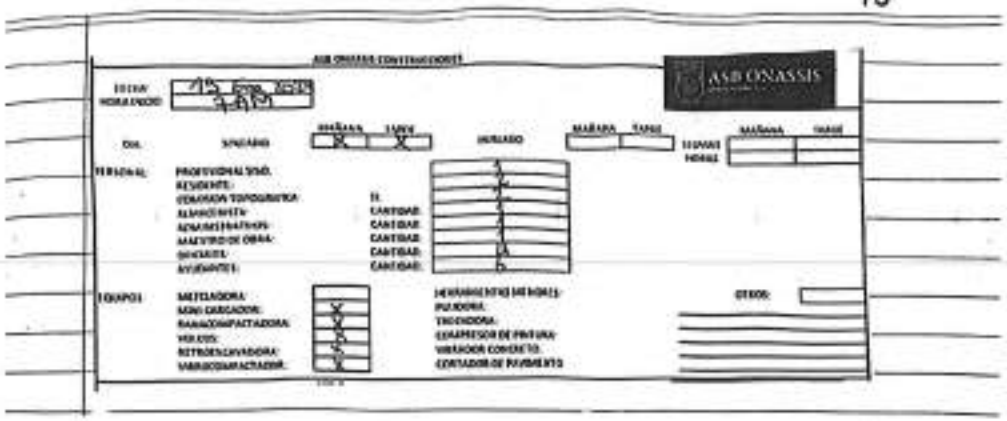


Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- excavadoras

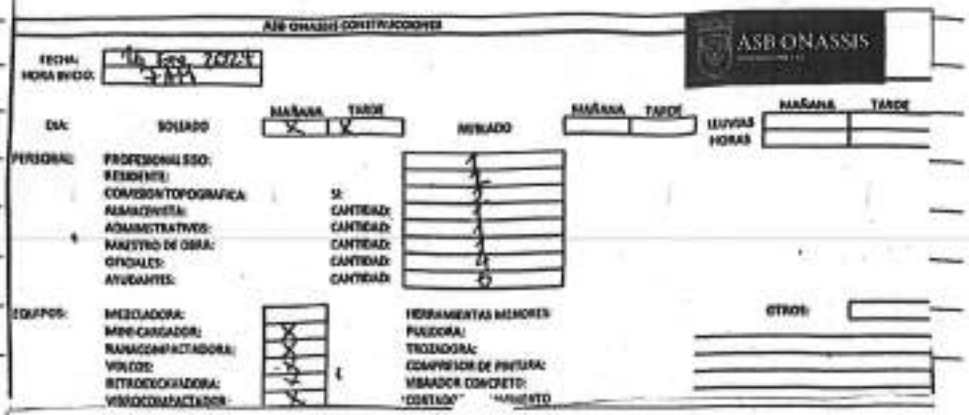


Descanso Dominical



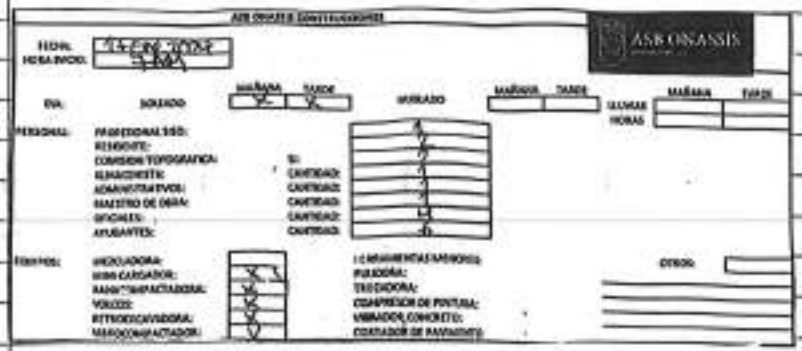
Actividades

- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion y compactacion del terreno
- excavaciones



Actividades

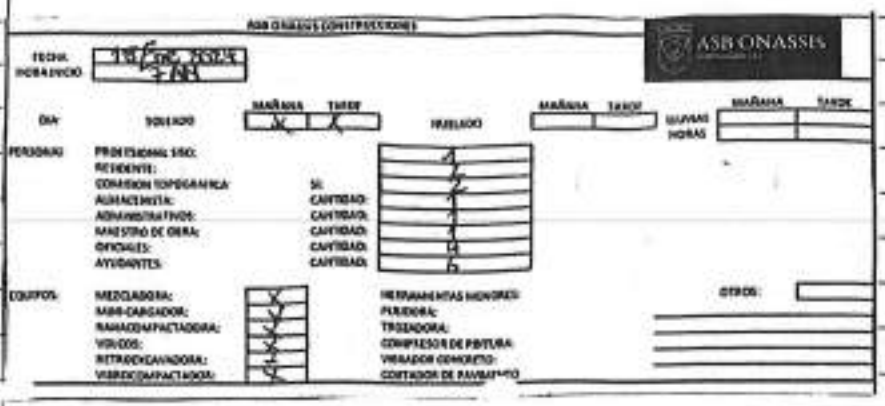
- Trazado y replanteo de bordes y eje de via
- nivelacion del terreno y compactacion
- excavaciones



Actividades

- trazado y replanteo de barras y ejes de via
- nivelacion y compactacion del terreno
- excavacion

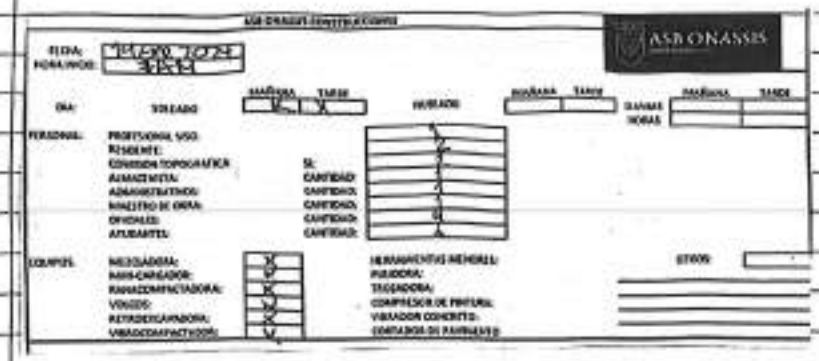
- en horas de la tarde se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente



Actividades

- Se funden 13 placas de 3m x 3m x 0.20m y se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

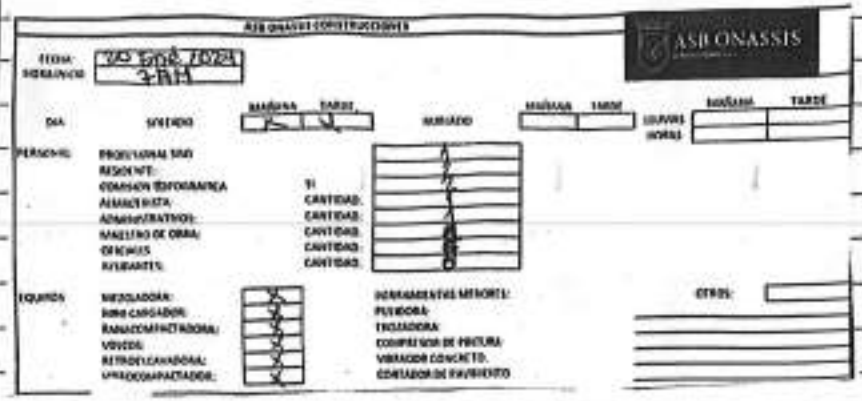
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

Se funden 11 placas de 3m x 3m x 0,20m y se instalan vialetas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

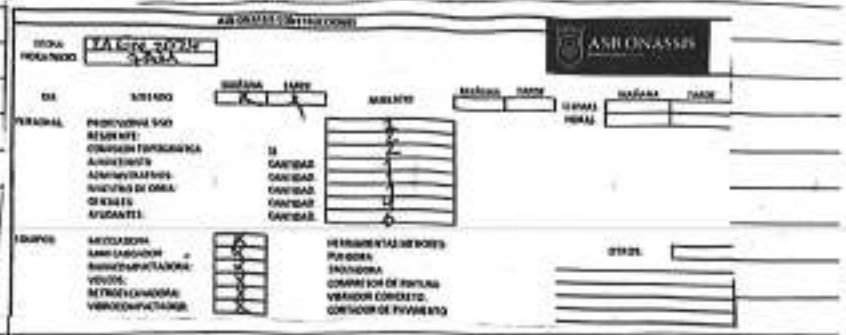


Actividades

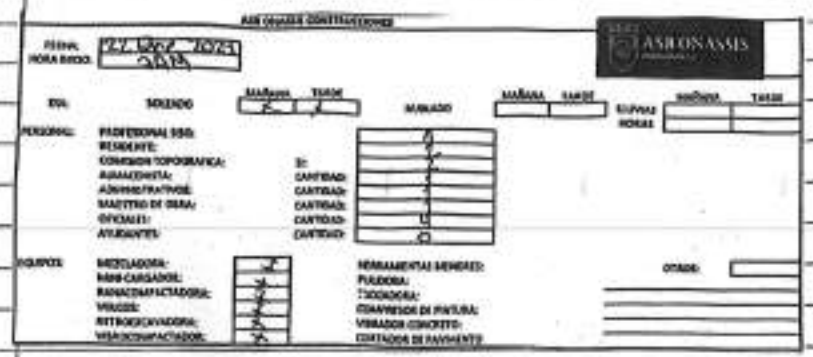
- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan l
vialetas y se adecua el terreno para fundir al otro Sig

- Curado del Concreto

Se toman muestras para ensayos de resistencia del concret



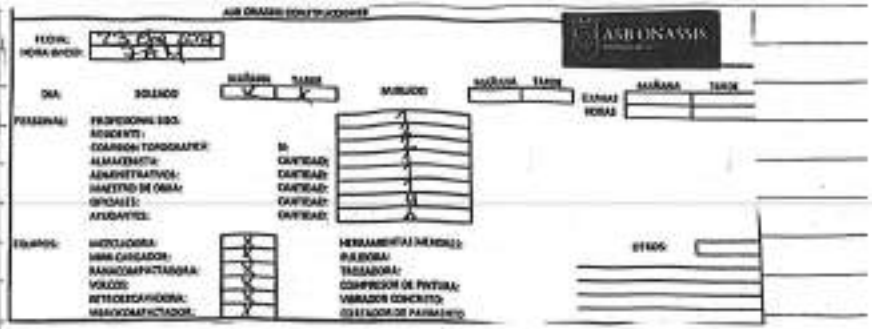
Descanso Dominical



Actividades

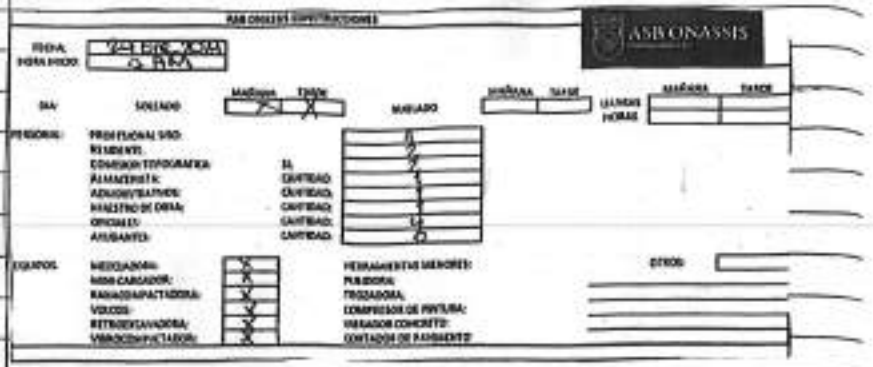
- Se funden 12 placas de 3m x 3m x 0.25m, se instalan los vigas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Trazado de bordes y ejes de vía
- excavaciones
- nivelacion del terreno y compactacion
- Curado del concreto

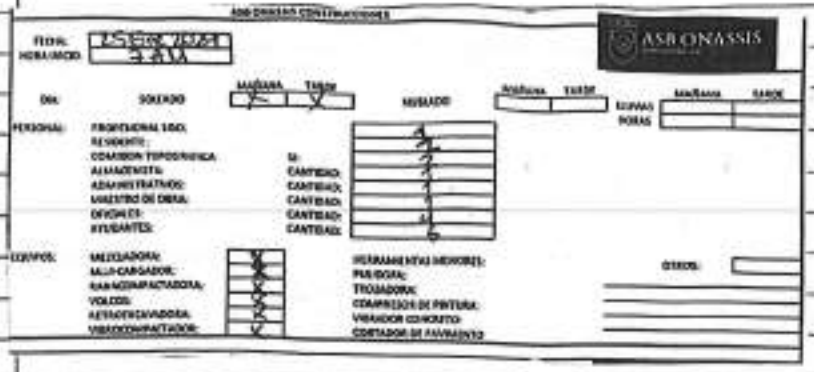


Actividades

- Se funden 15 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

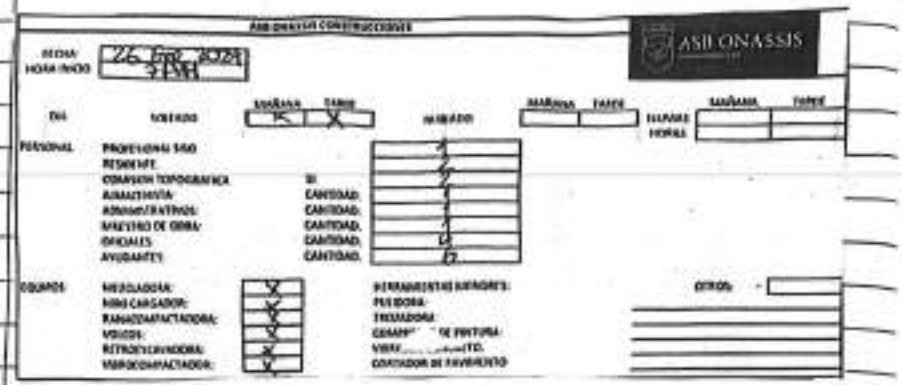


Actividades

- Se funden 13 placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 8 placas de 3m x 3m x 0,20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 22 Feb 2024
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:	4	CANTIDAD:
AYUDANTES:	6	CANTIDAD:

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES:
MEZCLADORA:	X	PULIDORA:
MINI CARGADOR:	X	TROZADORA:
PANADERA/PACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:
RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	

OTROS:

Actividades
- Excavaciones
- nivelacion del terreno y Compactacion
- localizacion y replanteo de ejes y borde de via
- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 23 Feb 2024
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		
RESIDENTE:		
COMISION TOPOGRAFICA:		CANTIDAD:
ALMACENISTA:		CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS:		CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:
OFICIALES:	4	CANTIDAD:
AYUDANTES:	6	CANTIDAD:

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES:
MEZCLADORA:	X	PULIDORA:
MINI CARGADOR:	X	TROZADORA:
PANADERA/PACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:
VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:
RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO:
VIBROCOMPACTADOR:	X	

OTROS:

Actividades
Descanso Dominical

ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES

ASBCONASSIS

FECHA: 19 DIC 2024
HORA INICIO: 7 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: | TARDE: | NUBLADO | MAÑANA: | TARDE: | LLUVIAS HORAS | MAÑANA: | TARDE:

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: CANTIDAD:
AYUDANTES: CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANACON/PACTADORA:
VOLCO:
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR:

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Se funden 17 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los viales y se adecua el terreno para fundir el dia Siguiente.

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto.

ASB CHASSIS CONSTRUCCIONES

ASBCONASSIS

FECHA: 20 DIC 2024
HORA INICIO: 7 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: | NUBLADO | MAÑANA: | TARDE: | LLUVIAS HORAS | MAÑANA: | TARDE:

PERSONAL:
PROFESIONAL SISO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: SI
ALMACENISTA: CANTIDAD: 1
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
OFICIALES: CANTIDAD: 12
AYUDANTES: CANTIDAD: 6

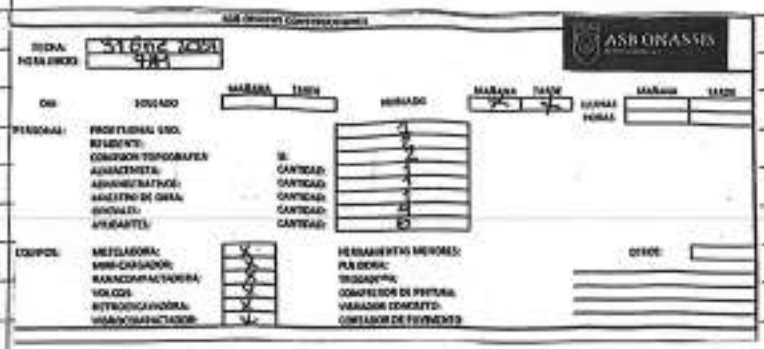
EQUIPOS:
MEZCLADORA:
MINI CARGADOR:
RANACON/PACTADORA:
VOLCO: X
RETROEXCAVADORA:
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades
- Se funden 13 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan viales y se adecua el terreno para fundir el dia Siguiente.

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 31 ENE 2024
HORA/TURNO: 7AM

DIA	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	MOLDADO	MAÑANA	TARDE	HORAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE

PERSONAL:
- PROFESIONAL RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALBAÑILES:
- ADMINISTRATIVOS:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

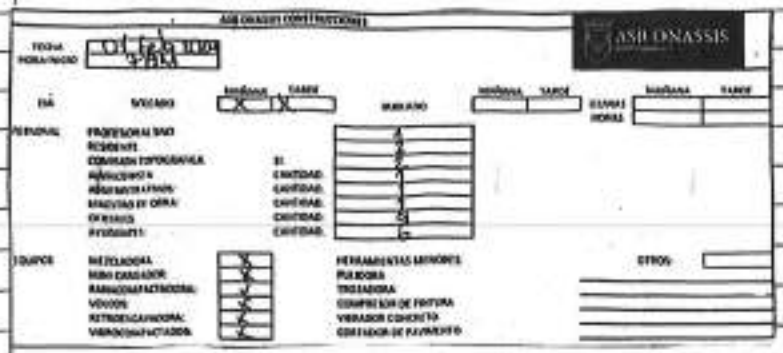
EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI-CARGADOR:		TROZADORA:	
	RANA COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUETE:		VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:		CORTADOR DE PAVIMENTO:	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividades

Se fundan 8 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los viales y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de densidades
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto


ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 01 FEB 2024
HORA/TURNO: 7AM

DIA	SOLDADO	MAÑANA	TARDE	MOLDADO	MAÑANA	TARDE	HORAS EXTRAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL RESIDENTE:
- COMISION TOPOGRAFICA:
- ALBAÑILES:
- ADMINISTRATIVOS:
- MAESTRO DE OBRA:
- OFICIALES:
- AYUDANTES:

EQUIPOS:			HERRAMIENTAS MENORES:	OTROS:
	MEZCLADORA:		PULIDORA:	
	MINI-CARGADOR:		TROZADORA:	
	RANA COMPACTADORA:		COMPRESOR DE PINTURA:	
	VOLQUETE:		VIBRADOR CONCRETO:	
	RETROEXCAVADORA:		CORTADOR DE PAVIMENTO:	
	VIBROCOMPACTADOR:			

Actividades

- Se fundan 12 placas de 3m x 3m x 0,20m, Se instalan los viales y se adecua el terreno para fundir al día siguiente, tambien se realizan labores de curado de concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 02 Feb 2024
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONALISIO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 1
ALMACENISTA: 1 CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD:
OFICIALES: 3 CANTIDAD:
AYUDANTES: 15 CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINICARGADOR: X
RANACOMPACTADORA: X
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

- Fundido y replanteo de bordes y ejes de losa
- Excavaciones
- Compactación y nivelación
- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayo de resistencia de concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 05 Feb 2024
HORA INICIO: 7 AM

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
PROFESIONALISIO:
RESIDENTE:
COMISION TOPOGRAFICA: 1
ALMACENISTA: 1 CANTIDAD:
ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD:
MAESTRO DE OBRA: 1 CANTIDAD:
OFICIALES: 4 CANTIDAD:
AYUDANTES: 6 CANTIDAD:

EQUIPOS:
MEZCLADORA: X
MINICARGADOR: X
RANACOMPACTADORA: X
VOLCOS: X
RETROEXCAVADORA: X
VIBROCOMPACTADOR: X

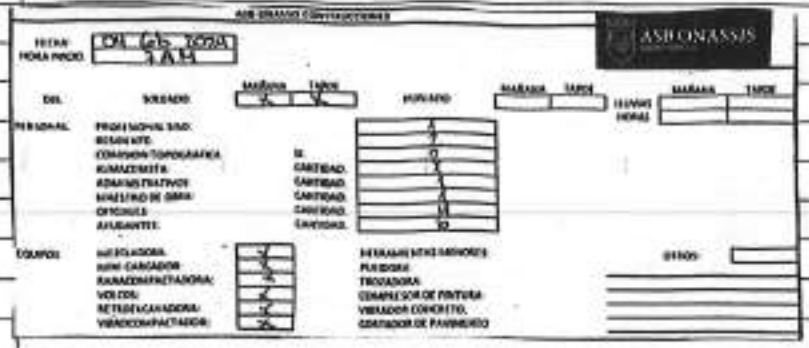
HERRAMIENTAS MENORES:
PULIDORA:
TROZADORA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

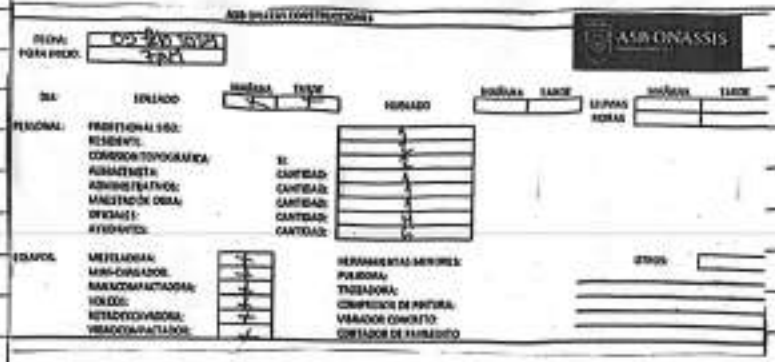
Actividades

- Se funden 8 placas de 3x3 x0.20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



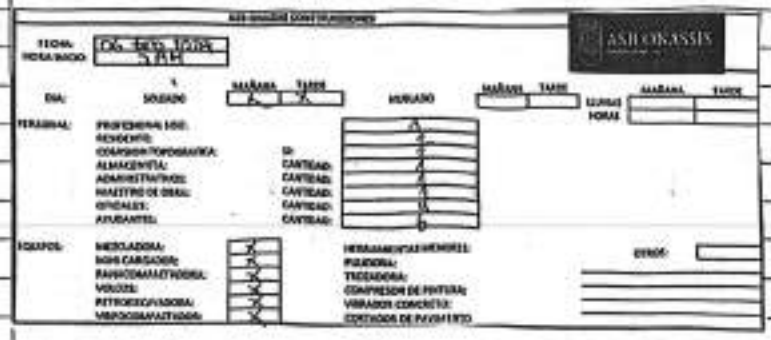
Descanso Dominical



Actividades

- Se funden 11 placas de 3 x 3 x 0.20 m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se fundien 9 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el horno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

Se toman muestras para ensayos de resistencia del concr

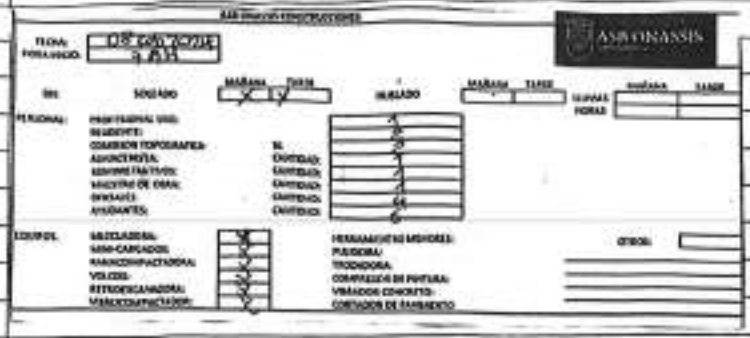


Actividades

- Se fundien 14 placas de 3x3x0,20m, se instalan los rieles y se adecua el horno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreti

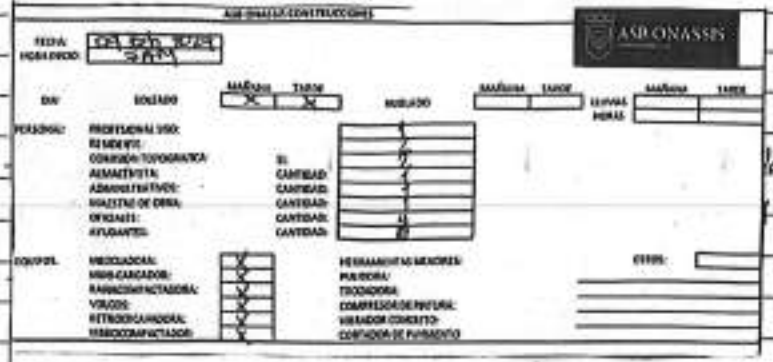


Actividades

- Se funden 9 placas de 3x3x0.20m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

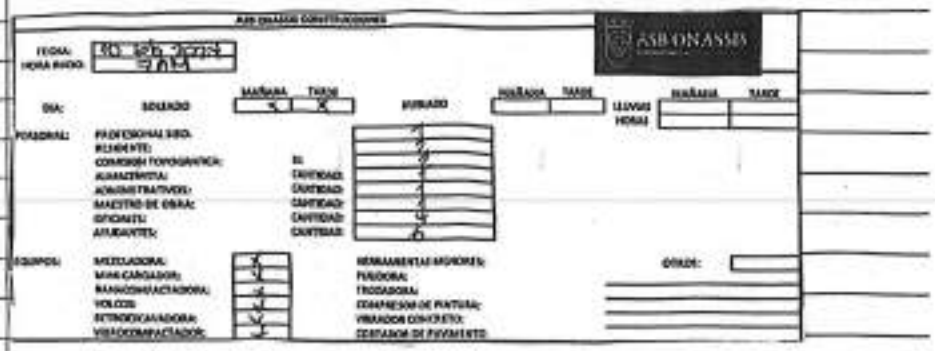
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

- Se funden 22 placas de 3x3x0.20 m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

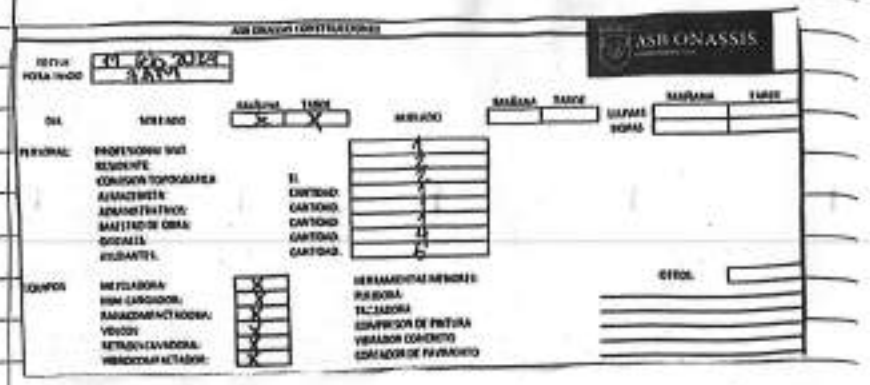
- Curado del Concreto



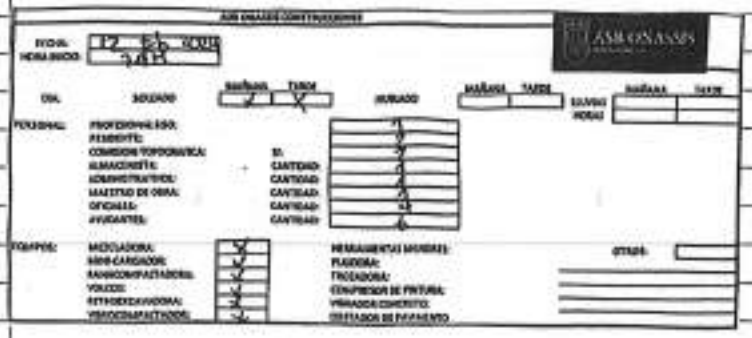
Actividades

- Se fundieron 44 placas de 3x3x0.20m, se instalan los rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto



Descanso dominical

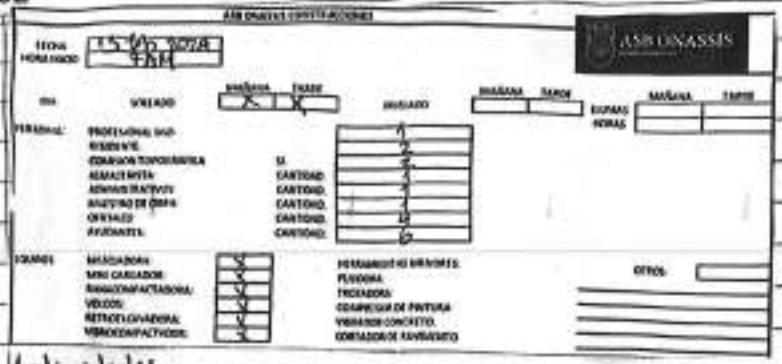


Actividades

- Se funden 11 placas de 3x3x0,20m, se instalan los niveles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

- Se realizan ensayos de trabajabilidad
- Se toman muestras para ensayos de resistencia del concreto



Actividades

Se funden placas de 3m x 0,20 cm, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto
- Se toman muestras porcentaje de resistencia del concreto

ASB CONSTRUCCIONES

ASBONASSIS

FECHA: 18 Feb 2024
HORA INICIO: 9:11 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS | MAÑANA | TARDE | HORAS

PERSONAL: PROFESIONAL SISO: RESIDENTE: COMISION TOPOGRAFICA: ALBAÑILERIA: ADMINISTRATIVOS: MAESTRO DE OBRA: OFICIALES: AYUDANTES:
	CANTIDAD
	4
	1
	1
	1
	1
	6

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINI-CARGADOR: 1; RANA COMPACTADORA: 1; VOLCO: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTAS MENORES: PISONERA: TECLEADORA: COMPRESOR DE PINTURA: VIBRADOR CONCRETO: CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

- Se fundan placas de 3 x 3 x 0,20m, se instalan viele. y se adecua el terreno para fundir el dia Siguiente

Curado del Concreto

- Se toman muestras para ensayo de resistencia de concreto

ASB CONSTRUCCIONES

ASBONASSIS

FECHA: 19 Feb 2024
HORA INICIO: 9:11 AM

DIA: SOLEADO | MAÑANA: X | TARDE: X | NUBLADO | MAÑANA | TARDE | LLUVIAS | MAÑANA | TARDE | HORAS

PERSONAL: PROFESIONAL SISO: RESIDENTE: COMISION TOPOGRAFICA: ALBAÑILERIA: ADMINISTRATIVOS: MAESTRO DE OBRA: OFICIALES: AYUDANTES:
	CANTIDAD
	4
	1
	1
	1
	1
	6

EQUIPOS: MEZCLADORA: 1; MINI-CARGADOR: 1; RANA COMPACTADORA: 1; VOLCO: 1; RETROEXCAVADORA: 1; VIBROCOMPACTADOR: 1

HERRAMIENTAS MENORES: PISONERA: TECLEADORA: COMPRESOR DE PINTURA: VIBRADOR CONCRETO: CORTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

- fundan placas de 3x3 x 0,20m, se instalan viele y se adecua el terreno para fundir el dia Siguiente

- Curado del concreto

- Se toman muestras para ensayo de resistencia del concreto

1

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26 feb
HORA INICIO: 9:00 a.m.

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

	SI:	CANTIDAD
PROFESIONALES:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENERO:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		5
AYUDANTES:		4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X
MINI-CARGADOR:	X
RANA COMPACTADORA:	X
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PALAS: X
TREQUERA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Actividades

- Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto

2

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 feb
HORA INICIO: 9:00 a.m.

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

	SI:	CANTIDAD
PROFESIONALES:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENERO:		1
ADMINISTRATIVOS:		1
MAESTRO DE OBRA:		1
OFICIALES:		4
AYUDANTES:		4

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X
MINI-CARGADOR:	X
RANA COMPACTADORA:	X
VOLCOS:	X
RETROEXCAVADORA:	X
VIBROCOMPACTADOR:	X

HERRAMIENTAS MENORES: X
PALAS: X
TREQUERA:
COMPRESOR DE PINTURA:
VIBRADOR CONCRETO:
CORTADOR DE PAVIMENTO:

OTROS:

Act. 4.1c)

Se funden placas de 3x3x0'20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 18 Feb
HORA INICIO: 7 Am

OBRA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	HUMEADO	MAÑANA	TARDE	EQUIVALE HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:			2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVO:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	5
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLQUETE:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Descanso dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 19 Feb
HORA INICIO: 7 Am

OBRA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	HUMEADO	MAÑANA	TARDE	EQUIVALE HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:	
PROFESIONAL SISO:			1
RESIDENTE:			1
COMISION TOPOGRAFICA:			2
ALMACENISTA:		CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVO:		CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:		CANTIDAD:	1
OFICIALES:		CANTIDAD:	6
AYUDANTES:		CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLQUETE:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CONTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se fundan placas de Concreto de 3x3 x0,20m, Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 20 Feb
HORA INICIO: 8:45

DIA	ESTADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	PUBLICADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIA HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:

	SI:	PUBLICADO
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	12
AYUDANTES:	CANTIDAD:	4

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MEZCLADORA:	X	PULIDORA:	
MINI-CARGADOR:	X	TROQUEADORA:	
RANADORA/COMPACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X		

Actividades

Se fundan placas de 3m x 3m x 0,20 m, se instalan vicles y se adecua el terreno para fundir al dia Siguiente

Curado del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 21 Feb
HORA INICIO: 8:45

DIA	ESTADO	MAÑANA	TARDE
		X	X

	PUBLICADO	MAÑANA	TARDE

LLUVIA HORAS | MAÑANA | TARDE

PERSONAL:

	SI:	PUBLICADO
PROFESIONAL SSO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	11
AYUDANTES:	CANTIDAD:	5

EQUIPOS:

		HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MEZCLADORA:	X	PULIDORA:	
MINI-CARGADOR:	X	TROQUEADORA:	
RANADORA/COMPACTADORA:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
VOLCOS:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
RETROEXCAVADORA:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X		

Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20m, se instalan vicles y se adecua el terreno para fundir al dia Siguient

Curado del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 feb
HORA INICIO: 7 a.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONALISO:		1	
RESIDENTE:		2	
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2	
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1	
ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	1	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROLEADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
PETROLEOVIBRADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se fundan placas de 3x3x0,20 m ; se instalan vieles y se adeca el terreno para fundir al dia siguiente

Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28 feb
HORA INICIO: 7 a.m.

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

PROFESIONALISO:		1	
RESIDENTE:		2	
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	2	
ALMACENISTA:	CANTIDAD	1	
ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	1	
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1	
OFICIALES:	CANTIDAD:	4	
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6	

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI CARGADOR:	X	PULIDORA:	
RANACOMPACTADORA:	X	TROLEADORA:	
VOLCOS:	X	COMPRESOR DE PINTURA:	
PETROLEOVIBRADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se fundan placas de 3x3x0,20m ; se instalan vieles y se adeca el terreno para fundir al dia Siguiente

Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 24/Feb
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIA HORAS MAÑANA	LLUVIA HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

PROFESIONAL RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	1	HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	1	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	1	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	1	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	1	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Actividades

Se funden placas de 3x3x0.20m, se instalan vigas y se adecuan el terreno para fundir al dia siguiente

Curado de Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 25/Feb
HORA INICIO: 7:00 a.m.

DIA	SOLEADO MAÑANA	SOLEADO TARDE	NUBLADO MAÑANA	NUBLADO TARDE	LLUVIAS HORAS MAÑANA	LLUVIAS HORAS TARDE
	X	X				

PERSONAL:

PROFESIONAL RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:	SI:	3
ALMACENISTA:	CANTIDAD:	1
ADMINISTRATIVO:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	1	HERRAMIENTAS MENORES:	X
MINI CARGADOR:	1	PULIDORA:	
RANA COMPACTADORA:	1	TROZADORA:	
VOLCOS:	1	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	1	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	1	CORTADOR DE PAVIMENTO	

OTROS:

Descanso dominical

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 26 Feb
HORA INICIO: 7:24

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE: 1
- COMISION TOPOGRAFICA: SI
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 2
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA: X
- MINI-CARGADOR:
- RANADORA/PACTADORA: X
- VOLCO: 6
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
- FUIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se funden placas de 3x3x 0.20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 27 Feb
HORA INICIO: 7:20

DIA	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:
- PROFESIONAL SSO:
- RESIDENTE: 1
- COMISION TOPOGRAFICA: SI
- ALMACENISTA: CANTIDAD: 2
- ADMINISTRATIVOS: CANTIDAD: 1
- MAESTRO DE OBRA: CANTIDAD: 1
- OFICIALES: CANTIDAD: 4
- AYUDANTES: CANTIDAD: 6

EQUIPOS:
- MEZCLADORA: X
- MINI-CARGADOR: X
- RANADORA/PACTADORA: X
- VOLCO: 6
- RETROEXCAVADORA: X
- VIBROCOMPACTADOR: X

HERRAMIENTAS MENORES: X
- FUIDORA:
- TROZADORA:
- COMPRESOR DE PINTURA:
- VIBRADOR CONCRETO:
- CONTADOR DE PAVIMENTO

OTROS:

Actividades

Se funden placas de Concreto de 3x3x0.20, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

- Curado del Concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 28/06
HORA INICIO: 7:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	1	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se funden placas de 3x3x0.20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

-Curado del concreto

ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES

ASB ONASSIS

FECHA: 29/06
HORA INICIO: 7:00

DIA:	SOLEADO	MAÑANA	TARDE	NUBLADO	MAÑANA	TARDE	LLUVIAS HORAS	MAÑANA	TARDE
		X	X						

PERSONAL:

		SI:
PROFESIONAL SISO:		1
RESIDENTE:		1
COMISION TOPOGRAFICA:		2
ALMACENISTA:		1
ADMINISTRATIVOS:	CANTIDAD:	1
MAESTRO DE OBRA:	CANTIDAD:	1
OFICIALES:	CANTIDAD:	4
AYUDANTES:	CANTIDAD:	6

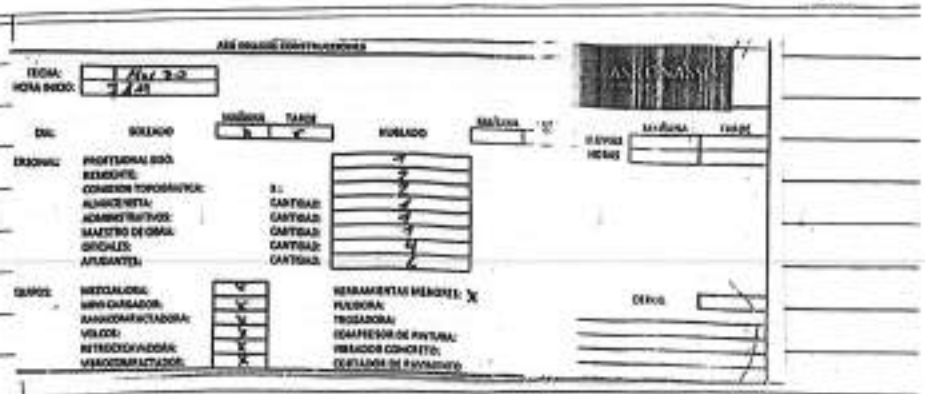
EQUIPOS:

MEZCLADORA:	X	HERRAMIENTAS MENORES: X	OTROS:
MINI-CARGADOR:	X	FUNDIDORA:	
RANA/COMPACTADORA:	X	TROZADORA:	
VOLCOS:	1	COMPRESOR DE PINTURA:	
RETROEXCAVADORA:	X	VIBRADOR CONCRETO:	
VIBROCOMPACTADOR:	X	CORTADOR DE PAVIMENTO	

Actividades

Se funden placas de 3x3x0,20 Se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el dia siguiente

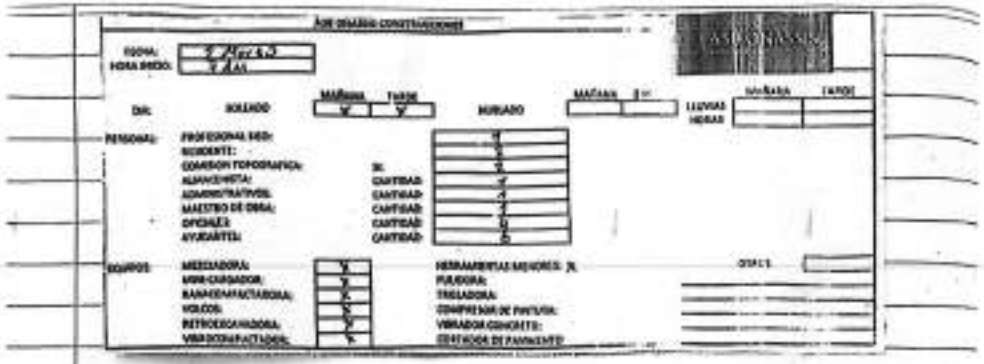
-Curado del Concreto



1 Lwes

Se funden placas de 3x7x0,20m, se instalan vieles y Se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

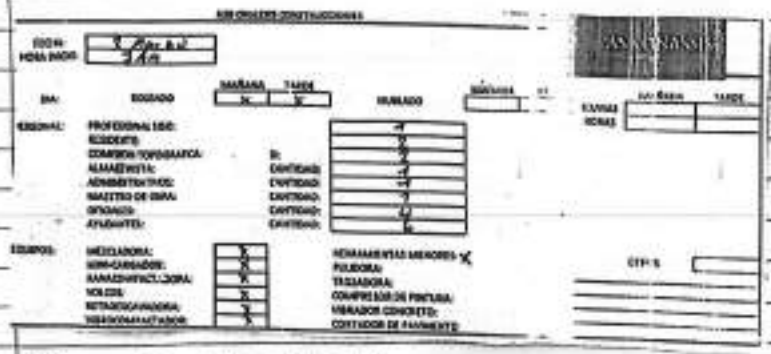
Curado del Concreto



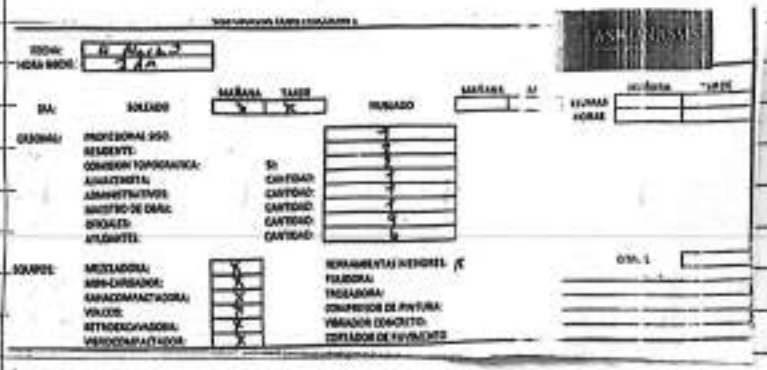
Actividades.

Se funden placas de .3x3x0,20m, se instalan vieles y Se adecua el terreno para proxima fundida.

-Curado del Concreto



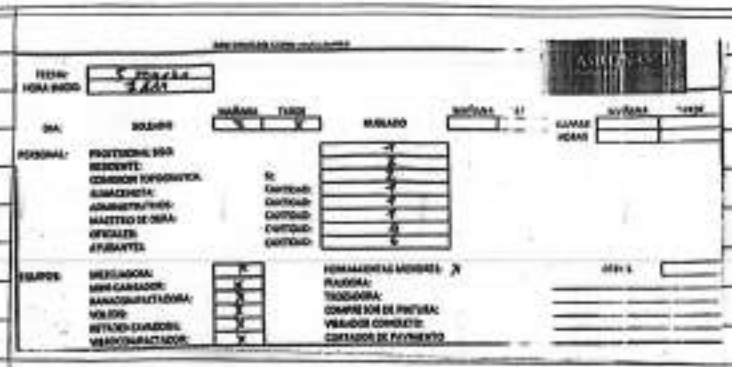
Descanso Dominical



Actividades

Se fueron placas de 1x1.20x0.20m, se instalan viguetas y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

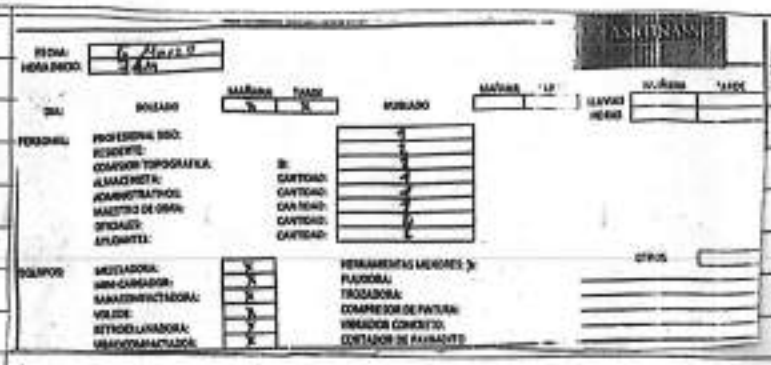
Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3x0,20, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

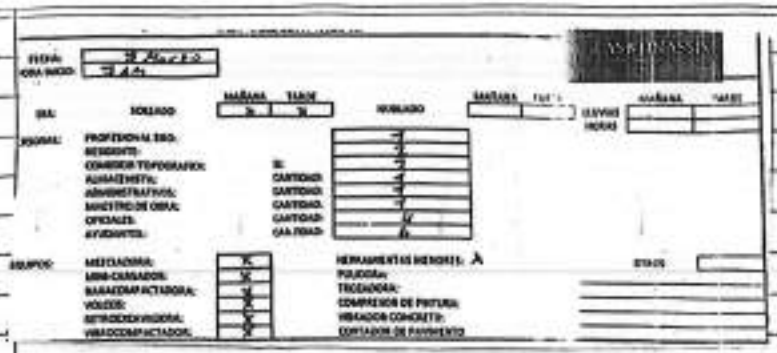
Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x3 x0,20 m, se instalan niveles y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

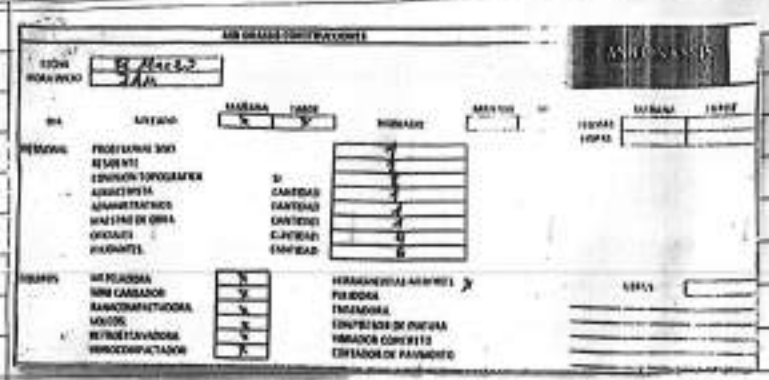
- Curado del Concreto



Actividades

Se fundira placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

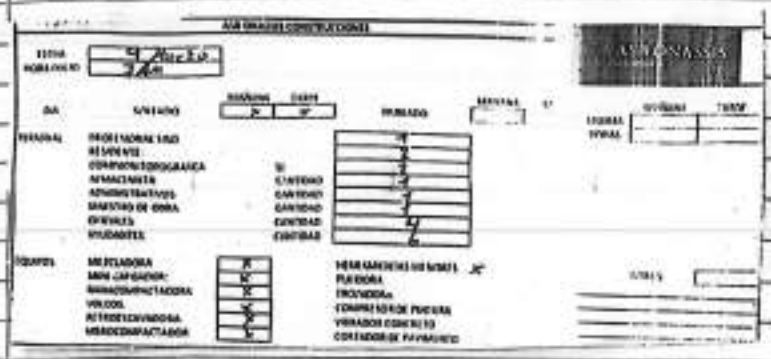
Curado del concreto



Actividades

Se fundira placas de 3x3x0,20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al dia siguiente

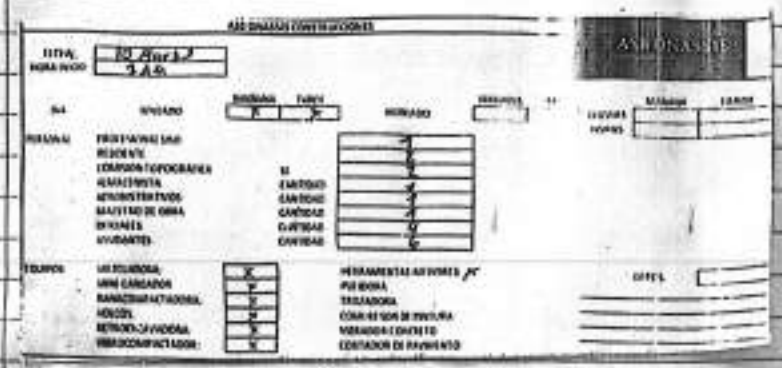
Curado del concreto



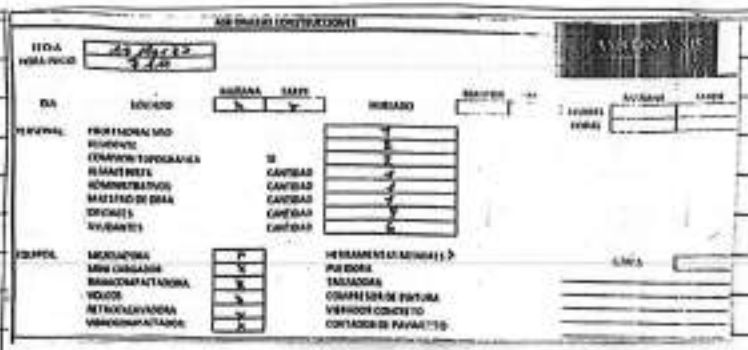
Actividades

1 Se fundan placas de 2x3 x 0,20 m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir el día siguiente

- Curado del Concreto



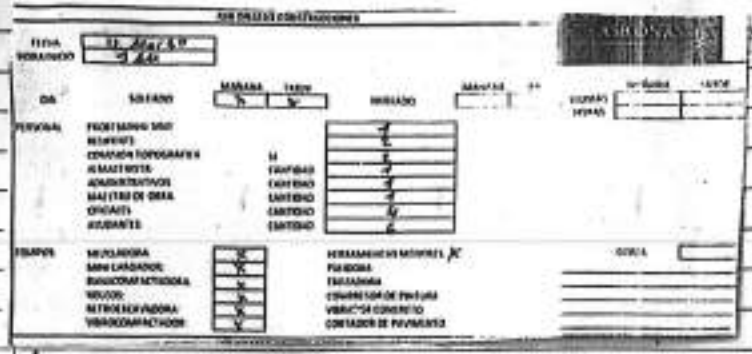
Descanso Dominical



Actividades

Se funden placas de 3x3 x 0.20 m, se instalan viel y se nivela el terreno para fundir al día siguiente

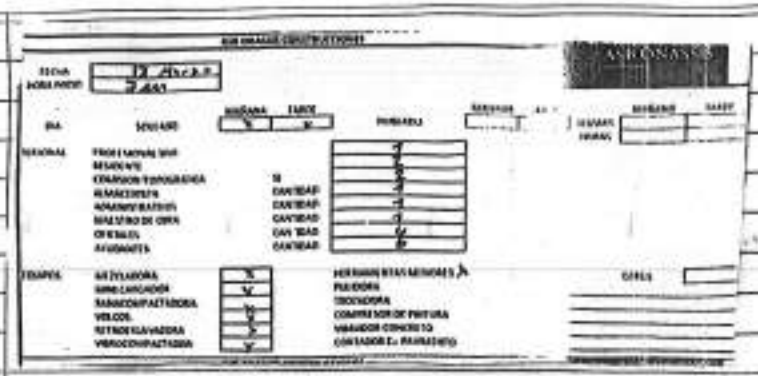
- Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x3 x 0.20m, se instalan rieles y se nivela el terreno para fundir al día siguiente

Curado del concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x7x...m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

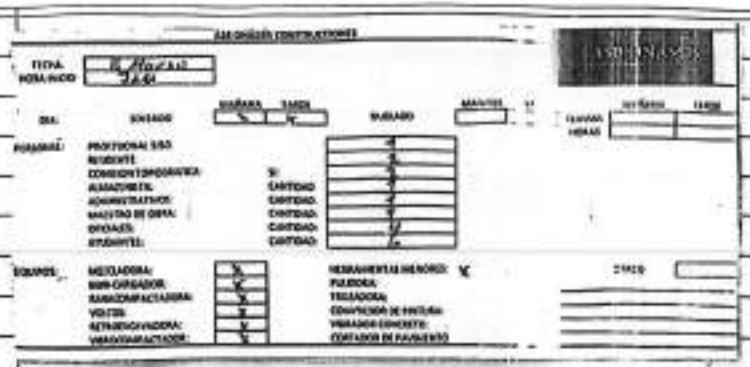
- Curado del Concreto



Actividades

Se fundan placas de 3x7x0.20m, se instalan rieles y se adecua el terreno para fundir al día Siguiente

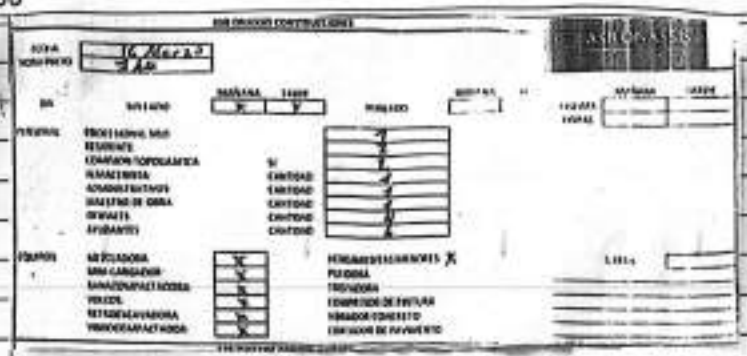
- Curado del Concreto



Actividades

Se funden placas de 3x7x0,20m, se instalan vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

*Curado del concreto



Actividades

Se funden placas de 3x7x0,20m, se instalan las vigas y se adecua el terreno para fundir al día siguiente

*Curado del concreto

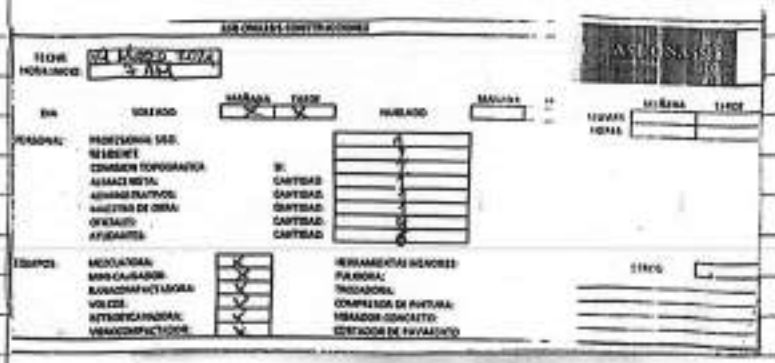


Descanso Dominical



Actividades

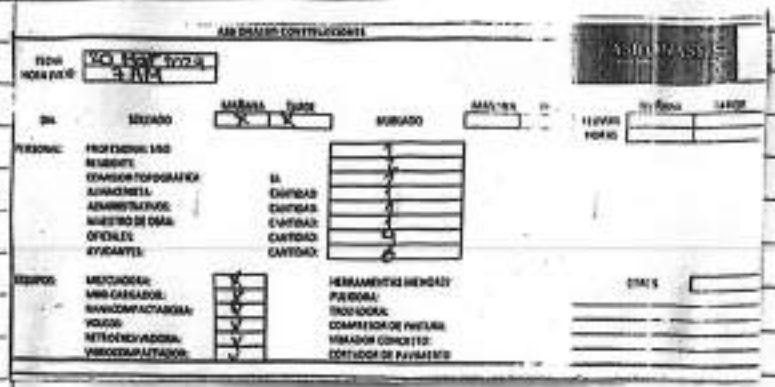
- excavaciones
- Se realizan instalacion del acero de refuerzo de 3/8", se instalan formaletas en madera y se funden bordillos de Concreto de 0,15 x 0,50m



Actividades

- excavaciones

Se realizan instalacion de acero de refuerzo, se instalan formaletas y se funden bordillos de concreto de 0,15 x 0,50m

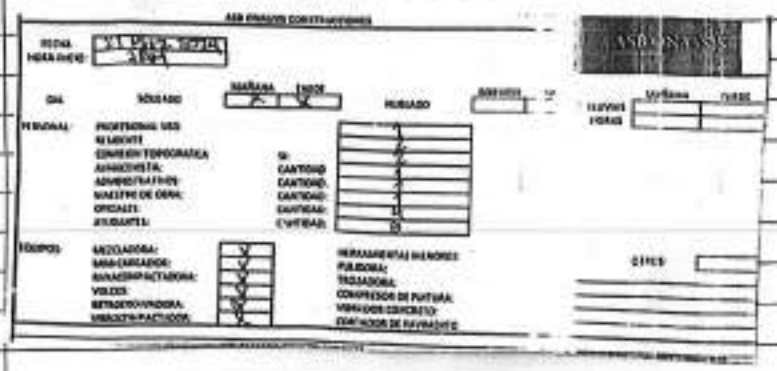


Actividades

- excavación

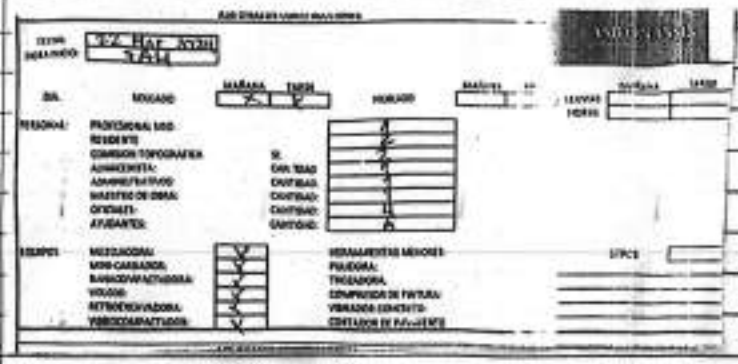
Se instala acero de refuerzo formaletas en madera

Se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,50m



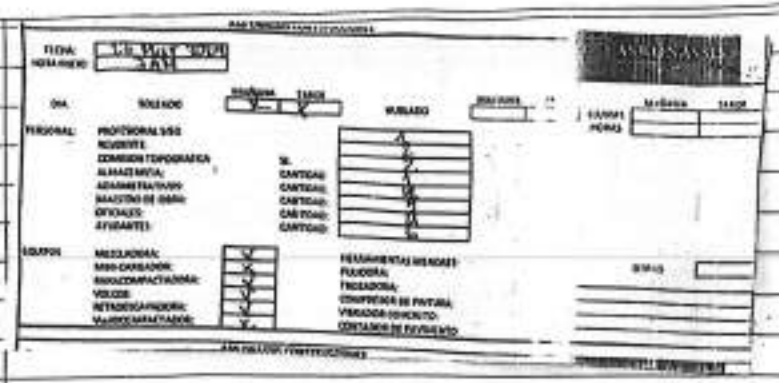
Actividades

- excavacion
- Se instala acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en Concreto de 0,15 x 0,10m



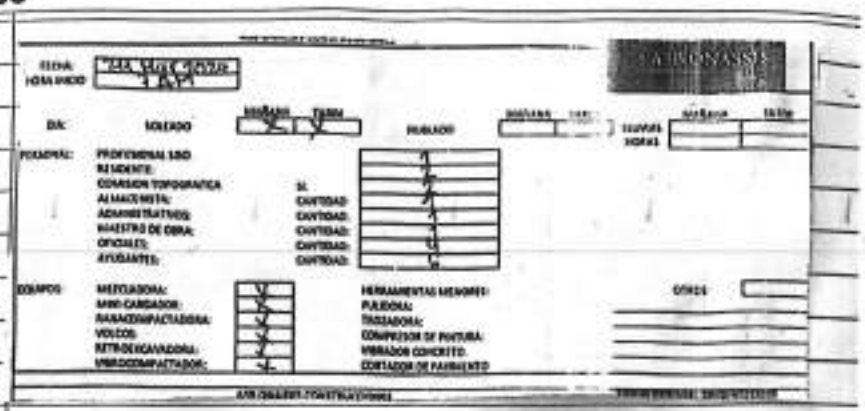
Actividades

- excavaciones
- Se instala acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en concreto de 0,15 x 0,10m



Actividades

- excavaciones
- Se instalan acero de refuerzo, formaletas en madera y se funden bordillos en Concreto de 0,11 x 0,30m



Descanso Dominical

ANEXO N°14. ENSAYOS DE LABORATORIO.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO

DISEÑO:	**3.8 MPA**
OBRA:	DISEÑO DE PAVIMENTO DESDE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO
CLIENTE:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
ARENA:	ARENA GRUESA CANTERA LORICA
GRAVA:	CANTERA TOLU VIEJO SUCRE
CEMENTO:	ARGOS ULTRACEM - ESTRUCTURAL
FECHA:	NOVIEMBRE 17 DE 2023

AGREGADO FINO

Densidad Aparente Seca	2.602	Kg/dm3
Modulo de finura	2.52	
Porcentaje de Absorción	1.210	%
Humedad Natural	0.0	%
Masa Unitaria Suelta	1.541	kg/m3

AGREGADO GRUESO

Densidad Aparente Seca	2.560	kg/dm3
Tamaño Maximo	1/2	Pulg
Porcentaje de Absorción	2.62	%
Humedad Natural	2.3	%
Masa Unitaria Suelta	1.257	kg/m3
Masa Unitaria Seca y Compactada	1.445	kg/dm3

1. ASENTAMIENTO

2. TAMAÑO MAXIMO DE AGREGADOS 0.5

3. ESTIMACION DEL AGUA DE LA MEZCLA

AGUA = 185 Kg

4. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA DE DISEÑO

Fcr = f'c + 84

Fcr = 245 Kg + 84

Fcr = 329 kg/cm2 (Resistencia de Diseño)

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

5. RELACION AGUA CEMENTO

Para la resistencia de diseño corresponde una relación A/C = 0.44

6. CONTENIDO DE CEMENTO

C = 185 / 0.44

C = 420

7. CONTENIDO DE AGREGADO GRUESO

Para un modulo de finura de 2.52 y un tamaño maximo del agregado de 25 mm el volumen de agregado grueso seco y compactado por volumen unitario de concreto = 0.67

b = Volumen de agregado grueso * metro cubico de concreto

b/bo = 0.67

bo = Masa Unitaria seca y compactada / Densidad aparente seca

b = 0.67 * 1.445 / 2.560

b = 0.37 m3

8. CONTENIDO DE AGREGADO FINO

CK = 1000 - 0.318 * C - A

CK = 1000 - 0.318 * 420 - 190

CK = 676 dm3

PORCENTAJE DE ARENA

p = % AGREGADO FINO

p = ((CK - 1000 * b) / CK) * 100

p = ((676 - 1000 * 0.37) / 676) * 100

p = 45.27 %

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

9. PROPORCIONES INICIALES

K =	676 / C		
K =	676 / 420		
K =	1.61		

Gf =	Densidad aparente seca del agregado fino						
f =	(	K	*	p	/	100) *	Gf
f =	(	1.61	*	45.27	/	100) *	2.602
f =	1.89						

Gg =	Densidad aparente seca del agregado grueso								
g =	K (	100	-	p	) /	100	*	Gg	
g =	1.61	(	100	-	45.27)	/	100 *		2.56
g =	2.25								

Las proporciones iniciales serán:

Agua	Cemento	Arena	Grava
0.44	1	2.00	2.00

10. AJUSTE POR HUMEDAD DE LOS AGREGADOS

Agregado Fino = -
Agregado Grueso = 2.30

Absorción del agregado Fino = 1.21
Absorción del agregado Grueso = 2.82

Agua Superficial con la que contribuye el agregado

Fino =	0.00	-	1.21 =	-1.21
Grueso =	2.30	-	2.82 =	-0.52

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Para preparar la primera mezcla de prueba utilizamos 15 kg de cemento, las cantidades necesarias de egregados secos serán:

Finos	15 *	2.00 =	26.25
Gruesos	15 *	2.00 =	37.5
Agua Calculada	15 *	0.44 =	6.6

Agregados Humedos

Finos	26.25 *	1.000 =	26.25
Gruesos	37.50 *	1.023 =	38.36

Agua Superficial

Agregado Fino	26.25 *	-0.0121 =	-0.32
Agregado Grueso	37.50 *	-0.0052 =	-0.20
Agua Superficial +	-0.51	Kilos	
Agua a Añadir	6.0 -	-0.51 =	6.51

Agua absorbida

Finos	26.25 *	0.121 =	3.18
Gruesos	37.50 *	0.282 =	10.58

MATERIAL	PROPORCIONES	PESOS SECOS	PESOS HUMEDOS	AGUA ABSORVIDA	AGUA LIBRE
Cemento	1	15	15		
Agr. Fino	2.00	26.25	26.25	3.18	+ -0.32
Agr. Grueso	2.00	37.50	38.36	10.58	+ -0.20
Agua	0.44	6.00	6.51		+ -0.51

11. AJUSTES A LAS MEZCLAS DE PRUEBA

Ajustes por asentamiento = Al preparar la primera mezcla de prueba hubo necesidad de agregar 8.2 kg de agua para lograr el asentamiento de 8 cms.

Agua Ajustada = (A/C)' = (8.2 + -0.51) / 15 = 0.51

Cemento Ajustado

Caj =	(	0.51	/	0.44	) *	1000 /	((1000/450)	+	0.51	-	0.44	) =	508
Kaj =	(	1000	/	508	)	-	0.318	-	0.40	=	1.25		
DP	(1 - (450	*	1.61	) / (	508	* 1.25	)) (100 -	45.27	) =	-7.57	%		
Paj =	(	45.27	-7.57	=	37.69								
Faj =	(	1.25 *	37.69	)	/100	*	2.602	=	1.23				
Gaj =	(	1.25 *	(100 -	37.69	)) /100	*	2.560	=	2.00				

Proporciones ajustadas = 0.44 : 1 : 1.23 : 2.00

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Ajuste por resistencia

Se preparo una segunda mezcla de prueba con las proporciones ajustadas, se le hicieron las correspondientes correcciones por humedad y se midio un asentamiento de 8 cms y se preparo 1 cilindros de prueba a los cuales se les determinará su resistencia promedio a los 7 días.

Las proporciones reajustadas seran:

Agua	0.44
Cemento	1
Arena	2.00
Grava	2.00

12. PROPORCIONES EN MASA

Cemento	420	kg/m3				
Agregado Fino	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agregado Grueso	420	*	2.00	=	840	kg/m3
Agua	420	*	0.44	=	185	Lts/m3

13. PROPORCIONES EN VOLUMEN SUELTO

Cemento	420	/	50	=	8.4	Bultos
Agregado Fino	840	/	1.541	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agregado Grueso	840	/	1.257	=	0.67	m3/m3 Concreto
Agua	185		Lts/m3	=	185	Lts/m3

RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO 245 PSI
RESISTENCIA A LA FELXION DEL CONCRETO 3.8 MPA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Ing. ROBERT PINEDA PEREA
ING CONSULTOR.

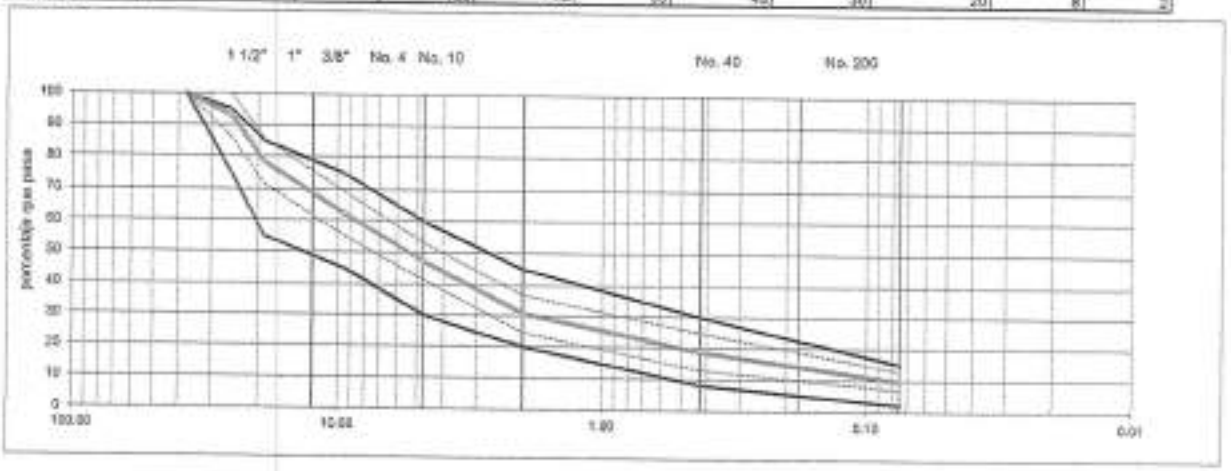
SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	NORMA:	SBG - 2 (2013)
CONTRATISTA:	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	1
DESCRIPCION:	Ensayos granulometría materiales pétreos	REFERENCIA:	SUB BASE GRANULAR
SITIO:	Muestra tomada en cantera	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACIÓN / TAMICES			1 1/2"	1"	3/4"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
MUESTRA 1	BANCO CANTERA		100.0	94.2	83.6	70.5	55.3	37.9	23.2	11.9
	80%		80.0	75.3	66.9	56.4	44.2	30.3	18.5	9.5
MUESTRA 2	TRITURADO CANTERA		100.0	88.1	56.0	28.7	15.2	1.7	1.7	1.7
	20%		20.0	17.6	11.6	5.9	3.0	0.3	0.3	0.3

GRADACIÓN RESULTANTE			1 1/2"	1"	1/2"	3/8"	No. 4	No. 10	No. 40	No. 200
			100.0	93.1	78.5	62.3	47.2	30.6	18.6	9.9
TOLERANCIAS FÓRMULA DE TRABAJO			SBG - 2							
Límite superior			100	100.1	85.9	69.3	53.2	36.6	24.9	12.9
Límite inferior			100	86.1	71.5	55.3	41.2	24.6	12.9	6.9
FRANJA INV	SBG - 2									
Límite superior			100	95	85	75	60	45	30	15
Límite inferior			100	75	55	45	30	20	8	2



MUESTRA 1 : 80% Arena Limosa de Color amarillo Claro Cantera

MUESTRA 2 : 20% Triturado Cantera Toluviejo

		OBSERVACIONES:
———	Norma MDC-2 de 2007	Proporción de mezcla: 20% TRITURADO TIPO CALIZA DE TOLUVIEJO PASA 1 1/2" + 80% ARENA LIMOSA COLOR AMARILLO CLARO CANTERA
- - - - -	Límites de la Fórmula de Trabajo	
———	Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,699 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900 631 921-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,648,936 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE SUELOS - LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD
NORMA I.N.V. E-125, E-126 Y NTC 4630

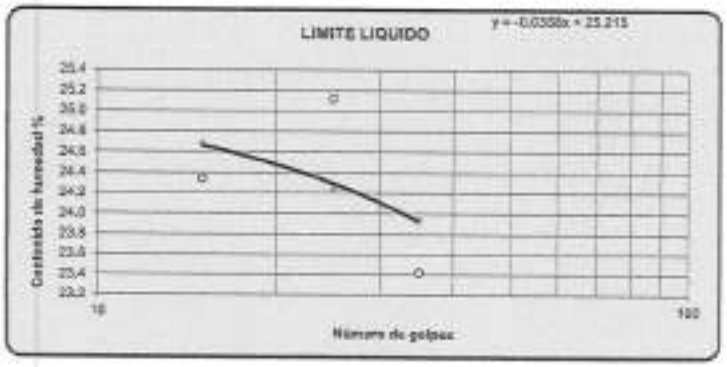
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. CANTERA
Descripción:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:	MATERIAL DE CANTERA	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes	35	25	15	
No recipiente	1	2	3	
P1	58.60	66.20	62.63	
P2	55.87	60.94	58.20	
Dif.	3.53	5.26	4.43	
P. Recipiente	40.00	40.00	40.00	
P. seco	15.87	20.94	18.20	
% Humedad	23.4%	25.1%	24.3%	

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente	5		6	
P1	56.77		53.72	
P2	54.08		53.20	
Dif.	2.69		2.52	
P. Recipiente	40.00		40.00	
P. seco	14.08		13.20	
% Humedad	19.1		19.1	

RESULTADOS		
IF =	-2.0	
Limite liquido	24.2	%
Limite plastico	19.1	%
Indice de plasticidad	5.1	%
U.S.C.	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	



ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083831 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
NIT. 900.917.921-8

SAMIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:		SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes				
No recipiente				
P1				
P2		NL		
Dif.				
P. Recipiente				
P. seco				
% Humedad				

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.				
P. Recipiente		NP		
P. seco				
% Humedad				

GRADACIÓN				
P. w=	600	P. seco=	669.0	3.17%
Tamiz		Peso	(%)	(%)
Alterno	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
1"				100.0
3/8"	9.5	0.0	0.0	100.0
No. 4	4.8	25.0	3.6	96.4
No. 8	2.4	75.0	10.9	85.5
No. 16	1.2	115.0	16.7	68.8
No. 30	600 um	165.0	23.9	44.9
No.50	300 m	104.0	15.1	29.9
No. 100	150 um	160.0	23.2	6.7
No. 200	0.075	25.0	3.6	3.0
Fondo		21.0	3.0	



RESULTADOS		
IP =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	SM - ARENA GRUESA COLOR GRISACEO CANTERA LORICA	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.637.021-9

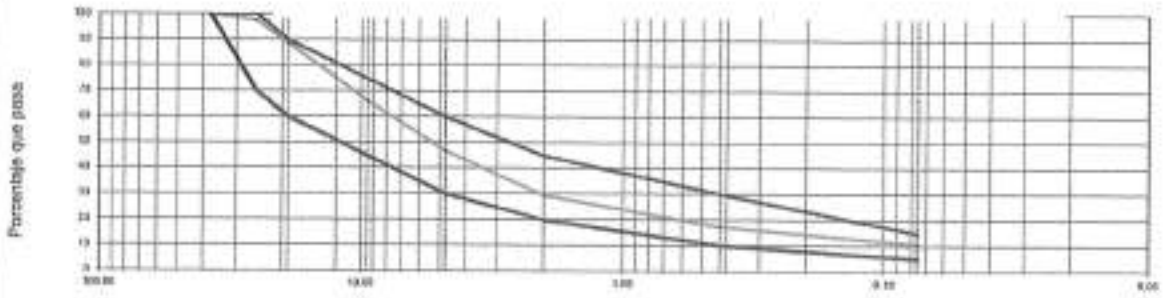
SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,546,936 de Sincelejo
Laboratorista

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO SUBBASE GRANULAR

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 7A (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	SITIO:	STOCK CANTERA
CONTRATISTA:	ASB GNASSIS CONSTRUCCIONES SAS	MUESTRA:	No 1
DESCRIPCION:	ARENA LIMOSA DE COLOR PARDO CLARO	REFERENCIA:	CANTERA
NORMA:	INVIAS ART 330-13	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1 (g)	1200.0		Peso No.2 (g)	1,093.6							
Tamiz											
Alterno	Normal	Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Norma INV E-213-13					Franja de Trabajo	Estado
3"	75.00										
2"	63.00										
1 1/2"	37.50				100.0	100.0	100.0				
1"	25.00	30	2.0	97.5	70.0	100.0					
3/4"	19.00	110.0	9.0	88.5	60.0	90.0					
3/8"	9.50	270.0	22.1	66.4	45.0	75.0					
No. 4	4.75	240.0	19.7	46.7	30.0	60.0					
No.10	2.00	210.0	17.2	29.5	20.0	45.0					
No. 40	0.425	150.0	12.3	17.2	10.0	30.0					
No. 200	0.075	80.0	6.6	10.7	5.0	15.0					
Fondo		130.0	10.7								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma INVE (y del 2000)	OBSERVACIONES:
Límites de la Franja de Trabajo	
Granulometría de la muestra	

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,148,992 de Cartagena
Ing. Civil Director de laboratorio

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.431.021-0

GADIR SUAREZ ROMERO
C.C. No. 92,516,926 de Sincelejo
LABORATORISTA INDESA S.A.S.

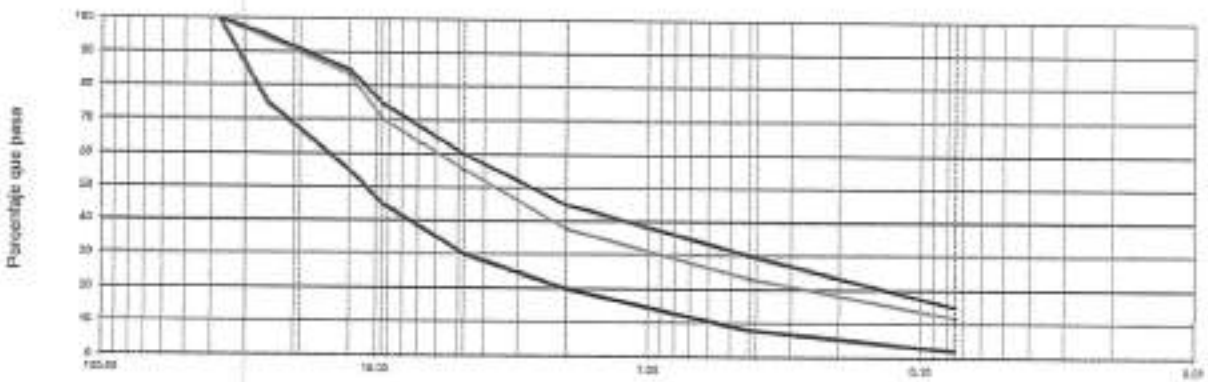
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No.1
DESCRIPCION:	ARENA LIMNOSA DE COLOR AMARILLO CLARO	REFERENCIA:	CANTERA
NORMA:	SBG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA/MIN/MAX		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1: 1465.2			Peso No. 2: 1,291.3								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Franja (SBG - 2 (2013))					Franja de Trabajo	Franja RIVIG
Alterno	Nominal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0					
1"	25.00	85.4	5.8	94.2	75.0	95.0					
1/2"	12.50	154.8	10.6	83.6	55.0	85.0					
3/8"	9.50	192.1	13.1	70.5	45.0	75.0					
No. 4	4.75	223.2	15.2	55.3	30.0	60.0					
No.10	2.00	254.6	17.4	37.9	20.0	45.0					
No. 40	0.425	215.4	14.7	23.2	8.0	30.0					
No. 200	0.075	165.8	11.3	11.9	2.0	15.0					
Fondo		173.9	11.9								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma MOC-2 de 2002	OBSERVACIONES:
Límites de la Franja en Trabajo	
Granulometría de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.606 de Sincelejo
LABORATORISTA

TORBERT PINEDA PERSEA
M.P. 0820260631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.937.021-9

SADIR SUAREZ POMERO
CC No 92,548,036 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

CLASIFICACION DE SUELOS
I.N.V. E - 102 - 07

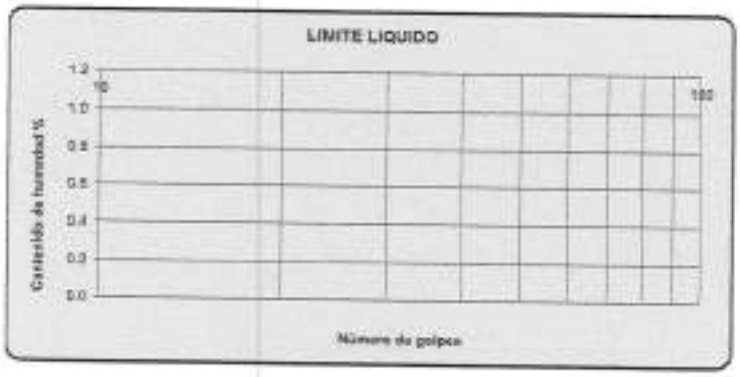
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA				
Sondeo No.	1		Muestra No.	1	Prof. 1.00 - 2.00 m.
Descripción:	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE				
Fecha:	17 de noviembre de 2023		Localización:	SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO INV-E-125				
No de golpes				
No recipiente				
P1				
P2		NL		
Dif.				
P. Recipiente				
P. seco				
% Humedad				

LIMITE PLASTICO INV-E-126				
No recipiente				
P1				
P2				
Dif.				
P. Recipiente		NP		
P. seco				
% Humedad				

GRADACIÓN				
P. w=	1225	P. seco=	1,204.2	1.7%
Tamiz		Peso	(%)	(%)
Abertura	Normal	Retenido	Retenido	Pasa
3"	69.0			100.0
1 1/2"	37.5		0.0	100.0
1"	25.0	134.0	10.8	89.1
1/2"	12.5	380.0	31.0	58.0
3/8"	9.5	347.6	28.4	29.7
No. 4	4.8	177.5	14.5	15.2
No.10	2.0	165.0	13.5	1.7
No. 40	0.425	0.0	0.0	1.7
No. 200	0.075	0.0	0.0	1.7
Fondo		20.8	1.7	



RESULTADOS		
IF =		
Limite liquido	0.0	%
Limite plastico	0.0	%
Indice de plasticidad	0.0	%
U.S.C.	GW - GRAVA CALIZA TRITURADA DE CANTERA JOMEVE TOLU VIEJO SUCRE	

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 08202083631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92.548.936 de Sincelejo
Laboratorista

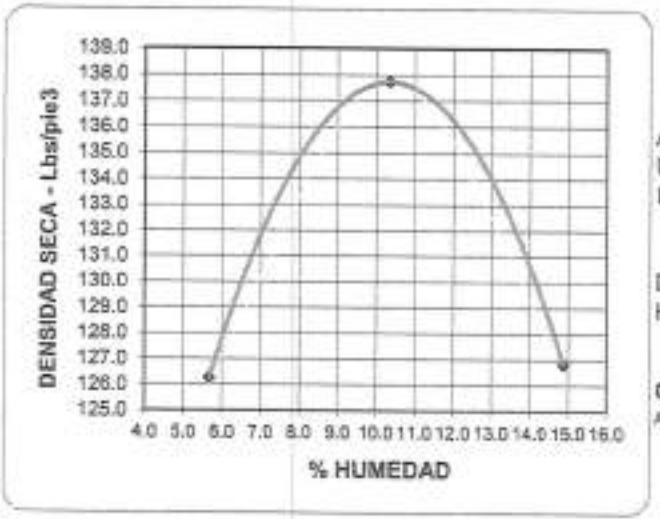
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

COMPACTACION EN EL LABORATORIO

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
DESCRIPCION:	ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO	NORMA:	ASTM D-1557
FECHA	NOVIEMBRE 17 DE 2023	ENSAYO:	E-142

DENSIDAD SECA				
PRUEBA	1	2	3	
Numero de golpes/capa	56	56	56	
Agua Añadida (c.c.)	6	10	14	
Peso Molde + Muestra Humeda, grms	11,750	12,400	12,180	
Peso Molde, grms	7,071	7,071	7,071	
Peso Suelo Humedo, grms	4,679	5,329	5,109	
Volumen del Molde, cc	2,188	2,188	2,188	
Densidad Humeda, grm/cc	2.138	2.436	2.335	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	
Densidad Seca, lbs/pie3	126.3	137.7	126.8	

HUMEDAD				
Capsula No.	1	3	5	
Peso Capsula + Suelo humedo, grm	83.4	85.7	87.2	
Peso Capsula + Suelo Seco, grm	81.0	81.4	81.2	
Peso agua, grm	2.5	4.3	6.0	
Peso Capsula	37.8	39.8	40.89	
Humedad, %	5.7	10.3	14.9	



CLASIFICACION DEL SUELO

A.A.S.H.O.	ARENA CON GRAVA DE BAJA
U.S.C.E.	
Indice de Grupo	PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

Densidad Max.	137.7	Lbs/pie3
Humedad Optima	10.3	%

OBSERVACIONES

ARENA CON GRAVA DE BAJA PLASTICIDAD COLOR AMARILLO CLARO

SADIR SUAREZ
CC No 92,548,936 de Sincelejo
Laboratorista:

ROBERT PINEDA PEREA
Ingeniero Jefe de Laboratorio:
Ingeniero Civil

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

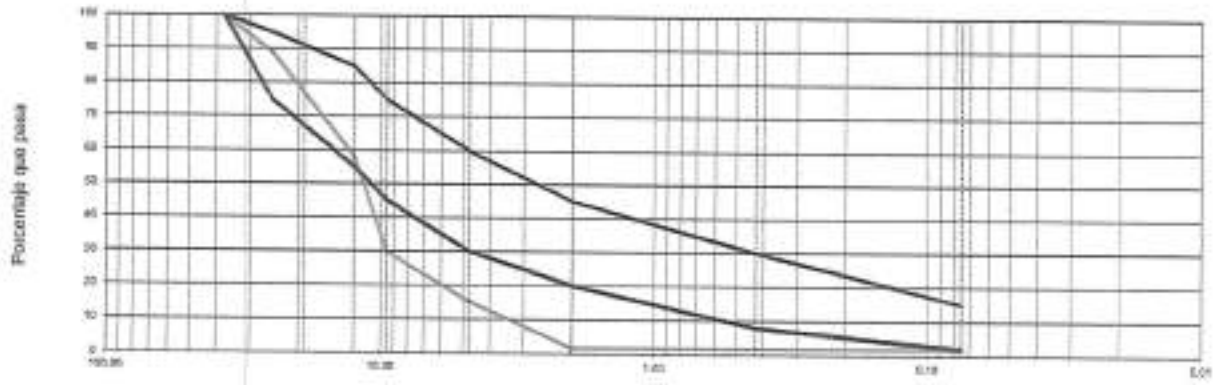
INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No 2
DESCRIPCION:	TRITURADO CALIZA CANTERA TOLUVIEJO	REFERENCIA:	CANTERA TOLUVIEJO
NORMA:	SSG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Peso No.1: 1225.0			Peso No. 2: 1.204.2								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa tamiz (SSG-13 (2013))					Formula de Trabajo	Limites SSG
Alterno	Normal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0					
1"	25.00	134.0	10.9	89.1	75.0	95.0					
1/2"	12.50	380.0	31.0	58.0	55.0	85.0					
3/8"	9.50	347.6	28.4	29.7	45.0	75.0					
No. 4	4.75	177.8	14.5	15.2	30.0	60.0					
No.10	2.00	165.0	13.5	1.7	20.0	45.0					
No. 40	0.425	0	0.0	1.7	8.0	30.0					
No. 200	0.075	0	0.0	1.7	2.0	15.0					
Fondo		32.8	1.7								

GRAFICA DE LA GRADACION



Norma SSG-2 de 2013	OBSERVACIONES:
Limites de la Formula de Trabajo	
Granulometria de la muestra	

Edwin Perez C.

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,698 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 0620265631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.921-8

SADIR SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,836 de Sincelejo
LABORATORISTA

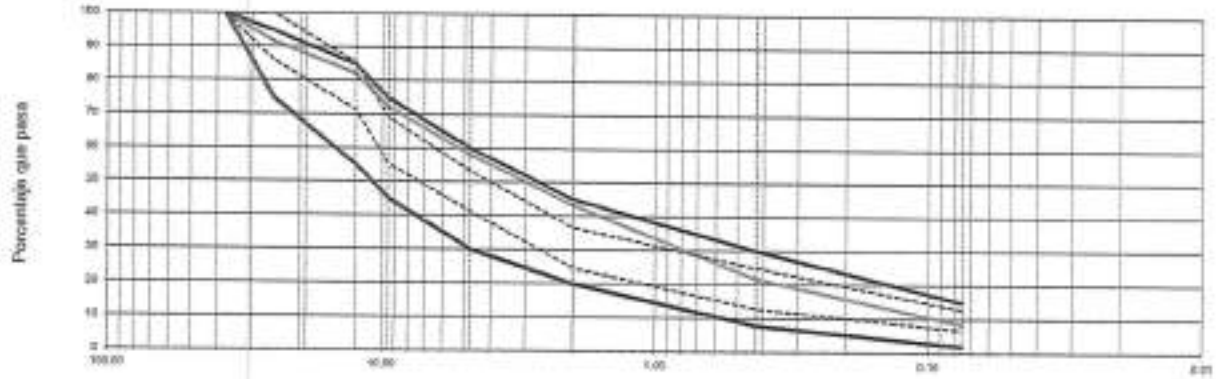
INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

GRADACIÓN ANALÍTICA AGREGADOS PÉTREOS

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 76 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SITIO:	STOCK CANTERA
		MUESTRA:	No. 3
DESCRIPCION:	COMBINACION 80% BALASTO + 20% TRITURADO	REFERENCIA:	CANTERA CHINU + CANTERA TOLUVIEJO
NORMA:	SBG - 2 (2013)	FECHA:	17 de noviembre de 2023

GRADACION					FRANJA INVIAS		FRANJA DE TOLERANCIA			CUMPLIMIENTO	
Pasa No.1: 1523.6			Pasa No. 2: 1,394.5								
Tamiz		Peso retenido	Porcentaje (%) retenido	Porcentaje (%) pasa	Porcentaje (%) pasa Invias (Sbg-2 (2013))			ARTICULO 330	ARTICULO 320	Porcentaje (%) Trabaja	Produce (Si/No)
Alterno	Normal										
3"	75.00										
2 1/2"	63.00										
2"	50.00										
1 1/2"	37.50			100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		
1"	25.00	129.3	8.2	91.8	75.0	95.0	93.1	86.1	100.1		
1/2"	12.50	146.3	9.5	82.2	55.0	85.0	78.5	71.5	85.5		
3/8"	9.50	151.3	9.9	72.3	45.0	75.0	62.3	55.3	69.3		
No. 4	4.75	215.6	14.2	58.2	30.0	60.0	47.2	41.2	53.2		
No.10	2.00	229.8	14.9	43.3	20.0	45.0	30.6	24.6	36.6		
No. 40	0.425	328.7	21.6	21.7	8.0	30.0	18.9	12.9	24.9		
No. 200	0.075	201.5	13.2	8.5	2.0	15.0	9.8	6.8	12.8		
Fondo		129.1	8.5								

GRAFICA DE LA GRADACION



Nuevo MDC-2 de 2002	OBSERVACIONES:
Limites de la Franja de Trabajo	
Granulometria de la muestra	

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92,517,688 de Sincelejo
LABORATORISTA

ROBERT PINEDA PEREA
M.P. 0820258631 ATL
INGENIERO CIVIL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

SAÚL SUAREZ ROMERO
CC No 92,548,838 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

FECHA: ENERO 18 DE 2024

NORMA: INV - E- 161 - 13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2	3	4	
LOCALIZACION	K0+000	K0+020	K0+060	K0+070	
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5540	5521	5515	5502	
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2450	2480	2465	2477	
Peso arena total Usada, grs (C)	3090	3041	3050	3025	
Constante del cono, grs (D)	1730	1730	1730	1730	
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1360	1311	1320	1295	
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45	1.45	1.45	
Volumen del Hueco, cc (G)	937.9	904.1	910.3	893.1	
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2210.0	2140.0	2160.0	2095.0	
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0	10.0	10.0	
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2009.1	1945.5	1963.6	1904.5	
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	133.7	134.3	134.6	133.1	
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7	137.7	137.7	
% Compactación (M)	97.07	97.51	97.75	96.64	

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista:

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0620208363 ATL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: ENERO 24 DE 2024

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

NORMA: INV - E- 161 - 13

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5450	5430			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2250	2260			
Peso arena total Usada, grs (C)	3200	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1470	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	1013.8	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2450.0	2395.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2227.3	2177.3			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	137.1	136.8			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	99.56	99.35			
CONTENIDO DE HUMEDAD					
Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista: S.S.

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 06202063631 A/L

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FECHA:	ENERO 31 DE 2024
DESCRIPCION:	DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE	NORMA:	INV - E- 161 - 13
MUESTRA:	RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13	ENSAYO:	E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	IZQ	DER			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5510	5480			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2340	2310			
Peso arena total Usada, grs (C)	3170	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1440	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Volumen del Hueco, cc (G)	993.1	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2380.0	2350.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2163.6	2136.4			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	135.9	134.2			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.73	97.48			

CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista:

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 0020203631 CTL

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

DENSIDAD EN EL TERRENO POR EL METODO DEL CONO Y ARENA NORMA DE ENSAYO INV-E-161-13

OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

FECHA: FEBRERO 12 DE 2024

DESCRIPCION: DENSIDADES MATERIAL DE SUB BASE

NORMA: INV - E- 161 - 13

MUESTRA: RELLENO PARA SUB BASE TIPO INVIAS INV-320-13

ENSAYO: E-148

DENSIDADES PARA MATERIAL DE SUB BASE

	1	2			
LOCALIZACION	DER	CENT			
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, grs (A)	5440	5420			
Peso arena + Recipiente despues Ensayo,grs (B)	2280	2250			
Peso arena total Usada, grs (C)	3160	3170			
Constante del cono, grs (D)	1730	1730			
Peso arena en el Hueco, grs (E)	1430	1440			
Peso unitario Arena, grs/cc (F)	1.45	1.45			
Voluman del Hueco, cc (G)	986.2	993.1			
Peso del Suelo Extraido Humedo, grs (H)	2350.0	2380.0			
Contenido de Humedad, % (I)	10.0	10.0			
Peso del suelo Extraido Seco, grs (J)	2136.4	2163.6			
Densidad del Suelo, lbs/pie3 (k)	135.2	135.9			
Densidad Max del Laboratorio, lbs/pie3 (L)	137.7	137.7			
% Compactación (M)	98.17	98.73			
CONTENIDO DE HUMEDAD					
Peso del Recipiente y del suelo humedo, grs (N)					
Peso del recipiente y del suelo seco, grs (O)					
Peso del agua, grs (P)					
Peso del recipiente, grs (Q)					
Peso del suelo Seco, grs (R)					
Contenido de Humedad, % (S)					
Espesor de Capa, cm					

C = A - B, E = C - D G = E/F J = H/(1+S/100) K = J * 62.4/G M = K * 100/L P = N - O
R = O - Q S = P * 100/R

Observaciones: HUMEDADES TOMADAS CON MUESTRA DE SUELOS
DENSIDADES TOMADAS EN CONJUNTO CON EL CONTRATISTA.

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

Laboratorista:

Ingeniero ROBERT PINEDA PEREA
M.P. No. 06202083631 ATL

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-8

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	25/01/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	1/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41550.0	211.9	21.2	3027	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	15/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	50100.0	255.5	25.6	3639	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: Conos
C: Cortes
B: Cortes y conos
D: Columnar vertical

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-8

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.902 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

CALLE No 30A No 14 - 18 SINCELEJO - SUCRE CELULAR 301 - 2869830 y 2016871

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	25/01/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37400.0	193.2	19.3	3760	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	29/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	41600.0	214.9	21.5	3870	C	CUMPLE CON MAS DEL 90% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	18/01/2024	16/02/2024	28	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	53300.0	260.8	26.1	3726	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: corte
C: cono
B: corte y cono
D: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.698 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 800617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c (asentamiento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO Kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (Kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA Psi	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	20/01/2024	27/01/2024	7	7.5	0.55	152	300	13370	193.6	2.242	37199.0	191.8	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	20/01/2024	3/02/2024	14	7.5	0.55	152	307	13370	196.1	2.221	41000.0	209.1	20.0	2987	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	17/02/2024	28	7.5	0.55	152	300	13370	193.6	2.242	60268.0	269.5	25.9	3704	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: FALLA TIPO A — C: FALLA TIPO C — B: FALLA TIPO B — D: FALLA TIPO D

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD (DIAS)	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (Kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	Psi		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	29/01/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	22/01/2024	5/02/2024	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	41500.0	214.4	21.4	3063	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	23/01/2024	19/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	50700.0	261.9	26.2	3741	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: Ideal
C: Aceptable
B: Concavo y Convexo
D: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.889 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT. 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION asentamiento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	Psi		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	31/01/2024	7	7.5	0.55	150	300	13380	196.1	2.215	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	7/02/2024	14	7.5	0.55	150	300	13380	196.1	2.215	41400.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	24/01/2024	21/02/2024	28	7.5	0.55	150	300	13380	196.1	2.215	58600.0	257.3	25.6	3679	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: corte
C: cono
B: cono y corte
F: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,145,062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA SAS
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	1/02/2024	7	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	37360.0	192.7	19.3	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	8/02/2024	14	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	41300.0	212.8	21.3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	25/01/2024	22/02/2024	28	7.5	0.55	158	297	13370	196.1	2.221	50480.0	257.6	25.7	3671	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: X — C: / — B: \ — D: |

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

UBICACIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 Psi	26/01/2024	2/02/2024	7	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	27500.0	193.7	19.4	2767	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 Psi	26/01/2024	9/02/2024	14	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	41600.0	214.9	21.5	3079	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 Psi	26/01/2024	23/02/2024	28	7.5	0.55	157	300	13370	193.6	2.242	56500.0	269.8	26.1	3726	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: Cono / C: Corte / D: Corte y cono / E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.145.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHAS (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (cabeceamiento)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (Kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	5/02/2024	7	7.5	0.95	157	307	13360	193.6	2.249	37200.0	192.1	18.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	12/02/2024	14	7.5	0.95	158	307	13370	196.1	2.221	41480.0	211.1	21.1	3018	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	29/01/2024	26/02/2024	28	7.5	0.95	157	307	13360	193.6	2.249	56000.0	289.3	28.8	3499	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: FALLA TIPICA
C: CONO
D: CONO Y CORTE
E: COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.660 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,146,662 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	6/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37400.0	190.7	18.1	2724	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	13/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41600.0	212.1	21.2	3039	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/01/2024	27/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	56200.0	286.6	28.0	3657	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: X (FRENTE) C: / (COSTE) B: \ (CARA Y CARA) D: | (INCLINADA)

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.680 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,146,062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA SAS
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	Psi		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	7/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	13370	193.6	2.250	37280.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	14/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41500.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	31/01/2024	28/02/2024	28	7.5	0.55	157	307	13370	193.6	2.250	50360.0	259.9	26.0	3711	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: X — C: / — B: X — D: |

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 10.517.680 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	8/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	15/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41700.0	212.6	21.3	3027	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	1/02/2024	29/02/2024	28	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	66500.0	257.6	25.8	3678	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: TOMA
C: ENTRO
B: CONO y SLUMP
I: INTRODUCIR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73,149,062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	VIBRACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACIÓN	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	2/02/2024	9/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37200.0	192.1	19.2	2744	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	2/02/2024	16/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41580.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 80% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS
3	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	2/02/2024	1/03/2024	28	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	50400.0	260.3	26.0	3718	D	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 28 DIAS

A: cono
C: cortado
B: cono y corte
D: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (ton/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA Psi	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	3/02/2024	10/02/2024	7	7.5	0.55	157	306	13370	193.6	2.242	37460.0	193.2	19.3	2768	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	30/2/2024	17/03/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.4	2.242	41360.0	213.3	21.3	3047	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: X — corte
C: / — falla
B: \ — corte y falla
I: | — fisuramiento

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.669 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PAREDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD (DIAS)	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c o cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	11/02/2024	7	7.5	0.55	158	306	13380	196.1	2.215	37000.0	191.7	19.2	3739	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	4/02/2024	18/02/2024	14	7.5	0.55	158	306	13380	196.1	2.215	41500.0	211.6	21.2	3923	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: CILIN C: ovalo D: cierre y rotos T: inclinacion

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.149.062 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/03/2024	12/03/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37209.0	189.7	18.6	2716	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	5/03/2024	19/03/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41180.0	209.5	21.0	2984	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: tipo X
C: cono
D: cono y cuña
E: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.902 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACION CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION apalancamiento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO kg	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA Kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	13/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37100.0	191.6	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	6/02/2024	20/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41290.0	210.1	21.0	3001	C	CUMPLE CON MAS DEL 100% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: cono
C: cubo
B: viga y prisma
T: cilindro

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PERERA
CC No 73.146.063 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		FIJADO DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Asentamiento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	7/03/2024	14/03/2024	7	7.5	0.55	158	300	13380	196.1	2.215	37690.0	191.7	19.2	2729	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	7/03/2024	21/03/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41360.0	210.6	21.1	3009	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Cono
C: Corte
B: Cono y corte
E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT. 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa) TOMA	FECHA (dd-mm-aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION a/c	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA OBTENIDA kg/cm²	RESISTENCIA OBTENIDA MPa	RESISTENCIA OBTENIDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	15/02/2024	7	7.5	0.55	157	308	13370	193.6	2.242	37980.0	193.7	19.4	2757	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	8/02/2024	22/02/2024	14	7.5	0.55	157	308	13370	193.4	2.242	41460.0	211.8	21.4	3004	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Corte
C: Corte
B: Corte y cuelle
T: Corte plano

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.862 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	9/02/2024	16/02/2024	7	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.248	37300.0	191.0	19.2	2737	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	9/02/2024	23/02/2024	14	7.5	0.55	157	307	13360	193.6	2.249	41200.0	212.8	21.3	3040	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Conico
C: Corte
B: Conico y corte
I: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.699 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PERSA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	10/02/2024	17/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13570	196.1	2.221	37599.0	191.7	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	10/02/2024	24/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41499.0	211.1	21.1	3016	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Conos C: Grafico D: Cabeceo y capeo F: Calibracion

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.889 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.148.903 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

NIT: 900617021-9

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	12/02/2024	19/02/2024	7	7.5	0.55	157	306	13570	193.6	2.242	37600.0	194.2	19.4	2774	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	12/02/2024	26/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41500.0	211.6	21.2	3023	C	CUMPLE CON MAS DEL 85% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: FALLA TIPO CONO
C: FALLA CORTE
D: FALLA MIXTA CONO Y CORTE
F: FALLA COLUMNAR

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.982 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO o ESPECIFICACION	FECHA (dd/mm/aa) TOMA	FECHA (dd/mm/aa) ROTURA	EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Hpilon/Hcilindro	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kn/m³)	CARGA MAX. kgf	RESISTENCIA LISTENDA Kg/cm²	RESISTENCIA LISTENDA MPa	RESISTENCIA LISTENDA PSI	TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/02/2024	20/02/2024	7	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	37500.0	191.2	19.1	2721	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	13/02/2024	27/02/2024	14	7.5	0.55	158	308	13380	196.1	2.215	41700.0	212.6	21.2	3037	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: Ideal C: Inverso B: Corte a cono E: Columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.693 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.662 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No.	UBICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION (aproximado)	DIAMETRO DEL CILINDRO (cm)	ALTURA DEL CILINDRO (cm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	21/02/2024	7	7.5	0.55	157	306	13378	193.6	2.242	37300.0	192.7	18.9	2753	A	CUMPLE CON MAS DEL 75% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	14/02/2024	28/02/2024	14	7.5	0.55	157	306	13370	193.6	2.242	41500.0	214.4	21.4	3063	C	CUMPLE CON MAS DEL 95% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: falla
C: cono
B: corte y cono
T: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.689 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.952 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO

NIT: 900617021-9

ELABORACIÓN Y CURADO EN EL LABORATORIO DE MUESTRAS DE CONCRETO PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN Y FLEXIÓN / REFRENTADO DE CILINDROS DE CONCRETOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO
NORMA I.N.V. E-402, E-403, E-410

CLIENTE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS**

EQUIPO: PRENSA / BALANZA

DIRECCIÓN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CILINDRO No	VERIFICACIÓN CILINDRO	RESISTENCIA DISEÑO O ESPECIFICACION	FECHA (dd-mm-aa)		EDAD DIAS	ASENTAMIENTO (cm)	RELACION Agua/cemento	DIAMETRO DEL CILINDRO (mm)	ALTURA DEL CILINDRO (mm)	PESO DEL CILINDRO (g)	AREA CILINDRO (cm²)	DENSIDAD CILINDRO (kg/m³)	CARGA MAX.	RESISTENCIA OBTENIDA			TIPO DE FALLA	OBSERVACIONES
			TOMA	ROTURA									kgf	Kg/cm²	MPa	PSI		
1	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	22/02/2024	7	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	37500.0	191.2	19.1	2731	A	CUMPLE CON MAS DEL 70% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 7 DIAS
2	CILINDRO DE CONCRETO PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VÍA A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO	3500 PSI	15/02/2024	29/02/2024	14	7.5	0.55	158	307	13370	196.1	2.221	41980.0	213.7	21.4	3053	C	CUMPLE CON MAS DEL 60% DE LA RESISTENCIA ESPERADA A LOS 14 DIAS

A: fisura
C: astilla
D: cono y corte
I: columnar

EDWIN PEREZ CONTRERAS
CC No 92.517.609 de Sincelejo
LABORATORISTA

INDESA S.A.S
INGENIERIA PARA EL DESARROLLO
NIT. 900.617.021-9

ROBERT PINEDA PEREA
CC No 73.146.962 de Cartagena
DIRECTOR DE LABORATORIO

ANEXO N° 15. COPIA CONTRATO OBRA – INTERVENTORÍA.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

OBJETO	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**
CONTRATISTA	**ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba.
VALOR	**DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.308.909.092,03).**
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA FIRMA	**VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL 2023**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

CONTRATO .ICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 20. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA**
CLÁUSULA 21. **CESIÓN**
CLÁUSULA 22. **LIQUIDACIÓN**
CLÁUSULA 23. **SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN**
CLÁUSULA 24. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
CLÁUSULA 25. **DOCUMENTOS**

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldia municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** con NIT: 901.310.031-7 representada legalmente por **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 451 del 13 de JULIO de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **L.P. 011-2023.**

II. Que mediante Resolución No. 536 del 16 de Agosto de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **L.P. 011-2023**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE ($ 2.308.909.092,03),** equivalentes a 1990.4389 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad pagara al contratista el treinta por ciento (30%) básico del Contrato a título de anticipo.

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoria, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea la Alcaldía Municipal de Chinú, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a titulo de Anticipo.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de [las actas mensuales o parciales de obra], situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230931	20/06/2023	$2.384.714.873

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios. El municipio pagará el valor de. contrato que se suscriba de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato y el saldo mediante el pago de actas parciales previa amortización del anticipo, previa presentación d los documentos que acrediten la ejecución de las actividades, así como certificaciones de cumplimiento de labores suscritas por la Interventoría externa que será contratada para la ejecución de este contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscale: (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda.

El precio unitario deberá cubrir, además, el cargue, transporte y descargue y debida disposición de estos materiales, asi como la mano de obra, herramientas, equipo necesario para la ejecución de los trabajos y la obtención de todos los permisos requeridos.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligacione parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 e 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta

para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así

como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro e instalación de la valla de acuerdo a las especificaciones y dimensiones dadas por la entidad.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
3. Entregar el Cronograma estimado de obra.
4. Colaborar con EL MUNICIPIO DE CHINU - CORDOBA en cualquier requerimiento que el haga.
5. Dar a conocer al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle al MUNICIPIO DE CHINU-CORDOBA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar al MUNICIPIO DE CHINU -CORDOBA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de

construcción y cantidades de obra que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

9. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación Familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución de la obra, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, este último cuando corresponda.
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Informar oportunamente l Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego y sus anexos.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir con la normatividad establecida por el Cumplir con la normatividad establecida por el POT, PBOT, y EOT para los planes de manejo ambiental

10.1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

- Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios

quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.

- Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, la totalidad del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma. Para lo cual deberá hacer un reporte mensual del número de empleos generados (directos o indirectos) como resultado de la ejecución del objeto del contrato. Mantener al frente de las obras a un Ingeniero Civil aceptado por la Supervisión, quien será el director del proyecto para decidir, con el Supervisor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
- El contratista deberá presentar al Supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del personal minino requerido para la ejecución del contrato, con excepción del personal principal requerido indicado en el pliego de condiciones.
- Obtener la aprobación de la Supervisión con antelación al cambio de técnicos o profesionales requeridos y ofrecidos. La solicitud de la sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal minino requerido.
- Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal del mínimo.

10.2. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

10.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
- Remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:

 Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.

 Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

- Entregar al municipio el Cronograma de obra y flujo de caja, previamente a la iniciación de las obras, la cual debe estar aprobada por el interventor.

10.4. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

- Presentar informe, informe ejecutivo de avance de actividades el cual debe ser presentado a la interventoría o supervisión que contendrá un resumen del comité semanal.
- Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión:

 Avance de cada una de las actividades programadas.

 Cantidades de actividades ejecutadas.

 Resumen de las actividades realizadas.

 Actualización del programa de actividades.

Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

- Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:

 Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
 Documentación técnica entre ella: - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de Compensación, Familiar, cuando corresponda.

 Registro fotográfico definitivo.

- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega parcial, de entrega final y de liquidación.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Los demás estipulados en la ley, en los presentes pliegos y normatividades vigentes

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Los demás estipulados en la ley, en los presentes pliegos y normatividades vigentes.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 5%, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato,

por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoria, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios minimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pag de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios o asionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la dministración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquier de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chinú, identificada con NIT 800.096.753-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>5 años para las obras en su valor propuesto.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor toral del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el</td></tr>
</table>

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

	referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo,

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Chinú, identificada con NIT 800.096.753-1
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los coorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	• Terceros afectados y el Municipio de Chinú identificado con NIT: 800.096.753-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

	autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo ispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro meses a partir del acta de recibo final.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la zona rural del Municipio de Chinú, a la altura de a subestación Chinú y continua hasta el corregimiento d San Mateo.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FIRMA	FIRMA
Nombre: ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL** **Municipio de Chinú**	**Nombre:** ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS **NIT: 901.310.031-7** **Rep. Legal: RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C.C. 15.679.252 de Planeta Rica – Córdoba **Cargo: CONTRATISTA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-007-2023

OBJETO	:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**
CONTRATISTA	:	**HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre
VALOR	:	**CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE.**
PLAZO	:	**CUATRO (04) MESES**
FECHA FIRMA	:	DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL 2023

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, representante legal de la alcaldía municipal de Chinú, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro - Sucre, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 475 DEL 24 DE JULIO DE 2023 la entidad abrió el procedimiento de selección número N° **C.M. 007 – 2023**

II. Que mediante Resolución No. 524 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2023 la entidad adjudicó el contrato al oferente **HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO**

INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($ 135.473.414,09) M/CTE**, equivalentes a 116,78 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad entregará al interventor un pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
230932	20/06/2023	$ 136.181.339

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de la siguiente forma: un pago anticipado equivalente al 30%, un 65% a través de actas parciales conforme al avance del servicio y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.

Cada acta deberá estar suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces, y deberá constar en la misma la ejecución porcentual de avance físico de la obra requerido para cada pago.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

El Municipio efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de

requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en r clamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de esta multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV] por cada día de incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de

perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5 SMMLV.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chinú. Nit. 800.096.753-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del articulo 85 de la Ley 1474 de 2011. Plazo mínimo de 5 años a partir de la firma del acta final.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificad. de</td></tr>
</table>

Caracteristica	Condición
	Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducidapor razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a amplia las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de do

hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que estos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral o contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio,

este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada (s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será 4 meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordadao que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de CHINU, en su zona urbana y rural.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de CHINU, el diecisiete (17) de agosto de 2023.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
FIRMA	FIRMA
Nombre: ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL** **Municipio de Chinú**	**Nombre: HB INGENIERIA SAS** con NIT: 901.240.545 - 1 representada legalmente por **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA** identificado con cedula de ciudadania No. 1.104.008.913 de San Pedro – Sucre **Cargo: CONTRATISTA**

ANEXO N° 16. PÓLIZAS CONTRATOS OBRA – INTERVENTORIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	09	2023
FECHA DE IMPRESIÓN	12	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA TELÉFONO: 3218988578

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096. 53-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION D- OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	25/12/2023	230,880,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	25/12/2023	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	25/12/2026	230,880,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,880,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SOSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ ********6,704,692	$****11,000.00	$ ****1,275,982	$ *********7,391,674

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000319(8020)000000000007000565839949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDE2178CC98F57A56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2599 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA					FECHA DE IMPRESIÓN
DIA / MES / AÑO	DIA / MES / AÑO	HORAS	A LAS		DIA / MES / AÑO	HORAS	A LAS	DIAS		DIA / MES / AÑO
12 / 09 / 2023	25 / 08 / 2023	23:59			25 / 12 / 2023	23:59		122		12 / 09 / 2023

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				
	DIA / MES / AÑO	HORAS	A LAS		DIA / MES / AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	
	25 / 08 / 2023	23:59			25 / 12 / 2023	23:59		122	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3218988570

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CORDOBA CIUDAD: CHINU

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONE	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********232,636	$**********0.00	$ *******44,201	$ **********276,836

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
REIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100,00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070305650399O

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

ENMIENDAS 0

CBDE25YB0C06F57B5F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel C[illegible]lamo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 450 7174
Fax: (601) 450 7174 * Celular: 312 342 6029 * Correo electrónico: defensoraseguradora@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.3506 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 2

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310 031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DON E SE EJECUTE EL CON RATO	CHIBU	232,000,000.00	232,636	276,836

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
232,636	276,836

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESION DIA	MES	AÑO
02	10	2023	02	10	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD MONTERIA, CORDOBA TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	12/01/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	12/01/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	12/01/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007008669938949

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDE25700B6FE97959

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 340 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2599 DIC/05 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. LP 011-2023 EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 13/09/2023.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD AGE: 565 — RAMO: 74 — TAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
02 / 10 / 2023		25 / 12 / 2023	23:59	12 / 01 / 2024	23:59	18	02 / 10 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	25 / 12 / 2023	23:59	12 / 01 / 2024	23:59	18

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACION: NIT 901.310.031-7
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACION: NIT 901.310.031-7
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA — TELEFONO: 3218988570
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CORDOBA CIUDAD: CHINU

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. LP 011-2023 EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES DESDE EL 12/09/2023.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070095650399O

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CBDE25780B0FF91958

CLIENTE

GONZALEZ D

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-35 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2599 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 2

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHIRU	232,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 900.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA . lo: 565 - 47 - 994000002978 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **ENVIGADO** COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	02	2024	27	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.310.031-7**

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION L OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	27/02/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	27/02/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	27/02/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		230,890,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTIN % HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIA' 'E LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RE IRO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGU' '. A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMI' STRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARR. LO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMEN E DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-IN 'RES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000015(8020)000000600007800565039949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DE2578DB0AF97E57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACIÓN NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU IDENTIFICACIÓN NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO N°1 A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399503

PÓLIZA No: 565 -74 - 994000002148 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD AGE: 565 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
27	02	2024		12	01	2024	23:59	27	02	2024	23:59	46	27	02	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	12	01	2024	23:59	27	02	2024	23:59	46

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7
DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7
DIRECCION: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218988570
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S NIT : 901310031

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CÓRDOBA CIUDAD: CHINÚ

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LOGICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINU, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

POLIZA CORRELATIVA A LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 994000002978

ASEGURADOS: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS Y ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1

BENEFICIARIOS: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1 Y/O TERCEROS AFECTADOS

***MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE APLICA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO N°1 A PARTIR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023, NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO 27 DE FEBRERO DE 2024. SE ACTUALIZAN LAS GARANTIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ***232,000,000.00	$ ****************0	$*********0.00	$ ***********0	$ ****************0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701001000019(8020)000000000007000565039590

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CRDE2575DB0AF97F5F

CLIENTE

ENACIAS 0

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919160
Fax: (601) 7919160 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 74 No POLIZA: 994000002148 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ASB CNASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACION NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES,

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000002148 ANEXO: 2 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S IDENTIFICACION: 901.310.031-7

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. o NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S	901310031-7	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	CHINÚ	232,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5650399495

PÓLIZA No: 565-47-994000002978 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO — COD. AGENCIA: 565 — RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	12	03	2024
FECHA I. IMPRESIÓN	12	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 901.310.031-7

DIRECCIÓN: CALLE 67 03-80 — CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA — TELEFONO: 3218988570

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU — IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.753-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/08/2023	27/06/2024	230,890,909.20
ANTICIPO	25/08/2023	27/06/2024	692,672,727.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	25/08/2023	27/02/2027	230,890,909.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	230,8.0,909.20

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA No. LP 011-2023 DE FECHA 25-08-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,385,345,455.20	$ **********0	$**********0.00	$ **********0	$ ********* *******0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEIF AGENCIA DE SEGUROS LTDA	10892	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTIONES COMERCIALES, EL DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONDECOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/sarlaft_digitalizacion/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL RESPECTIVO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://DATOSPERSONALES.SOLIDARIA.COM.CO/PAGINAS/INTERESADOS/POLITICAS-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000013(8020)0000000000079000555039949

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CE0E2378B09FC7F57

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guill... o Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Cel.: 312 342 0229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2909 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD CO...HSRATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

...ompañía de Seguros

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: ENVIGADO COD. AGENCIA: 565 RAMO: 47 No POLIZA: 994000002978 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** IDENTIFICACION NIT 901.310.031-7

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACION NIT 800.096.753-1

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACION NIT 800.096.753-1

TEXTO ITEM 1

'''MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS EN LA COBERTURA E CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO HASTA EL 27-06-2024.

SE ACTUALIZAN GARANTIAS.

DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000027087 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA | COD. AGENCIA: 540 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICION	31	08	2023
FECHA DE IMPRESION	31	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** | IDENTIFICACIÓN: NIT **901.240.545-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN | CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE | TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** | IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/08/2023	20/04/2024	13,547,361.41
ANTICIPO	17/08/2023	20/04/2024	40,642,024.23
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/08/2023	20/12/2026	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,361.41

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINU Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.75	$ ********508,267	$****15,000.00	$ *******99,421	$ **********622,687

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000540162920

FIRMA ASEGURADOR | **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC20730900F57C5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 450 7174 Fax: (601) 450 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESION DIA	MES	AÑO
28	09	2023	28	09	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN NIT: **901.240.545-1**

DIRECCION: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN NIT: **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	16/05/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	16/05/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	15/01/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO		VER NOTA ACLARATORIA	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO, MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO A LA POLIZA SE REALIZA AJUSTE A LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ ********** **0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000013(8020)000000000007000640162928

FIRMA ASEGURADOR **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE

CBDC2079090BFE7D5A

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 3559 DIC/93 REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401629208

PÓLIZA No: 540-47-994000027087 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN: DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN: DIA	MES	AÑO
20	02	2024	22	02	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **HB INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.240.545-1**

DIRECCIÓN: CARRERA 10 18 57 BRR SAN MARTIN CIUDAD: SAN PEDRO, SUCRE TELÉFONO: 3002019283

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

BENEFICIARIO: **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU** IDENTIFICACIÓN: NIT **800.096.753-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	12/09/2023	28/07/2024	13,547,341.40
ANTICIPO	12/09/2023	28/07/2024	40,642,024.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	12/09/2023	29/03/2027	6,773,670.70
CALIDAD DEL SERVICIO	20/12/2023	18/12/2028	13,547,341.40

BENEFICIARIOS
NIT 800096753 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CM-007-2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU - LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

//MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO NO.01 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023.
//LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****74,510,377.70	$ ***********37,506	$*********0.00	$ ********7,126	$ ***********44,632

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SANDRA PATRICIA BARRERA MORALES	8852	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE. CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000015(8020)000000000007800540162920

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DC2079080EF417D58

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 29-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2936 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

5.3 INFORME DE SUPERVISION CONTRATO INTERVENTORIA.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA CONCURSO DE MÉRITOS N° CM-007-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

01 DE MARZO DE 2024 – 31 DE MARZO DE 2024

ALCALDÍA DE CHINÚ CÓRDOBA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CHINÚ – CÓRDOBA
2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA (01 de marzo de 2024 a 31 de marzo 2024)

CM-007-2023: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, LP 011-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el anexo técnico y el contrato el cual se ejercerá la interventoría.

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto se ejecuta sobre el corredor rural que inicia en la intersección con la ruta 78 (vía Chinú – Lorica) en la altura de la subestación Chinú, continuando hasta el corregimiento de San Mateo, municipio de Chinú.



Localización de tramo de vía proyectada

2. CONDICIONES CONTRACTUALES

2.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA No. CM-007-2023

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Concurso de Méritos
CONTRATO N°	CM-007-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 de agosto de 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía de Chinú – Córdoba
CONTRATISTA	HB INGENIERIA SAS NIT: 901.240.245-1 R/L: Héctor Rafael Bahena Chima
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VÍA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO. MUNICIPIO DE CHINÚ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR DEL CONTRATO	$135.473.414,09
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR TOTAL CONTRATADO	$135.473.414,09
PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses
PLAZO ADICIONAL	2 meses
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	6 meses
FECHA DE INICIO	12 de septiembre de 2023

2.2. PLAZO CONTRACTUAL

Con relación al plazo contractual, el plazo de ejecución total es de cuatro (4) meses calendario a partir del acta de inicio firmada el 12 de septiembre de 2023. Según el acta de Prorroga N°1 con fecha del 23 de febrero de 2024, se hace una adición de 30 días y según el Acta de Prórroga N°2 con fecha de 26 de marzo de 2024 se adicionan 30 días más, para un plazo contractual de 6 meses de ejecución del contrato.

2.3. RELACIÓN DE POLIZAS SUSCRITAS

CONTRATO No. CM-007-2023

CONTRATO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	31/08/2023	**FECHA DE APROBACION:**	07/09/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	17/08/2023	20/04/2024	$13.547.341,41
Anticipo	17/08/2023	20/04/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/08/2023	20/12/2026	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41
ACTA DE INICIO			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	28/09/2023	**FECHA DE APROBACION:**	29/09/2023
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	16/05/2024	$13.547.341,41
Anticipo	12/09/2023	16/05/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	15/01/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio			$13.547.341,41
ACTA DE SUSPENSION 1 Y REINICIO 1			
ASEGURADORA:	Aseguradora Solidaria de Colombia	**POLIZA No.:**	540-47-994000027087
FECHA DE EXPEDICION:	20/02/2024	**FECHA DE APROBACION:**	27/02/2024
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Cumplimiento	12/09/2023	28/07/2024	$13.547.341,40
Anticipo	12/09/2023	28/07/2024	$40.642.024,23
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	12/09/2023	29/03/2027	$6.773.670,70
Calidad del servicio	20/12/2023	18/12/2028	$13.547.341,41

2.4. ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS

El contratista interventor reporta las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista de obra durante el periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo 2024.

No.	ITEM DE PAGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR PARCIAL
1,0		**PRELIMINARES**				
1,1	1,1	Trazado, localización y replanteo	ML	976,51	$ 3.415,00	$ 3.334.781,65
					SUBTOTALPRELIMINARES	**$ 3.334.781,65**
2,0		**EXPLANACION**				
2,1	210.2.2	Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2.920,52	$ 25.400,00	$ 74.181.208,00
2,2	310,1	Conformación de la calzada existente	M2	6.249,66	$ 2.190,00	$ 13.686.784,16
2,3	900,2	Transporte de material proveniente de la excavación de la explanación Para distancias mayores de mil metros (1000 m), al sitio aprobado por interventoría	M3-KM	14.602,60	$ 2.801,00	$ 40.901.882,60
					SUBTOTAL EXPLANACIÓN	**$ 128.769.854,76**
3,0		**SUB-BASE**				
3,1	320,3	SubBase granular para pavimento	M3	1.543,10	$ 220.000,00	$ 339.482.000,00
					SUBTOTAL SUB-BASE	**$ 339.482.000,00**
4,0		**CONCRETOS**				
4,1	500,1	Pavimento en concreto hidráulico, MR: 3,8 Mpa	M3	1.170,01	$ 1.330.000,00	$ 1.556.115.960,00
4,2	672,1	Bordillos de concreto clase D, 3000 psi	ML	960,00	$ 91.000,00	$ 89.180.000,00
4,3	630,1	Concreto estructural para estructuras de drenaje (Aliviaderos), 21 Mpa	M3	0,00	$ 1.122.320,00	$ -
					SUBTOTAL CONCRETOS	**$ 1.645.295.960,00**
5,0		**ACEROS**				
5,1	640,1	Acero para bordillos	KG	785,00	$ 11.700,00	$ 9.184.500,00
5,2	641,1	Acero de refuerzo para estructuras de drenaje	KG	0,00	$ 11.700,00	$ -
					SUBTOTAL ACEROS	**$ 9.184.500,00**
6,0		**SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO**				
6,1	710,1	Señalizacion de la via. Incluye señales tipo pare y/o la señalizacion necesaria indicada por la interventoria.	UND	0,00	$ 684.600,00	$ -
					SUBTOTAL SEÑALIZACION	**$ -**

Se presenta relación de las actas suscritas respecto al contrato de interventoria hasta corte de 31 de marzo de 2023

CONTRATO No. CM-007-2023	
DESCRIPCION	FECHA
CONTRATO	17 de agosto de 2023
ACTA DE INICIO	12 de septiembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN 1	10 de noviembre de 2023
ACTA DE REINICIO 1	26 de diciembre de 2023
ACTA DE PRÓRROGA 1	23 de febrero de 2024
ACTA DE PRÓRROGA 2	26 de marzo de 2024

3. AVANCE FINANCIERO

Avance Interventoria Programado vs ejecutado

Contratada interventoria	CM-007-2023
Valor anticipo inicial 30%	40.642.024,23
Pagos parciales	$ 0,0
Durante el periodo del 01 de marzo al 31 marzo de 2024	
Inversión Ejecutada en el periodo:	$ 93.436.013,7
Porcentaje Ejecutado en el periodo:	68,97%
Inversión Programada en el periodo:	$ 24.385.214,54
Porcentaje Programado en el periodo:	18,00%

4. ESTADO FINANCIERO Y RELACION DE PAGOS

- EL contratista interventor recibió el pago del anticipo del 30% del valor total, pactado a la firma del contrato. El anticipo debe ser amortizado en su totalidad en los pagos parciales
- A la fecha no se ha realizado ningún pago parcial

5. OTROS

Mediante oficio del 22 de marzo de 2024 se presenta a la interventoria una ***"Solicitud de cumplimiento de sus obligaciones contractuales"***, requiriendo información con respecto a lo siguiente:

- Presentar APU debidamente firmados por los directores de obra e interventoría de los ítems relacionados con la construcción de cunetas
- Ponerse al día con los informes de interventoria
- Presentar informe ejecutivo con corte a la fecha actual donde se relacione porcentaje de obra programado versus el ejecutado real
- Realizar la solicitud de prórroga al contrato de obra e interventoria si se considera necesario

VICTOR JULIO NASIFF FIGUEROA
Secretario de infraestructura
Supervisor

5.4 SOPORTES CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO.

ANEXO 1 PRORROGA 3
CONVENIO

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

CONVENIANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE.)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será de SEIS (6) meses a partir del acta de inicio distribuidos así. • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
PRÓRROGA No. 1:	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 2:	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 3:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórroga No. 3)	27 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber, de una parte, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, entidad territorial identificada con NIT. No. 800103935-6, representado por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil en su calidad de secretaria de infraestructura, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de nombramiento No. 000019 de 02 de enero de 2020, acta de posesión de fecha 03 de enero de 2020 y en ejercicio de las facultades delegadas en materia contractual en virtud del Decreto No.00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba, quien obra en nombre y representación de esta entidad, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y, por otra parte, el **MUNICIPIO DE CHINÚ**, identificado con NIT. No. 800096753-1, representado legalmente por el señor **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 78.734.210 de Chinú, en su calidad de alcalde, como consta en el Acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del Municipio de CHINÚ, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, hemos convenido celebrar la presenta PRÓRROGA No. 3 del Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE CHINÚ** identificado con Nit No. 800096753-1, representado legalmente por el señor **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 8.639.338 de Sabanalarga, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ** se celebró EL **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023**, en fecha veintiuno (21) de junio de 2023, que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ"**, Por valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE.)**, con un plazo inicial de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
2. Que, el **ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023**, se firmó el día **veintiocho (28) de junio de 2023**, de acuerdo al documento suscrito por el señor **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.639.338 de Sabanalarga, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ** y por la otra parte la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil - Córdoba, en su calidad de **SUPERVISOR** del convenio referenciado.
3. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, el municipio de Chinú, radicó oficio, con asunto: solicitud de prórroga, argumentado textualmente lo siguiente:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103955-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

Chinú - Córdoba, 20 de diciembre de 2023.

SEÑORES:
CILIA JACQUELIN TODÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Convenio interadministrativo N°SI-024-2023 entre el departamento de Cordoba – Secretaria de Infraestructura y el municipio de Chinú.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga #1

Cordial Saludo,

El suscrito ORLANDO FABIO CASTILLO BERNEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 8.839.338 en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar prorroga #1 al convenio de referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 28 de diciembre 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo N°SI-024-2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ" con un plazo inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS (02) MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO (04) MESES para la ejecución de las obras.

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023, se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que, según lo anterior el proceso precontractual y la legalización de las pólizas para la firma del Acta de Inicio se desarrolló en un término de DOS (02) MESES Y 15 DIAS, es decir se prolongó el tiempo estipulado en 15 días afectando el plazo del convenio.

5. Que según lo acordado el plazo contractual del contrato de obra pública No. LP011-2023 es de CUATRO MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio, es decir que el plazo contractual se cumple el día 12 de enero de 2024, es decir, 15 días posterior a la terminación del plazo establecido en el Convenio el cual se cumple el 28 de diciembre de 2023.

6. Que el día 10 del mes de noviembre se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023 motivada por hechos que amenazan la integridad de los contratistas de obra e interventoría y el personal de trabajo, ya que corresponde a extensiones e intimidaciones violentas por grupos al

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nariño. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

margen de la ley. Esta ola de extorsiones que se han presentado en el municipio de Chinú, ha propiciado la suspensión de varias obras públicas que se ejecutan en la zona y dada la persistencia de estos grupos, la suspensión continúa hasta la fecha.

7. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. N° SI-024-2023 hasta el 28 de febrero de 2024, es decir por el término de DOS MESES.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud, para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ORLANDO FABIO CASTELLO BERMEJO
C.C. No. 8.638.338
Alcalde Del Municipio De Chinú

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

4. Que a través de Prórroga No.1 de fecha 27 de diciembre de 2023 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, se modificó la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO quedando así: *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (08) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así. DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y SEIS (06) MESES para la ejecución de las obras.*
5. Que, a través de comunicación OF-INF-045-2024 fechada 30 de enero de 2024, el municipio de Chinú, solicitó de prórroga del convenio interadministrativo, argumentado textualmente lo siguiente:

ALCALDÍA DE Chinú

Chinú, 30 de enero de 2024

SEÑORES: **OF- INF- 048-2024**
CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Convenio interadministrativo No. SI-024-2023 entre el departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el municipio de Chinú

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA #2

Cordial Saludo.

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar prórroga #2 al convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 27 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ" con un plazo inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del Acta de inicio, distribuidos así. DOS (02) MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO (04) MESES para la ejecución de las obras.
2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023, se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.
3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ
NIT. 800940541-1
Secretaría De Infraestructura Código 0040 | Vereda: Sin
Teléfono: (4) 7854081 - Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co - Dirección: Calle 15 Nº 9-20
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia
Página | 1

Gobernación de Córdoba. NIT. 800930935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

4. Que, el día 10 del mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023 motivada por hechos que amenazan la integridad de los contratistas de obra e interventoría y al personal de trabajo, ya que corresponde a extorsiones e intimidaciones violentas por grupos al margen de la ley.

5. Que, el día 28 del mes de diciembre de 202.; se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023.

6. Que, se suscribió Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que, el día 29 de enero de 2024 a través de oficio ASB-CHINU-009-2024 dirigido a la interventoría manifiesta a la interventoría lo siguiente:

> *"Teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo he sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando en año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaba en vacaciones colectivas y hubo una disminución notoria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material en forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes plasmados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato".*

8. Que, el día 30 de enero de 2024 la interventoría a través de oficio dirigido a la supervisión da aval a la solicitud de prórroga del contrato LP011-2023, donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prorroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores*

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 800103935-6
Secretaría De Infraestructura, Código, Mod. | Versión: 04
Teléfono: (4) 7864927 - Correo electrónico: contactenos@chinucordoba.gov.co - Dirección: Calle 12 N° 9-88
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia
Página | 2

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

ALCALDÍA DE Chinú

ellamos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano siendo las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades".

8. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 hasta el 29 de abril de 2024.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ROBERTO RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 9[illegible]
Secretaría De Infraestructura: Código [illegible] Version: 04
Teléfono: (4) [illegible] - Correo electrónico: [illegible] - Dirección: Calle 15 Nº 8-20
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia
Página | 6

6. Que a través de Prórroga No. 2 de fecha 27 de febrero de 2024 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, se modificó la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO quedando así: *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de NUEVE (09) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así: DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y SIETE (07) MESES para la ejecución de las obras.*
7. Que, a través de comunicación fechada 22 de marzo de 2024, el municipio de Chinú, solicitó de prórroga del convenio interadministrativo, argumentado textualmente lo siguiente:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 6 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

Chinú, 22 de marzo de 2024

SEÑORA:
CILIA JAQUELÍN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

C.C.: INGENIERO DIEGO ABAD
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #3

Cordial Saludo,

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar Prórroga #3 al Convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 26 de marzo de 2024:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ con un plazo inicial de SEIS MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO MESES para la ejecución de las obras.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800301935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023 se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que el día 10 de mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023.

5. Que el día 2 de mes de diciembre de 2023 se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023.

6. Que se suscribió Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que se suscribió Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 28 de marzo de 2024.

8. Que el día 23 de febrero de 2024 se firmó Prórroga #1 al contrato de obra pública No. LP011-2023 por el término de un mes.

9. Que el día 13 de marzo del 2024 se realizó Visita de Obra como consta en el acta que se anexa a la presente, y en la cual se atiende la solicitud de la comunidad de construir cunetas en vez de bordillos en los tramos en los que se requiera, por lo que en el punto tercero de dicha Acta de Visita se relaciona que:

> *"El contratista e interventoría, ya tienen establecidos los sitios donde se requiere las cunetas, y el secretario de Infraestructura municipal solicita al contratista e interventoría presentar un APU coherente. El Ingeniero Diego Abad sugiere tomar APU INVIAS para determinar el valor de las cunetas."*

10. Que el municipio de Chinú requiere tiempo para realizar el estudio del APU y del Balance de obra presentado por el contratista para definir el cambio de bordillos por cunetas en los tramos establecidos.

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

11. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 por el término de un mes.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente

ROBERTO RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

8. Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

9. Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

10. Que, analizadas las circunstancias expuestas por el municipio de CHINÚ, se considera viable efectuar PRORROGA No 3 por un tiempo de (1) UN MES, al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **SI-024-2023**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ"**, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese CLÁUSULA CUARTA – PLAZO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO-CHINÚ", la cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de DIEZ (10) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así. DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y OCHO (08) MESES para la ejecución de las obras.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consérvese el texto original del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ

Gobernación de Córdoba. NIT. 800100935-6
Palacio de Nariz. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 6 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 3 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", en lo no modificado a través de este documento.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II.

Proyectó: Eliana Uparela Marsiglia - Directora Técnica y Administrativa.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
correctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

5.5 DOCUMENTACION GENERADA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

ANEXO 2 INFORME FINANCIERO CONVENIO

ANEXO 2 INFORME FINANCIERO CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No.524 GOBERNACION DE CORDOBA - Y EL MUNICIPIO DE CHINU

INFORME FINANCIERO DE 01 MARZO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024
MUNICIPIO DE CHINU GOBERNACION DE CORDOBA

PROYECTO (S): CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL RUTA T8 VIA CHINU-LORICA HASTA CORREGIMIENTO SAN MATEO

CUENTA (AHORROS) No.: 398-000011-87 DEL BANCO: BANCOLOMBIA

VALOR CONVENIO **$ 2.520.896.212,00**

VALOR APORTE GOBERNACION DE CORDOBA $ 2.520.896.212,00

VALOR GIRADO POR DEPARTAMENTO:

GIRO 1	$ 1.008.358.484,80
GIRO 2	
GIRO 3	
GIRO 4	
GIRO 5	$ 0,00
GIRO N	$ 0,00
TOTAL GIRADO GOB	$ 1.008.358.484,80

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.008.358.484,80**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
LP-011-2023	ASB CNASBIS CONSTRUCCIONES	$ 2.520.896.212,00	$ 0,00	$ 2.520.896.212,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				$ 2.520.896.212,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
	ANTICIPO	2842	1	992.672.727,81	-	$ 969.306.454,83
	PAGO ANTI INTERV 30%		1	40.642.024,22	-	$ 22.716.829,00
	ACTA PARCIAL 2					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 4					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 5					$ 0,00
	ACTA PARCIAL 6			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 7			-		$ 0,00
	ACTA PARCIAL 8			-		$ 0,00
				-		$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 733.314.751,83	$ 0,00	$ 618.025.283,83

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
jul-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 230.528,01	
dic-23	$ 135.714,32	
ene-24	$ 120.343,64	
feb-24	$ 112.816,49	
mar-24	$ 90.357,19	
TOTAL (3)	$ 689.559,62	$ 0,00

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA DEL TESORO NACIONAL		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
jul-23	$ 0,00	
ago-23	$ 0,00	
sep-23	$ 0,00	
oct-23	$ 0,00	
nov-23	$ 0,00	
dic-23	$ 0,00	
ene-24	$ 0,00	
feb-24	$ 0,00	
mar-24	$ 0,00	
	$ 0,00	
	$ 0,00	
TOTAL (4)	$ 0,00	$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) **$ 1.008.358.484,80**

TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) **$ 618.025.283,83**

TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 689.559,62

TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00

SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) **$ 689.559,62**

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) **$ 390.992.760,59**

SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL X DEVOLVER (cuando aplica)

OBSERVACIONES

FIRMA

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL MUNICIPIO DE CHINU CORDOBA

* SE ADJUNTAN COPIAS DE LOS RECIBOS DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS PAGOS REALIZADOS

Bancolombia

Fogafín
Seguridad para tu dinero

Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2024/02/29 HASTA: 2024/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 39800001187

SUCURSAL CHINU

CONSTRUCCION PAVIME RUTA 78 SAN MATEO

CR 8 # 17 -24

CHINU CORDOBA

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	355,300,303.23	*SALDO PROMEDIO*	$	355,302,250
TOTAL ABONOS	$	60,357.19	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	60,357.19
SALDO ACTUAL	$	355,360,660.42	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
31/03	ABONO INTERESES AHORROS FIN ESTADO DE CUENTA			60, 57.19	355,360,660.42

VIGILADO

5.6 DOCUMENTACION GENERADA DEL CONTRATO DE OBRA.

ANEXO 3 PRORROGA 2
CONTRATO DE OBRA

ALCALDÍA DE
Chinú

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. LP0011-2023: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE OBRA Nº	LP011-2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS NIT.: 901.310.031-7 R/L RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR C.C.: 15.679.252
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE MARZO DE 2024
PRESENTE PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DÍAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTORIA	HB INGENIERÍA SAS R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 representante legal de **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS** en su calidad de CONTRATISTA DE OBRA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 02 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252 suscribieron el contrato de obra pública No. LP011-2023 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($2.308.909.092,03) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de obra No LP011-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

 "En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por

ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual del contrato de obra No. LP011-2023, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 20 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Un (01) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoria a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora"*

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

ALCALDÍA DE
Chinú

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

> *"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:* "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (06) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 18. GARANTIAS del contrato de obra No. LP011-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de marzo de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. No. 15.679.252
R/L ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS
CONTRATISTA DE OBRA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

5.7 DOCUMENTACION GENERADA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

ANEXO 4 PRORROGA 2
INTERVENTORIA

PRORROGA No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CM007-2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº	CM007-2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONTRATISTA	HB INGENIERÍA SAS NIT.: 901.240.545-1 R/L HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ C.C.: 1.104.008.913
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
ACTA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE ENERO DE 2024
SUSPENSIÓN N°1	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
REINICIO N°1	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 1	25 DE FEBRERO DE 2024
PRÓRROGA No. 1	23 DE FEBRERO DE 2024 (30 DÍAS)
FECHA DE	26 DE MARZO DE 2024

TERMINACIÓN	
PRESENTE PRORROGA N°2	26 DE MARZO DE 2024 (30 DIAS)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	26 DE ABRIL DE 2024
SUPERVISOR DE OBRAS	VICTOR JULIO NASSIF FIGUEROA Secretario de Infraestructura Municipio de Chinú

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE CHINÚ**, entidad territorial representada legalmente por **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, mayor de edad vecino y domiciliado en Chinú, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 78.734.210 expedida en Chinú – Córdoba en su calidad de alcalde como consta en el Acta de posesión de fecha treinta (30) de diciembre de 2023, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra **HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 representante legal de **HB INGENIERÍA SAS** con NIT 901.240.545-1 en su calidad de CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA quien declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para suscribir válidamente este negocio jurídico, hemos acordado celebrar la presente Acta de prorroga No. 01 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE CHINÚ y HB INGENIERÍA SAS con NIT 901.240.545-1 representado legalmente por HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMÁ identificado con cédula de ciudadanía número 1.104.008.913 suscribieron el contrato de interventoria No. CM007-2023 el cual tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ"** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($135.473.414,09) M/CTE** y un plazo de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

2. Que el contratista de interventoria No CM007-2023 firmó su acta de inicio el día 12 de mes de septiembre del 2023.

3. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Suspensión No. 1 el 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 por los motivos manifestados en la respectiva acta.

4. Que el contratista de interventoría No CM007-2023 firmó Acta de Reinicio No. 1 el día 26 DE DICIEMBRE DE 2023 una vez superados los motivos de la suspensión No. 1.

5. Que el día 29 de enero de 2024 el contratista de la obra No. LP011-2023 presenta al contratista de interventoría solicitud de Prórroga No. 1 a través de oficio No. ASB-CHINU-009-2024 donde expone:

> *"En atención al asunto y teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando el año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escasez de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaban en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material de forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato"*

6. Que el día 30 de enero de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades, de igual manera solicita la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a nombre de HB INGENIERIA SAS"*

7. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023 y el contrato de interventoría No. CM007-2023, tiene vigencia hasta el 27 de marzo de 2023, y por lo tanto no se puede extender de esta fecha el plazo contractual de dichos contratos, por lo tanto, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

8. EL MUNICIPIO DE CHINÚ y ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS con NIT 901.310.031-7 representado legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con cédula de ciudadanía número 15.679.252, a los 23 días del mes de febrero de 2024 se firman prorroga N° 1 por 30 días.

9. Que el día 14 de marzo de 2024 el contratista presenta a la interventoría solicitud de Prórroga No. 2 a través de oficio No. ASB-CHINU-012-2024 donde expone:

> *"De manera formal solicitamos a ustedes nos sea aprobada una prórroga al contrato de obra de la referencia por un término de un (01) mes, tiempo suficiente para poder culminar las obras del presente contrato.*
> *Por otra parte, de igual importancia solicitamos se haga una suspensión temporal del contrato de obra toda vez que no se ha podido establecer la construcción de las cunetas, en cuanto a metros lineales a intervenir y el valor por el cual se solicita la adición de recursos para dichas actividades, cabe resaltar que a la fecha el contrato lleva un avance significativo y se están trabajando en los puntos donde se estableció la construcción de los bordillos como inicialmente están contemplados.*

10. Que el día 15 de marzo de 2024 el interventor HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA representante legal de HB INGENIERIA SAS da AVAL A LA PRÓRROGA Y SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA No. LP011-2023 a través de oficio dirigido a la supervisión donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 14 de Marzo del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS S.A.S, contratista del contrato N° LP-011-2023, me permito solicitar a usted la prórroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores alternos expresados por el contratista, por tal motivo esta interventoría aprueba la*

solicitud hecha por el contratista de Un (01) Mes el cual es el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales, la empresa contratista solicita una suspensión temporal del contrato con el fin de adelantar todo los tramites de orden técnico y financiero referente a la actividad de construcción de cunetas según lo expresado en su oficio, de igual manera solicito la prórroga por el mismo término del contrato de Interventoría a Nombre de HB INGENIERIA S.A.S, lo cual no generaría costo alguno para la firma interventora

11. Que el Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 entre la Gobernación de Córdoba – Secretaría de Infraestructura y el Municipio de Chinú cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", del cual se deriva el contrato de obra No. LP011-2023, el Supervisor del contrato avala la solicitud de prórroga por el término de 30 DIAS contados a partir de la fecha de terminación del contrato primigenio.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes

CONVIENEN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO**. "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.". El cual quedará del siguiente tenor:

"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (06) MESES, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones."

CLAUSULA SEGUNDA: La interventoría renuncia a realizar cobros por honorarios u otro concepto de mayores cantidades como objeto de la presente prórroga.

CLAUSURA TERCERA: Las partes declaran que la prórroga se conviene dentro del plazo de ejecución del contrato; las demás cláusulas del contrato no serán modificadas en ningún sentido y quedaran como fueron estipuladas en el contrato primigenio.

CLAUSURA TERCERA: El contratista se compromete a ajustar las pólizas de acuerdo a lo estipulado en la CLAUSULA 16. GARANTIAS del contrato de obra No. CM007-2023 ajustándolas al nuevo plazo de ejecución la cual deberá presentarse para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma en CHINÚ, a los 26 días del mes de marzo de 2024.

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
Alcalde municipio de Chinú
CONTRATANTE.

HECTOR RAFAEL BAHENA CHIMA
C.C.: 1.104.008.913
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Revisó	Leyla Orozco Medina	Asesora Contractual externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			